



Programa Universitario de Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México



Personas mayores en calle.

Problemáticas, testimonios y recomendaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



Programa Universitario de Derechos Humanos
Universidad Nacional Autónoma de México

Personas mayores en calle.

Problemáticas, testimonios y recomendaciones

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Dr. César Iván Astudillo Reyes
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Dr. Alberto Vital Díaz
Coordinador de Humanidades

Dr. Luis de la Barreda Solórzano
Coordinador del PUDH-UNAM

Personas mayores en calle.

Problemáticas, testimonios y recomendaciones

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, CP 04510, Ciudad de México
Programa Universitario de Derechos Humanos - PUDH UNAM
Pino 88, Col. Villa Coyoacán, 04000, Ciudad de México.

Créditos:

Mtra. Mónica Berenice Martínez Jiménez y Mtro. Israel López Pliego (Investigación y autoría)
© Al vuelo diseño, alvuelo.d@gmail.com (*Diseño editorial*)

✓ ~ ✎ **ALVUELO** ✎ diseño

Agradecimientos:

El Caracol A.C. y a su equipo: Alexia Moreno, Gerardo Rodríguez y Luis Enrique Hernández por su invaluable apoyo, acompañamiento y orientación.

Primera edición, diciembre 2019

Disponible en Internet con formato PDF
Tamaño del documento 8 MB U

Hecho en México.

Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Esquizofrenia

Joel Cruz¹

Soy un poeta, sí, nacido en la calle.
He vivido muchos años en ella y no me avergüenzo.
No me avergüenzo de la mugre porque antes de ser desempleado
también fui campesino y obrero.

Hoy, sólo soy un triste recuerdo,
un pobre payaso disfrazado de poeta.

Quizás algún día pueda dormir tranquilo, a un lado de la muerte.
Por ahora no puedo porque todas las noches
oigo voces que me dicen:
“Sigue, sigue entre la basura y la mierda,
busca en los contenedores de basura un poco de comida,
por ahí tiramos el desarrollo y el progreso”.

Esas voces que escucho a cada rato vienen de arriba,
quizás sean de Dios o del señor presidente,
o de algún líder que puso su tribuna
en el último piso de la Torre Latinoamericana.

No sé si mañana tenga tiempo de volver aquí,
porque la vida se desgasta muy rápido en esta ciudad
y en este país que viaja a la velocidad del metro.

Y así, como alguien ordena una pizza por medio de un teléfono,
se ordena que haya hambre y pobres
para que todos se vayan al cielo.

1 Poeta, además de obrero, campesino y luchador social de 59 años que vive en calle.

Contenido

Índice de gráficos	X
Presentación	XI
Introducción	XIII

I.

Revisión teórica y conceptual.....	1
A. Personas mayores: problemáticas	2
B. Personas mayores en calle	5
I. Salud	9
II. Inclusión laboral	10
III. Discriminación	12
IV. Autopercepción	13
C. Consideraciones para el análisis	14

II.

Revisión normativa	18
A. Legislación Internacional	21
B. Legislación Nacional	27
I. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	29
II. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	32
III. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012	33

C. Normatividad Local	37
I. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México	38
II. Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal	43
III. Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal	44
IV. Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal	45
V. Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México	47
D. Programas y políticas de atención a personas mayores y en calle	51
I. Programas federales para personas adultas mayores	52
II. Programas locales para personas mayores	56
III. Programas locales para atender a población callejera	65



Testimonios	72
--------------------	-----------

A. Sobre la metodología y el trabajo de campo	75
B. Relatos de vida	82
I. Joel (59 años): indígena, activista y poeta	82
II. Elizabeth (70 años): madre, amiga y exesposa	86
III. Jesús (63 años): “como te ven, te tratan”	89

IV. René (61 años): discapacidad y calle	93
V. Manuel (70 años): despojo y olvido	96
VI. Rogelio (66 años): en calle, pero no de calle	99
VII. Macario (75 años): La iglesia como inflexión	103
VIII. Carmelo (61 años): discriminación por edad	106
IX. José Manuel (61 años): vergüenza...	107
X. Gerardo (66 años): “dónde uno cabe..., y dónde no”	109
XI. Juan (65 años): “sin papeles no hay nada”	110
XII. José (65 años): abandono, familiar y gubernamental	111
C. Intersecciones	112
I. Trayectorias de vida	113
II. Condiciones de vida en calle	116
III. Acciones, políticas y programas	124

A modo de conclusión	130
-----------------------------	------------

Recomendaciones	137
------------------------	------------

Bibliografía	158
---------------------	------------

Índice de gráficos

1. Tipología de Dependencia en personas mayores.....	4
2. Causas para vivir en calle	8
3. Antecedentes internacionales	21
4. <i>Principios de las Naciones Unidas en Favor de las personas de edad</i>	22
5. <i>Convención Interamericana... de las Personas Mayores</i>	24
6. Principios rectores de la <i>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</i>	30
7. Centros de Atención y Asistencia Social (nivel nacional) ...	34
8. Personas de más de 60 años que viven en CAAS	35
9. Derechos de las personas mayores en la CDMX	39
10. Protocolo Interinstitucional	48
11. Primer contacto con poblaciones callejeras	49
12. Programas federales para personas mayores	52
13. Requisitos para la Pensión para el Bienestar	53
14. Requisitos para el INAPAM	55
15. Requisitos para la pensión alimentaria CDMX	57
16. Articulación de Programas Sociales y Pensión para Adultos Mayores	59
17. Aproximación del PAIIPC	67
18. Programas para personas mayores y en calle	69
19. Tópicos de entrevista	76
20. Ejes de análisis	80
21. Infraestructura en CDMX	139
22. Servicios en CDMX	139
23. Distribución de usuarios por tipo de CAAS en CDMX	143

Presentación

Diversas investigaciones alrededor del mundo dan cuenta del incremento de personas mayores que viven y sobreviven en el espacio público. México, y en concreto la Ciudad de México, no parece ser la excepción. Sin embargo, la falta de información sistemática y confiable indicadores, estadísticas o censos sobre el fenómeno de las poblaciones callejeras impiden realizar una afirmación categórica al respecto. Con lo que se cuenta, sin embargo, es con la percepción de los educadores de calle, de las organizaciones de la sociedad civil y de las instancias de derechos humanos que manifiestan su preocupación por el aumento de personas mayores de 60 años como integrantes de las poblaciones callejeras.

Esta intuición, sumada a la dinámica contemporánea de envejecimiento poblacional y la precaria realidad que enfrenta gran parte de la población adulta mayor, hace más pertinente que nunca el análisis conjunto de acciones y estrategias que en diversos campos se implementan para revertir este problema social. En este contexto, un paso fundamental es preguntarse sobre las experiencias y percepciones de hombres y mujeres mayores que viven en las calles de la Ciudad de México.

El Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México ha desarrollado este análisis como parte de su compromiso por contribuir a “fortalecer la cultura de los derechos humanos en la comunidad universitaria y en el conjunto de la sociedad” a través de la formulación de propuestas que buscan mejorar la situación de los

derechos humanos en nuestro país. Personas mayores en calle. Problemáticas, testimonios y recomendaciones pretende visibilizar sus historias, escuchar sus voces y, a la par, esbozar una revisión de las leyes y los programas destinados a las personas mayores y a las poblaciones callejeras, intentando responder algunas preguntas de por medio.

¿Cuáles son sus trayectorias y qué problemas enfrentan?, ¿en qué grado les es posible acceder a servicios, acciones y programas gubernamentales y sociales?, ¿en qué medida esta oferta satisface sus necesidades?, y ¿qué opinión tienen sobre la realidad que viven? A partir de los hallazgos encontrados, se incluyen algunas propuestas y recomendaciones que buscan contribuir a la construcción de políticas públicas, programas y proyectos sociales orientados a la garantía de derechos de las personas mayores y en calle.

Luis de la Barreda Solórzano

Introducción

El incremento promedio en la esperanza de vida nacional junto con el crecimiento poblacional, que a decir del Consejo Nacional de Población proyecta 150 millones de mexicanos en 2050, se ve paradójicamente acompañado de la disminución en el índice de desarrollo social que ubica a las personas mayores en el nivel más bajo en el país.

Este panorama se traduce en las pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna, por lo que el despunte de las personas mayores que forman parte de las poblaciones callejeras se torna evidente. A decir de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)², “el abandono, problemas de salud fuertes, la expulsión de sus hogares y el despojo de sus pensiones ha provocado que las personas mayores de 60 años representen el 10 por ciento de esa población, cuando hace 15 años no había” (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2018).

² A partir del 29 de enero de 2016, se promulgó y publicó el decreto de reforma constitucional por la que el Distrito Federal se convirtió en la Ciudad de México, una entidad con plena autonomía dentro de la federación. Sin embargo, a lo largo del documento se realizarán diferentes menciones a instituciones y normatividad vigente que nombran al Distrito Federal en lugar de la Ciudad de México, esto se debe a la falta de actualización de la legislación y de la nomenclatura de los distintos entes. Asimismo, se hará mención, conforme a la normatividad, de organismos gubernamentales que han cambiado su denominación conforme a la nueva administración de la Ciudad de México, pero que son referenciados con su nomenclatura anterior en la legislación local, tal es el caso de la Secretaría del Desarrollo Social o del Instituto de Atención a Adultos Mayores, por mencionar algunos.

Es por esto que, en términos generales, el objetivo central de esta exploración se concentra en el análisis de las políticas y los programas públicos vigentes destinados a la atención de las personas mayores en aras de valorar su pertinencia, a la luz de las problemáticas que enfrentan quienes a esa edad integran a las poblaciones callejeras en la Ciudad de México y en contraste con algunos de sus testimonios de vida. De este modo, algunos de los objetivos particulares son:

1. Identificar, de forma exploratoria, la normatividad vigente en materia de atención y defensa de derechos de las personas mayores en calle.
2. Describir las características y problemáticas que enfrenta la población de mayor edad en calle, a partir de los testimonios.
3. Analizar cómo las políticas existentes dan respuesta, o no, a estas demandas y necesidades.
4. Esbozar algunas recomendaciones a partir de la exploración realizada.

Así, la presente investigación plantea la importancia de abordar el fenómeno de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México desde la perspectiva del envejecimiento a través de los siguientes capítulos. En primera instancia, y de forma exploratoria, se esbozará el panorama teórico y conceptual que oriente esta investigación, con base en la problemática de la población de mayor edad, y en específico de aquella que integra a las poblaciones callejeras. Una vez planteada esta revisión teórica y conceptual, se plantearán las disposiciones normativas vigentes en materia de atención y defensa de derechos de las personas mayores en la escala federal y local. En contraste con esta aproximación se estimará la pertinencia de dichos programas y políticas a la luz de los testimonios de vida de miembros de este grupo poblacional, en las condiciones particulares que enfrentan en su vida en calle. Con base en estos apartados, se delinearán algunas recomendaciones en materia de atención a las personas mayores en calle a modo de conclusión.



I. Revisión teórica y conceptual

“Las personas mayores son el cuarto grupo más propenso a sufrir discriminación”

A. Personas mayores: problemáticas

México experimenta un proceso de envejecimiento que hará que la población mayor de 60 años duplique de 10%, que representó en el año 2015, a al menos 21.5% en 2050 (CNDH, 2019, pág. 13). Esta tendencia, aunada a las características, problemáticas y condiciones que enfrenta este segmento poblacional, exige que se investigue acerca de sus desafíos, problemáticas y necesidades.

Si bien la población mayor no es homogénea, al estar compuesta por personas con distintos niveles educativos, de ingresos y de salud, se puede afirmar que para el caso de México se trata de un sector que, en términos generales, comparte un panorama de bajos ingresos y falta de acceso a programas de protección social (Sedesol, 2010). En este sentido, cabe mencionar que sólo 51.2% de las personas mayores en México están afiliados a la seguridad social; mientras que 23.5% de la población mayor, aunque no está afiliada, es beneficiaria de algún programa de asistencia social. Esto quiere decir que alrededor de 25.3% de las personas mayores en el país no cuenta con seguridad social ni con asistencia social.

En lo que respecta a sus ingresos, con información de 2014, alrededor de 50% ganaba menos de un salario mínimo mensual (Instituto Belisario Domínguez, 2014), sólo 35.9% trabajaba y, de ese porcentaje, sólo 41.2% recibía una remuneración por su trabajo (Sedesol, 2010, pág. 7). Estos bajos ingresos tienen como una de sus consecuencias que, al menos, 38.6% de la población de 60 años sufra de pobreza patrimonial³.

Aunado a las dificultades económicas, la población de mayor edad enfrenta problemas de salud más graves que el resto de la población. Muestra de ello es que un estimado de 42% de las personas mayores en México presentan alguna discapacidad; 62% considera que su estado de salud es deficiente; y 8% de las personas mayores presentaron algún grado de deterioro cognitivo. Asimismo, 12% de las mujeres mayores expresaron tener dificultades para realizar actividades cotidianas como vestirse, acostarse y levantarse; y en el caso de los hombres, 9.2% manifestaron tener dificultades para vestirse y 7.5% para caminar (Instituto Belisario Domínguez, 2014).

Un tercer problema que se ha ubicado en el caso de las personas mayores en México es la discriminación. De acuerdo con el *Diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad de la población de 70 años y más* (Sedesol, 2010), 24% de las personas mayores de 60 años reporta haber sufrido algún tipo de discriminación, y 16.2% considera que no se respeta su derecho a ser tomado en cuenta.

Asimismo, de acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010*, las personas mayores son el cuarto grupo más propenso a sufrir discriminación, entendiendo ésta como exclusión, restricción o preferencia basada en la avanzada edad que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley (Reyes & Castillo, 2015, pág. 163). Según esta misma encuesta, hasta 23% de la población en México justifica la negación de un trabajo a una persona mayor en función de su edad (Instituto Belisario Domínguez, 2014, pág. 14). Esto se traduce en que 9 de cada 10 de las personas mayores (91%) señalan que es muy difícil conseguir trabajo.

Acerca de la problemática de la discriminación también es necesario señalar omisiones importantes acerca de cómo los hogares, y la ciudad en sí misma, están constituidas sin tomar

3 Se entiende por pobreza patrimonial aquella en que la persona si bien puede cubrir sus necesidades de alimentación, educación y salud, cuenta con un ingreso *per cápita* con el que no le es suficiente adquirir mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar (Gobierno de México, 2006).

en cuenta a las personas mayores. Esto conlleva a que haya 256 muertes por cada 100 mil habitantes mayores de 75 años, producto de accidentes; 143% más que la media nacional, la cual es de 179 por cada 100 mil habitantes. Todos estos datos tienen como resultado que hasta 60% de las personas mayores consideren que no se respetan sus derechos (Instituto Belisario Domínguez, 2014, pág. 15).

Siendo así, el aumento en la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad han generado la imperante necesidad de atender el cuidado de las personas mayores. Al considerar la legislación y algunos de los programas destinados a hacer valer sus derechos se debe considerar también la variación en las problemáticas y las necesidades de cuidado que enfrentan. Por ello, para profundizar respecto al impacto de las estrategias, acciones y programas destinados a este sector de la población es preciso considerar sus variantes de atención. Sobre esto profundiza Blanca Mirthala quien ha desarrollado una tipología de dependencia (Valdez, 2017), como se expone a continuación:

Gráfico 1.
Tipología de Dependencia en personas mayores.

Fuente: Elaboración propia a partir de Valdez, 2017: 24.



Como queda en evidencia, la concurrencia de estos factores: el incremento del sector de la población mayor y las condiciones que perpetúan su vulneración social, en tanto se caracterizan como un grupo con bajos ingresos, una salud más precaria y una población susceptible de sufrir discriminación, justifican la pertinencia de contribuir en la investigación sobre las personas mayores desde diversos enfoques.

B. Personas mayores en calle

La aproximación al fenómeno de la población de edad mayor en calle se entrecruza e intensifica a partir de las condiciones de vulneración y precariedad. Se considera, por un lado, que este sector experimenta una triple discriminación (por su edad, su precariedad económica y su condición de vida en calle) y, por el otro, que las necesidades y los obstáculos que enfrenta le distinguen tanto de la población callejera más joven, como de las personas mayores que no se encuentran en calle.

En este marco, es importante advertir dos aspectos relevantes acerca del fenómeno callejero. En principio que, en el devenir de las últimas cuatro décadas, las infancias callejeras han dejado de ser protagonistas de este fenómeno al disminuir su proporción dentro del conjunto total, pero también al generalizarse la caracterización de quienes viven y sobreviven en las calles, contemplando tanto a infancias como a adultos, familias y personas mayores, entre otros. Esta transformación, sin duda, ha complejizado la definición y caracterización del fenómeno.

Es por eso que a partir de 2002, se promovió el uso del término poblaciones callejeras, el cual hace referencia a la existencia de un grupo poblacional que ha encontrado en las calles una alternativa de sobrevivencia, pudiendo integrarse por diversos grupos —infantes, adolescentes, mujeres, hombres, personas mayores, familias, etcétera—, los cuales comparten una situación de exclusión económica, social y política, así como experiencias de apropiación del espacio público que utilizan como área principal de socialización y obtención de recursos materiales y simbólicos y, quienes en la sobrevivencia de la vida en la calle aprenden a convivir, comparten conocimientos, redes,

“Actualmente se considera que alrededor de 10% de las y los integrantes de las poblaciones callejeras son personas mayores, cuando hace 15 años no formaban parte”

prácticas y una cultura común (Juan Martín Pérez García, 2002: 746; CDHDF, 2014: 23 y CIADH, 2013: 39-40).

Es por ello que, esta investigación se propone abordar el fenómeno, de manera exploratoria, a partir del análisis de relatos de vida con personas mayores que viven y sobreviven en calle, en las condiciones particulares de amplia trayectoria o de reciente incursión en la vida callejera. Con base en dichos relatos, y de una revisión normativa de los derechos de las personas mayores, se desarrollan algunas recomendaciones para la atención de este sector particular que forma parte de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.

Sin embargo, más allá de las especificidades del fenómeno callejero en esta ciudad, estudios sobre esta población tanto en otros países latinoamericanos, como en Estados Unidos muestran que la población callejera de avanzada edad ha ido en aumento. En concreto, en Estados Unidos se encontró que a principios del siglo XXI el promedio de edad de la población callejera era de 46 años, cuando 15 años antes la edad promedio era de 37 años (Saraiva, Veiga, & Passarella, 2007). La misma investigación encontraba que en el caso de la ciudad de Sao Paulo, en Brasil, se repetía este suceso: un aumento significativo de las personas mayores viviendo en calle.

México no está exento de esta problemática ni de esta tendencia. Según estimaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), actualmente se considera que alrededor de 10% de las y los integrantes de las poblaciones callejeras son personas mayores, cuando hace 15 años no formaban parte de la población en calle. Asimismo, la CDHDF prevé que este porcentaje vaya en aumento, debido al incremento de la población de edad mayor en el país, quienes en su gran mayoría se encuentran en una situación económica precaria.

A pesar de estos hallazgos, la problemática de la población mayor en calle ha sido poco estudiada en México. Al respecto, uno de los escasos pero recientes estudios es el de “La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México” (Reyes & Castillo, 2015) en el que se describen algunas de las problemáticas que enfrentan las personas mayores en “situación de calle”, así como los elementos jurídicos existentes para ayudar a dicha población. En el artículo en mención, se enfatizan los problemas de estigmatización, discriminación y exclusión social que sufren las personas mayores que viven las calles, a la par de su tendencia a la creación de frágiles vínculos con nuevos individuos (sobre todo con personas miembros de poblaciones callejeras o bien de organizaciones de la sociedad civil) que se “caracterizan por ser ocasionales y por no tener la posibilidad de brindar un espacio sostenido de contención y apoyo, y por tanto, de configurar una red social” (Reyes & Castillo, 2015, pág. 176).

Un segundo informe que ha estudiado, aunque indirectamente, a la población callejera de avanzada edad en la Ciudad de México es el *Diagnostico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018* (SEDES0; IASIS, 2018). En dicho diagnóstico se confirma que las personas mayores en calle, a diferencia de los integrantes más jóvenes, tienden a desarrollar una conducta solitaria, alejándose incluso de congéneres en la misma situación. Otra característica en mención es que sus problemas de salud tienden a agravarse debido a la precariedad de las condiciones de la vida en calle, teniendo peor salud que la población callejera más joven. Respecto a su economía, el diagnóstico también informa que la mayor parte de sus ingresos es obtenida a través de la dádiva de transeúntes o vecinos que los rodean. Por último, otro aspecto que señala este estudio es que las personas mayores adjudican su incorporación a la vida en el espacio público a la falta de oportunidades, pues suelen responder que están en esta situación debido a que “no tuvieron otra opción”.

Más allá de México se pueden encontrar estudios sobre población de mayor edad en situación de calle, a nivel internacional. El artículo *Aging and Homelessness* (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013) hace un recuento de las in-

investigaciones en el mundo anglosajón acerca de la vejez y la vida en la calle. Algunos de los hallazgos que se resaltan es la caracterización de dos tipos de personas mayores que son miembros de las poblaciones callejeras: por un lado, los que han pasado por distintas temporadas viviendo en calle y, por el otro, los que llegan a esta situación ya en edad adulta. Sin embargo, lo que es de destacar es que estudios en Australia, Estados Unidos e Inglaterra han mostrado que en los últimos años el segundo tipo, aquellos que incursionan en la vida en calle en una edad adulta, se han vuelto más frecuentes.

En los casos de estos países se exploran el nivel educativo, la historia laboral y la estancia en prisión como variables que se relacionan con la probabilidad de llegar a ser una persona mayor en calle. Así, individuos con bajos niveles de educación, pobreza en la infancia, historial de trabajos precarios y antecedentes penales tienen más posibilidades de acabar viviendo en calle en comparación con aquellos que poseen niveles educativos mejores, mayor estabilidad laboral y que no hubieran estado en prisión.

Otros aspectos a considerar que explican la incursión a la vida en calle son los eventos disparadores que colocan en una situación límite, estos van desde: la pérdida de un lugar donde vivir (ya sea porque no se puede seguir pagando la hipoteca o la renta); la muerte de la pareja, de un familiar o amigo cercano que ejerciera de sostén económico o emocional; la afectación

Gráfico 2.
Causas para vivir en calle.

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez Morales (2010), "Sin techo en España".



a la salud debido a una enfermedad discapacitante o lesiones debido a algún accidente; y la violencia familiar, entre otros.

Profundizando en los eventos disparadores la académica Sánchez Morales, quien ha estudiado el fenómeno de los "Sin techo en España" (2010), identifica cuatro causas por las que una persona se queda "sin techo":

Algunos aspectos en los que coinciden los estudios anglosajones y los latinoamericanos son los siguientes. Por un lado, muchas personas mayores manifiestan haber llegado a esta situación a partir del desalojo del lugar en donde vivían, o señalan directamente este evento como el disparador y causa principal. Por el otro, en cuanto a la temática de salud, se reportan la artritis y la diabetes como algunas de las enfermedades crónicas más comunes dentro del espectro de su fragilidad.

I. Salud

Asimismo, otro descubrimiento fue que la población callejera de más de 50 años tiene casi el cuádruple (3.6 veces) de probabilidades de desarrollar enfermedades crónicas (como artritis, diabetes, VIH, etc.) que la más joven (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013, pág. 10). Las afecciones a la salud de las poblaciones callejeras se pueden diferenciar por sexo y, en el caso de las mujeres, sus problemáticas más comunes son el control de vejiga y la artritis; mientras que, en los hombres se trata de problemas de espalda, en la piel y una mayor probabilidad de suicidio.

A este respecto, es relevante mencionar que una parte importante de las personas mayores en calle de los países anglosajones enfrentan variados problemas mentales y físicos que necesitan atención especializada. Sin embargo, dicha atención, no suele ser brindada en los albergues que acogen a las poblaciones callejeras. Algunas de las implicaciones de estas ausencias en la atención a población mayor en calle son que debido a problemas de memoria dicha población puede no acudir a citas programadas por los servicios sociales (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013, pág. 11).

No obstante, a diferencia de las personas mayores anglosajonas, en el caso de las y los adultos mayores callejeros en Sao Paulo se desarrolla una normalización de sus afecciones a la salud. Es decir, ellos no perciben sus problemas de salud crónica como enfermedades, puesto que para ellos la enfermedad es aquella que altera su vida común, como una gripe o males-tares pasajeros. En cambio, cuando se acostumbran a vivir con una determinada enfermedad, por ejemplo, diabetes, ésta no es percibida como una afección a su salud.

También en el rubro de salud, mención especial merecen los que se refieren a la salud mental. Estos pueden ser vistos tanto como una causa que eleva las posibilidades de terminar viviendo en calle, como una consecuencia de esta oscilación. Es decir, es más probable que alguien con problemas de salud mental termine en la calle, y a la par, el hecho de vivir en calle aumenta las posibilidades de desarrollar trastornos mentales. Otro hallazgo en la literatura anglosajona es que las personas en situación de calle de más de 42 años tienen el doble de posibilidades, que quienes son menores, de desarrollar desórdenes mentales (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013, pág. 10).

De forma similar a la salud mental, el abuso de sustancias se puede presentar como causa y consecuencia de vivir en la calle. Aunque no existe consenso al respecto, diversas son las investigaciones, e incluso las políticas públicas, que relacionan la incursión en calle con el abuso en el consumo de sustancias como alcohol o diversas drogas. Sin embargo, en el caso de las personas mayores, parece que no existe un acuerdo. Algunas investigaciones señalan que las personas mayores no suelen caer en el abuso de sustancias, aunque otras señalan que sí, por lo que sería un aspecto de interés a indagar.

II. Inclusión laboral

En cuanto a las diferentes necesidades de la población callejera de mayor edad con respecto a la más joven, un hallazgo relevante es que mientras los programas de desarrollo de habilidades laborales suelen ser de interés para la población callejera joven, estos mismos carecen de importancia para las personas mayores (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013,

“Niveles bajos de educación y trayectorias ocupacionales frágiles son características comunes de la población callejera de mayor edad”

pág. 11). Así, para este sector de la población en calle el empleo resta interés frente a necesidades inmediatas como son la salud física y mental.

Sin embargo, a diferencia del análisis anglosajón, estudios latinoamericanos como *Pobre, Anciano y en la Calle* (Saraiva, Veiga, & Passarella, 2007), que analiza a las personas mayores en calle en Sao Paulo, Brasil coincide en variables de educación y empleo como condicionantes de la vida en calle. Al respecto, en este caso se encuentra que niveles bajos de educación y trayectorias ocupacionales frágiles son características comunes de la población callejera de mayor edad. Además, una especificación reportada en este estudio es que la mayoría de los entrevistados además de bajos niveles educativos y de haberse desarrollado en trabajos precarios, habían comenzado a trabajar muy jóvenes.

Esa sería una diferencia importante respecto a los hallazgos en la literatura anglosajona. Sí en estos países se encontró que la población callejera de mayor edad no se encontraba estimulada para encontrar trabajo, esto no pasaría en Sao Paulo donde la mayoría de las personas mayores de reciente incursión en calle sí buscan activamente trabajo. Incluso, en el caso de Brasil, distintas personas mayores entrevistados contaban con empleo, aunque seguían recibiendo el apoyo de asociaciones de asistencia social (Saraiva, Veiga, & Passarella, 2007, pág. 6).

Al respecto, un estudio argentino sobre las personas mayores en situación de calle (Godoy & Silva, 2015) coincide con el brasileño en lo que respecta al empleo. En dicho trabajo se encontró que una gran parte de la población callejera de avanzada edad sí realiza diferentes trabajos que le generan algún sustento. Dichas labores son realizadas generalmente en el sector informal. Esto puede sugerir que en Latinoamérica, a diferencia de los países anglosajones, las personas mayores en

“Una de las implicaciones que se explora a partir de la precariedad y volatilidad laboral, es que estos no promueven que las personas desarrollen redes laborales, afectivas o sociales que les permitan sortear determinadas dificultades.”

calle carecen de la asistencia o los programas que atiendan su problemática por lo que sí se ven en la necesidad de desarrollar trabajos esporádicos.

Asimismo, en la indagación argentina se pone énfasis precisamente en que, debido a la precariedad de las condiciones laborales de un empleo en el sector informal y que carecen del acceso a derechos como la salud o el seguro de desempleo, cualquier contratiempo conlleva la posibilidad de volver a las calles, dado que el Estado argentino no garantiza en realidad el acceso a la vivienda tal como está resguardado en la ley.

III. Discriminación

Una de las implicaciones que se explora a partir de la precariedad y volatilidad laboral, es que estos no promueven que las personas desarrollen redes laborales, afectivas o sociales que les permitan sortear determinadas dificultades. En la mayoría de los casos se trata de individuos que por alguna razón tampoco cuentan con redes familiares sólidas (en el caso de Sao Paulo, la mayoría había cortado sus relaciones familiares al emigrar del interior del país hacia la ciudad y en el caso de Buenos Aires no se especifica, aunque se señala).

De este modo, destaca la problemática de la soledad y la depresión que sufren las personas mayores que participaron en dichos estudios. No obstante, es relevante mencionar que una parte importante de las personas mayores en calle de los países anglosajones enfrentan variados problemas mentales y físicos que necesitan atención especializada. Sin embargo, de forma paralela, muchas personas adultas mayores han reportado haber sido discriminados en los centros de salud (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013, pág. 11).

Si bien, la discriminación es una problemática recurrente en el caso de las poblaciones callejeras, es de destacar que en el caso de las personas mayores en calle, éstas tienen más probabilidades de sufrir abusos de todo tipo, incluidos los físicos, y todavía más cuando se trata de mujeres adultas mayores o de personas mayores transgénero (Grenier, Barken, Sussman, Rothwell, & Lavoie, 2013, pág. 12). Estos ejemplos muestran que necesidades específicas de los programas destinados a asistir a las poblaciones callejeras no están cubriendo las particularidades de la población de mayor edad.

IV. Autopercepción

Un hallazgo importante que diferencia a las personas mayores de reciente incursión en la vida en calle del resto de las poblaciones callejeras, es que éstas no se observan a sí mismas como población callejera sino como personas en situación de calle, dotando a su experiencia actual de una cualidad transitoria y circunstancial y diferenciándose del resto de la población en calle. Siendo así, no tienden a desarrollar una cultura de calle, como suele pasar en poblaciones más jóvenes, y prevalece el miedo, la desconfianza y el rechazo hacia el resto de las personas en calle con las que generalmente conviven.

Considerando esta especificidad, aunque se sostiene que el concepto “poblaciones callejeras” se distingue de “sin hogar”, “sin techo” e incluso “personas en situación de calle”, empleados en distintos países y momentos, pues el primero da cuenta no sólo de las circunstancias materiales de privación de alojamiento, el caso específico de algunas de las personas mayores de reciente incursión en la vida en calle cuestiona la pertinencia de este concepto frente al de “personas en situación de calle”.

Aunque en ambos casos se contemplan las condiciones de privación material y la apropiación simbólica y material del espacio público, en el caso de las personas mayores existe un distanciamiento con la identidad callejera (alejada de la pertenencia grupal, del desarrollo de redes de supervivencia o la gestación de una cultura callejera), dado que su permanencia en calle se asume generalmente como temporal. Por ese motivo

suelen acercarse rápidamente a instituciones que les puedan dar abrigo y alimento, y a buscar salir de esa situación lo más pronto posible siendo de los miembros de las poblaciones callejeras los que más procuran el empleo (Saraiva, Veiga, & Passarella, 2007, pág. 6).

C. Consideraciones para el análisis

Como se puede observar en este primer capítulo, en México los principales problemas que afectan a la población mayor son: la precariedad económica, las afecciones de salud (que incluyen tanto la discapacidad, la pérdida de movilidad como los sentimientos de soledad y la depresión) y la discriminación (la cual va del maltrato a la violencia intrafamiliar pero también incluye el abandono, y la falta de adecuaciones en la infraestructura urbana que consideren las necesidades y limitaciones de las personas mayores). A partir de éstas y otras investigaciones que abordan las problemáticas de la población callejera de mayor edad se puede trazar algunas características que guían esta investigación.

- a. Tanto en el mundo anglosajón como en Latinoamérica se trata de una población con bajo nivel de estudios y una trayectoria laboral en la cual persisten los trabajos precarios.
- b. Es una población que no cuenta con una red de apoyos fuertes (esto lo diferencia incluso de población callejera más joven que pueden contar con una red dentro de la misma población callejera) en la cual se puedan apoyar para realizar trámites burocráticos o informarse acerca de las instituciones que les pueden brindar apoyo para el ejercicio efectivo de sus derechos, por mencionar algunos ejemplos. Derivado de este mismo punto resalta el hecho de que tiende a haber más casos de depresión y suicidio en este grupo que en otros grupos poblacionales.
- c. Es una población con necesidades de atención sanitaria, tanto física como mental, diferente al resto de la población callejera. A este respecto cabe señalar que enfermedades como el Alzheimer, entre otras, obstaculizan más que esta población pueda ejercer sus derechos.

- d. Los trabajos que realizan para obtener dinero se diferencian de la población callejera más joven (SEDESO; IASIS, 2018)
- e. Los disparadores que les empujan a vivir en la calle están menos ligados a las adicciones y más a la pérdida de un lugar donde vivir producto de una situación económica declinante y, en el caso de las mujeres, a eventos disparadores como la muerte de un ser cercano.

Algunos de los ejes sobre los que se puede profundizar destacarían entonces la importancia de la atención a la salud, física y mental; así como la trayectoria laboral y las oportunidades actuales de obtención de ingresos; y, finalmente, la explotación de la red de apoyo social y emocional que puede acompañar el proceso de vida actual. En el caso del derecho de acceso a la salud, es de mencionar la importancia de su calidad integral debido a que todos los estudios señalan esta problemática como uno de los principales retos que deben enfrentar las personas mayores. En este sentido, cabría preguntarse: ¿cuáles son las principales afecciones que enfrentan las personas adultas mayores en calle?, ¿qué obstáculos enfrentan al momento intentar atender una enfermedad?, ante la normalización de sus problemas médicos, ¿qué los incentiva a acudir en busca de atención?, ¿cuáles instituciones brindan esa atención a la población mayor en situación de calle, y que dificultades encuentran para acceder a ellas?

Un segundo eje que merecerá atención será el acceso al trabajo. Preguntas por hacerse en este rubro serán: ¿las personas mayores en calle se encuentran interesadas en oportunidades laborales, como en los casos de los países latinoamericanos; o frente a otras problemáticas restan importancia a este tema como sucede en los países anglosajones?, ¿qué obstáculos encuentran al momento de buscar trabajo?, y ¿qué estímulos consideran necesarios para poder acceder a un empleo?

Un eje más sería el de las trayectorias vitales previas a su vida en calle que permitan explorar los elementos que promovieron su inserción, reciente o distante. En este caso, sería necesario indagar respecto a ¿cuáles han sido los orígenes o la

“¿El marco normativo vigente y la oferta institucional, en sus diferentes rubros de atención son adecuados y suficientes para atender las problemáticas que experimentan las personas mayores que viven en calle?”

causa principal para vivir en la calle?, ¿ha existido algún evento disparador que promoviera la inserción a la vida en calle? Por último, cabría analizar la rutina de la vida en calle de las personas adultas mayores, ¿de qué recursos disponen para su sobrevivencia?, ¿cuáles son las formas de violencia o discriminación que experimentan en su cotidianidad, a diferencia o en semejanza con el resto de la población callejera?, ¿son efectivamente sus formas de afrontar la vida en calle distintas y distantes del resto de las poblaciones callejeras?, y ¿qué consecuencias tiene?

A partir del análisis de los relatos de vida se buscará el cruce de los obstáculos referidos con las propuestas ofertadas en el marco normativo vigente. De este modo, será pertinente preguntarse primero si, ¿el marco normativo vigente y la oferta institucional, en sus diferentes rubros de atención (acceso a la salud, a la vivienda, a la seguridad, etc.), es adecuado y suficiente para atender las problemáticas que experimentan las personas mayores que viven en calle?, ¿qué desafíos deben atender para garantizar la atención de la población de mayor edad que vive en calle?



||. Revisión ||. normativa

La transformación demográfica, en México y a nivel mundial, han tenido un impacto considerable en la distribución por edades de la población. El aumento de la expectativa de vida debido a los avances médicos y científicos, sumada a la transformación de las dinámicas poblacionales y la disminución del índice de natalidad, ha tenido como uno de sus resultados la inversión en la pirámide poblacional en donde se observa el aumento de la proporción de personas mayores de 60 años. Si bien, “en 2015 vivían en la Ciudad de México 506, 234 mujeres y 362, 922 hombres mayores de 65 años (...), se prevé que en 2050 la media poblacional sea de 60 años o más” (Quintana Rivera, 2018, pág. 33).

Estas proyecciones demográficas se entrecruzan con una realidad alarmante, la precariedad en las condiciones de vida que enfrenta gran parte de la población adulta mayor, quienes sistemáticamente son víctimas de discriminación, maltrato, abandono y explotación financiera, entre otras formas de violencia. Como resultado extremo de esta marginación social se ha documentado el reciente aumento de personas mayores que se integran al heterogéneo conjunto poblacional que vive en calle. En este contexto resulta fundamental el análisis del conjunto de acciones y estrategias que en diversos campos se implementan para revertir esta realidad. Desde el marco normativo hasta las políticas y los programas sociales, es necesario procurar la garantía de derechos de la población mayor en calle.

Es por lo que, la revisión de este capítulo tiene el objetivo de precisar el marco normativo que, en distintas esferas, internacional, nacional y local, ampara la protección y defensa de los derechos humanos de las personas mayores. Con base en este planteamiento se esclarecerán algunas de las atribuciones y obligaciones institucionales en la garantía de derechos, de las cuales derivan los programas y las acciones que implementan los gobiernos federal y local en la Ciudad de México.

Siendo así, este capítulo se dividirá en tres secciones. En la primera se describirán las directrices que, a nivel internacional, los organismos de Derechos Humanos han establecido con el fin de proteger los derechos de las personas mayores. En una segunda sección se esbozarán las disposiciones concretas en la legislación nacional y local que salvaguardan los derechos de dicho grupo poblacional. Finalmente se describirán algunos de los programas y acciones que son implementados para favorecer el ejercicio de estos derechos.

A. Legislación Internacional

Como todo ser humano, los derechos de las personas mayores son todos aquellos que se encuentran reconocidos tanto en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) como en los ordenamientos jurídicos derivados y en los instrumentos internacionales que el Estado ha suscrito. Debido a las características, necesidades y problemáticas específicas de este conjunto poblacional, la comunidad internacional ha desarrollado elementos particulares para su protección. Así, algunos de los antecedentes internacionales en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas mayores han sido:

Gráfico 3.
Antecedentes internacionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2016), CNDH, pp. 6-7. Disponible en [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/ley-derechos-adultos-mayores.pdf].

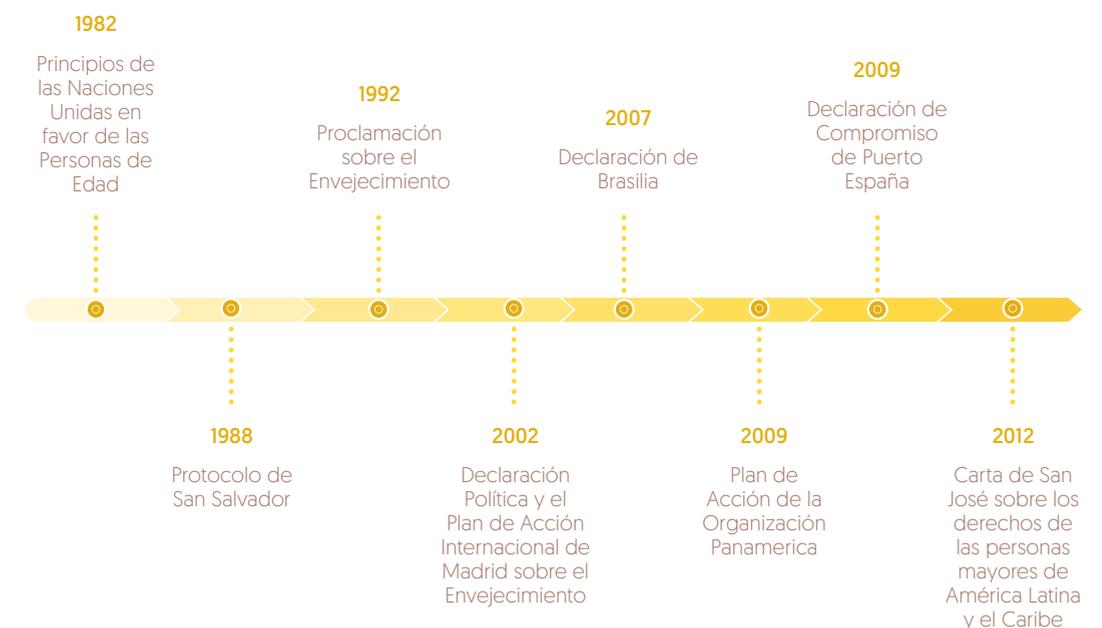


Gráfico 4. Principios de las Naciones Unidas en Favor de las personas de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad* [1982].

El primer documento en el cual de manera expresa se mencionan y desarrollan derechos específicos de las personas mayores son los *Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad*, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Redactado en 1982, este manifiesto contiene cinco grandes objetivos destinados a proteger los derechos de las personas adultas mayores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.



En cuanto al continente americano, la primera referencia directa al derecho de las personas mayores se presenta en el *Protocolo de San Salvador*, adoptado en 1988 y que, en su artículo 17° menciona que:

Toda persona tiene **derecho a protección especial** durante su ancianidad. En tal cometido los Estados parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- Proporcionar **instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica** especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionárselas a sí mismos [...]
- Ejecutar **programas laborales** específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseo
- Estimular la formación de **organizaciones sociales** destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos (Organización de Estados Americanos, 1988).

Ya desde la década de 1980, los organismos internacionales ponían énfasis en que los Estados debían emprender acciones específicas para atender las necesidades de las personas mayores en materia de salud, nutrición, vivienda, bienestar social, medio ambiente, educación, seguridad de ingresos y de empleo. Por lo que, desde entonces, los trabajos a nivel internacional se han enfocado en diseñar una política sobre el envejecimiento que reconozca y se beneficie del enorme potencial de las personas mayores en el siglo XXI.

Esta trayectoria normativa ha obtenido como el más reciente resultado que, el 15 de junio de 2015, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobara la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Este instrumento vinculante, promueve, protege y asegura el reconocimiento y pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas

mayores, a fin de contribuir en su inclusión, integración y participación en la sociedad y, a su vez enfatiza que:

[C]onforme a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar tanto de sus derechos económicos, sociales y culturales, como de sus derechos civiles y políticos, y se cumpla con la obligación de eliminar todas las formas de discriminación, en particular, aquella por motivos de edad (CNDH, 2019, pág. 19).

Asimismo, la Convención reconoce que “*la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas*” [...] y que “*la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad e integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades*”. A lo largo del desarrollo de su articulado (5° al 31°) en esta Convención se detalla un conjunto de derechos centrales para el desarrollo pleno de las personas mayores. Algunos de éstos son:

La *Convención Interamericana* ha contribuido en el análisis y protección de derechos de las personas mayores tanto en amplitud como en profundidad. Este instrumento no se limita a los alcances deseables sino que traza objetivos operativos: legislativos, administrativos, judiciales, presupuestarios y de cualquier otra índole, ya que establece como deber de los Estados que den prioridad a las problemáticas relativas al envejecimiento así como a la prevención del abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor por medio de políticas públicas y programas gubernamentales; y a través de la gestión de recursos (humanos, materiales y financieros) para su eficaz implementación y evaluación.

Así, dicha Convención es un instrumento internacional de avanzada ya que aborda el principio *pro persona*, el principio de progresividad y genera un cambio de paradigma al transitar

Gráfico 5.
Convención Interamericana... de las Personas Mayores.

Fuente: Elaboración propia a partir de artículos 5° al 31° de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, 2015.

Derecho	Descripción
A la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia	Este derecho incluye el ser tratado dignamente y respetado. En cuanto a la violencia, ésta es definida como cualquier acción que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona mayor, así como el abandono o negligencia fuera o dentro del ámbito familiar.
A brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud	No se permitirá ninguna intervención sanitaria sin el consentimiento explícito de la persona mayor, luego de haber recibido una información clara que se acomode a la situación cultural y educativa de ésta.
A poseer una nacionalidad, y a la libre circulación	La persona mayor tiene derecho a la libertad de circulación, a la libertad para elegir su residencia y a poseer una nacionalidad en igualdad de condiciones con los demás sectores de la población, sin discriminación por razones de edad. Los Estados Parte adoptarán medidas destinadas a garantizar a la persona mayor el ejercicio efectivo de dichos derechos.
A la seguridad social	Es decir, que “los estados parte promoverán progresivamente, dentro de sus recursos disponibles, que la persona mayor reciba un ingreso para una vida digna, a través de los sistemas de seguridad social”.
Al trabajo	Respecto a ese derecho se señala que se deberán tomar las medidas legislativas necesarias para promover el empleo formal de la persona mayor.
A la salud	Este derecho haría referencia a la elaboración de políticas públicas orientadas a promocionar la salud, así como a realizar acciones de prevención en materia de salud. También incluiría el tratamiento de la enfermedad en todas las etapas, así como su rehabilitación y los cuidados paliativos.
A tener una vivienda	Se establece que la persona mayor tiene derecho a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades. Con tal propósito se encomienda a los estados a fomentar progresivamente el acceso al crédito a la vivienda u otras formas de financiamiento. También se anima a los estados a promover subsidios para el alquiler, apoyo a las renovaciones a la vivienda, y otras medidas pertinentes. También se indica que la persona mayor tiene derecho a vivir en un hogar desde donde tenga fácil acceso a servicios socio-sanitarios (e incluso que tenga visitas domiciliarias).
A un medioambiente sano	Esto quiere decir a un ambiente en donde se pueda acceder a servicios básicos de agua potable y saneamiento, entre otros.
A la accesibilidad y a la movilidad personal	Hace referencia a la adopción de medidas por parte de los Estados para asegurar a la persona mayor acceso “ <i>al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones</i> , y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.
Al acceso a la justicia	Es decir, a ser oído en tiempo y forma adecuadas por un juez o tribunal competente.

“Se han pronunciado al menos nueve exhortos dirigidos tanto al Titular del Poder Ejecutivo Federal como a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se inicien e impulsen los trabajos protocolarios que permitan la adhesión y ratificación de la Convención Interamericana”

del enfoque asistencialista hacia el garantista, con el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos. Sin embargo, a pesar de su relevancia y pertinencia, y pese a que el Estado mexicano fue impulsor de este instrumento, la Convención solo ha sido firmada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay. Han pasado más de cuatro años, desde 2015, sin que se haya realizado el proceso necesario para su firma y posterior ratificación por parte de México.

Recientemente, tanto la CNDH como miembros de la academia han externado su preocupación e interés a través del *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México* (2019) y en eventos como el “Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez” (15 de junio 2017) y el Foro “Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores” (19 de junio de 2017), en donde se manifestó la importancia de que se inicien los trámites correspondientes que permitan a México emitir su firma y ratificación a favor de esta Convención.

Asimismo, en pasadas Legislaturas, tanto en el Senado de la República como en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se han pronunciado al menos nueve exhortos dirigidos tanto al Titular del Poder Ejecutivo Federal como a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se inicien e impulsen los trabajos protocolarios que permitan la adhesión y ratificación de la Convención Interamericana. A este respecto, la reciente respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del 4 de julio de 2019, manifiesta que:

[A]nte el cambio de administración y considerando el presupuesto acordado para 2019, será necesario reactivar el proceso de consultas para conocer la valoración de las instancias sobre la factibilidad de adherirse a la citada Convención, y de ser el caso obtener todos los vistos buenos lisos y llanos que se requieren (Senado de la República, 2019).

Por lo anterior, considerando las distintas problemáticas que experimentan las personas mayores, es imperativo insistir en la importancia de que el Estado mexicano firme y ratifique esta Convención a favor del fortalecimiento de la protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, reconociéndoles como titulares de derechos y participantes activos en todos los procesos públicos y privados que les atañen, durante el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones que se emprendan para su atención.

B. Legislación Nacional

En el caso de nuestro país, la transición promovida por la disminución de la tasa de fecundidad y el aumento de la esperanza de vida es notable en la reconfiguración de la pirámide poblacional. A nivel nacional, en 2017, al menos 12 millones 973 mil 411 de personas eran mayores de 60 años. Este significativo 11% del total de la población se ha mantenido en aumento, por lo que se prevé que en 2030 conformará un 14.8% y para el año 2050 se proyecta que represente alrededor de 20% de la población total, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO).⁴

A pesar de esta proporción, las condiciones que experimentan las personas en esta etapa de su vida tienden a ser preocupantes. Al respecto, el Instituto Belisario Domínguez y el Instituto Nacional de las Mujeres han proporcionado una serie de cifras que dan cuenta de ello:

- Una de cada cuatro personas mayores (26%) presenta alguna discapacidad en el desarrollo de sus actividades

⁴ De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, en México hay nueve millones de personas mayores de 65 años que requieren algún tipo de cuidado; se prevé que en 2030 este grupo llegará a 45.3 millones y hacia 2050 ascenderá hasta 51.4 millones (Dfensor, 2018: 34).

cotidianas, mientras que la tercera parte (36%) señala limitaciones para caminar, subir y bajar escalones.

- Dos de cada cinco personas mayores (43.4%), sobre todo mujeres de más de 70 años, han sido víctimas de algún tipo de violencia y abuso; y alrededor de cuatro de cada cinco personas mayores perciben que existe discriminación hacia su persona.
- Dos de cada cinco personas mayores (44%) consideran que les resultaría muy difícil o incluso imposible conseguir quien les cuide durante un periodo de enfermedad, lo cual se agrava en el caso de personas mayores que viven en situación de pobreza, en donde una de cada dos, afirman lo mismo.
- Al menos siete de cada 10 personas mayores (73.5%), entre 60 y 67 años, no reciben pensión o jubilación contributiva. La mitad de las personas mayores (47%) viven del apoyo económico que obtienen de familiares.
- Una de cada dos personas mayores con empleo (52%) recibe solo un salario mínimo. De este universo, casi nueve de cada 10 personas ocupadas (86.4%) no tienen derecho a servicios de salud por parte de su empleador.

Más allá del uso economicista de cifras, estos datos son relevantes pues, como apunta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es necesario generar normas, programas y políticas públicas que atiendan y garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, teniendo presente que el cambio en la pirámide poblacional conlleva un gran impacto en la estructura familiar, en los lazos intergeneracionales, en la demanda de bienes y servicios, en la oferta y la demanda del mercado laboral, en el uso del transporte, entre otros tantos aspectos.

Por ello, en un principio, la protección de las personas mayores debe estar contenida en la normatividad. A nivel nacional, los siguientes son algunos de los preceptos que amparan a este sector de la población. En principio, y con base en el artículo 1° de la CPEUM, se establece que:

[T]odas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte... Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, en dicho artículo se señala que se prohíbe la discriminación motivada por “el origen étnico o nacional, el género, **la edad** [...] o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas”.

I. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

A su vez, para hacer valer estos derechos, en México se redactó la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* (Diario Oficial de la Federación, 2002). Esta Ley establece los principios, objetivos, programas y responsabilidades que tanto la administración pública federal como las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de las políticas públicas destinadas a las personas mayores. Según se afirma en la redacción de la Ley, sus principios rectores son (ver gráfica 6 en la siguiente página):

Respecto a los derechos que tiene por objeto garantizar esta ley, están:

- a. **A una vida con calidad**, garantizándoles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho; al disfrute pleno, sin discriminación de los derechos consagrados en la ley; a una vida libre de violencia; a recibir protección por parte del Estado, la familia y la comunidad.
- b. **A recibir un trato digno** y apropiado en cualquier procedimiento judicial, y en lo que se refiere al ejercicio y respeto de sus derechos, así como a recibir asesoría jurídica en



Gráfico 6.
Principios rectores de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores [2002], última reforma publicada DOF 27-12-2016.

forma gratuita para procedimientos tanto administrativos como judiciales.

- c. **Al acceso a satisfactores básicos** como alimentación y otros bienes y servicios que se consideran imprescindibles. En este sentido, se establece que las personas de más de 60 años deben recibir atención preferente en los servicios de salud, así como el derecho a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene. En lo que se refiere al acceso preferente, esto incluye infraestructura y equipo adecuado a sus necesidades, así como recursos humanos capacitados para realizar procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad.

“Aunque se reconocen los derechos de las personas mayores, no hay una reglamentación a nivel federal para hacer cumplir esos derechos”

- d. **Al trabajo, a la educación y a la asistencia social.** Respecto a este último punto de la asistencia social se señala que tienen derecho “a ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad, pérdida de sus medios de subsistencia”. También que tienen derecho “a ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades”, y en caso de encontrarse en situación de riesgo o desamparo tienen derecho a “ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue u otras alternativas de atención integral”. Asimismo, se señala que se deben llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a personas adultas mayores en situación de rezago, poniendo a su alcance la información y los servicios sociales y asistenciales pertinentes.

Sin embargo, como señala el *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México* (CNDH, 2019), aunque el contenido de la norma tiene trascendencia en tanto incorpora principios contenidos en instrumentos internacionales, el reglamento de dicha ley no ha sido expedido, por lo que no se han explicitado los mecanismos a través de los cuales se pretende la realización de los derechos contenidos en dicha Ley. En resumen, aunque se reconocen los derechos de las personas mayores, no hay una reglamentación a nivel federal para hacer cumplir esos derechos. Sin embargo, algunas entidades federativas sí que han expedido sus propias leyes en materia de derechos de personas mayores, e incluso su reglamentación, lo cual se explorará más adelante.

Asimismo, hay otras leyes como la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* o la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012*, también denominada de *Asistencia Social. Prestación de Servicios de asistencia social a adultos*

mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, que también tienen como objetivo la protección de las personas adultas mayores y que establecen mecanismos para que dichos derechos se puedan llevarse a la práctica. A continuación, se describirán primero tanto la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* como la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA-2012*, y en un segundo momento se esbozarán las leyes locales de Ciudad de México.

II. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Esta Ley tiene como objetivo eliminar la discriminación hacia grupos vulnerables, entre los cuales se encuentran las personas mayores. En la redacción de dicha Ley se define discriminación como:

[T]oda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, **la edad**, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo (Cámara de Diputados, 2003).

Asimismo, la Ley promueve acciones afirmativas o de *nivelación* hacia los grupos vulnerados de la población. En este marco, una medida es la eliminación de obstáculos, tanto físicos como de acceso a la información, al referir *“ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y de comunicaciones”*. Además, esta Ley también contempla acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias.

“Los CAAS deben contar con infraestructura e instalaciones planeadas y diseñadas con los espacios requeridos por las personas adultas y adultas mayores”

De manera explícita menciona a las personas mayores cuando señala que se considera discriminatorio: *“...negar la prestación de servicios financieros a personas con discapacidad y personas mayores”*. También se deduciría que se considera conducta discriminatoria hacia las personas mayores *“prohibir la libre elección de empleo, restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, negar o condicionar los servicios de atención médica, impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios”* (CNDH, 2019, pág. 66).

III. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012

La Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012 tiene como objetivo principal: *“establecer las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público, social y privado, que presten servicios de asistencia social a personas adultas mayores y en situación de riesgo y vulnerabilidad”* (Diario Oficial de la Federación, 2012).

En este sentido, señala que los Centros de Asistencia Social son *“todo aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, otorga atención integral permanente para personas adultas y adultas mayores, que cuenten con características especiales de atención, donde se proporcionan servicios de prevención de riesgos, atención y rehabilitación, incluyen alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, social y psicológica, actividades culturales, recreativas y ocupacionales”* (Diario Oficial de la Federación, 2012).

Siendo así, los Centros de Asistencia, tanto permanentes como temporales, deben contar con *“infraestructura e instalaciones planeadas y diseñadas con los espacios requeridos por las*

personas adultas y adultas mayores, que les permitan llevar una vida digna, segura y productiva”. Asimismo, deben contar preferentemente con “responsable sanitario del establecimiento, médico, psicólogo, terapeuta ocupacional, enfermera, cuidador, trabajador social, dietista, cocinera, intendente y vigilante, éste las 24 horas del día” (Diario Oficial de la Federación, 2012).

Para abundar sobre los Centros de Atención y Asistencia Social (CAAS) es importante saber que estos deben estar incorporados al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y existen de varios tipos (ver gráfico 7):

A través del Censo de Alojamientos de Asistencia Social se puede observar que se contabilizaron 1,020 Casas Hogares para Adultos Mayores (CHAM) en el país, con una capacidad de atención de 22,611 personas a partir del trabajo de 14,582 colaboradores. Es interesante notar que, si bien, la población mayor atendida en CHAM se calcula en 22,611 personas, el número total de adultos mayores atendidos en los diferentes CAAS es de 26,615 personas.

Gráfico 7.

Centros de Atención y Asistencia Social (nivel nacional).

Fuente: Elaboración propia a partir de la “Tabla Alojamientos 01”, en Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

Tipo de CAAS	Población objetivo	CAAS	Usuarios	Trabajadores
Casa Hogar	Menores	879	25,667	13,471
	Adultos mayores	1,020	22,611	14,582
Albergue	Indígenas	27	713	126
	Migrantes	76	1,822	497
	Mujeres	104	2,420	992
	Personas en situación de calle	74	3,969	1,197
Refugio	Mujeres en situación de violencia	83	1,461	1,272
Hospital	Psiquiátrico (trastornos o discapacidad mentales)	62	3,456	7,615
	Residencia para personas con enfermedades terminales	38	1,236	1,481
Centro de rehabilitación	Personas con adicciones	1,782	47,458	10,406
Otro	Albergues para población vulnerable	372	8,063	3,801
Total		4,517	118,876	55,440

Esto quiere decir que, al menos 4 mil personas mayores son usuarias de instalaciones diferentes a las Casas Hogares para Adultos Mayores (INEGI, 2015). Al mismo tiempo, en estos centros específicos para la atención de personas mayores se contabilizaron un total de 21,255 personas de 60 o más años, por lo que más de mil personas que son atendidas en las Casas para Adultos Mayores no pertenecen a este sector de la población⁵.

Gráfico 8.

Personas de más de 60 años que viven en CAAS.

Fuente: Elaboración propia a partir de la “Tabla Usuario 01”, en Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

Casas hogar para adultos mayores (más 1,356 menores de 60 años)	21,255
Centros de rehabilitación para personas con adicciones	1,794
Albergues para personas en situación de calle	1,028
Población vulnerable (catástrofes, intimidación y violencia)	956
Hospitales para personas con trastornos mentales	744
Hospitales para personas con enfermedades terminales	341
Albergues para mujeres	405
Total	26,523

Respecto a las condiciones de vida en las Casa Hogar para Adultos Mayores se calcula que, en promedio, hay 22.17 adultos mayores por cada casa, a nivel nacional; 1.55 personas por dormitorio y 0.75 por cama; 1.61 por taza de baño y 1.95 por regadera (INEGI, 2015). Asimismo, de las 1,020 Casas Hogar para Adultos Mayores, solo hay 658 que disponen de consultorio médico y enfermería, y 331 cuentan con un área de rehabilitación física. Además, 829 tienen jardines y áreas verdes, y 1,006 disponen de áreas para lavar ropa y 14 no⁶.

En cuanto a los servicios que ofrecen las Casa Hogares para Adultos Mayores:

- Prácticamente todas (99.6 % o 1,016) ofrecen dos comidas al día.

⁵ Las Casas Hogares para Adultos Mayores están pensadas para atender, tanto a personas de 60 años o más, como a personas de menor edad que requieren cuidados semejantes (INEGI, 2015, pág. 14).

⁶ Información obtenida de las Tabla de Alojamientos 16, 17 y 19, de Tabulados del Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

- Tres de cada cinco (59.9% o 611) disponen de vestido y calzado.
- Nueve de cada 10 (89% o 910) disponen de servicio médico.
- Dos de tres (67% o 685) disponen de medicamentos.
- Uno de cada ocho (12% o 122) disponen de servicios educativos.
- Sólo uno de cada 12 (8.6% o 802) cuentan con servicios de ejercicio y terapia física.
- Alrededor de 4 de cada 5 (84% o 857) disponen de actividades recreativas.
- Sólo uno de tres (34% o 347) disponen de apoyo jurídico.
- Tres de cada 5 (60% o 612) tienen servicios de apoyo psicológico.

Otro dato de interés es que los albergues para personas mayores han acondicionado su infraestructura para el uso de personas con discapacidad. En este sentido, cuatro de cada cinco (79% o 808) disponen de rampas para sillas de ruedas; 86% (876) disponen de tazas de baño adaptadas a personas con discapacidad; y, por último, 85% (866) disponen de regaderas adaptadas⁷. Respecto a los trabajadores que laboran en dichas Casas Hogar para Adultos Mayores, se observa que sólo 1% (167 de 14,582) de los trabajadores tienen una certificación en el cuidado de adultos mayores⁸.

A tenor de los datos, sería importante recomendar el aumento de rigurosidad en el proceso de contratación de los trabajadores que laboran en los CAAS, o bien su capacitación y validación, ya que, como se ha visto, apenas 1% del personal cuenta con certificación en el cuidado de adultos mayores. Respecto a los servicios que ofrecen, resalta que apenas 8.6% de las Casas Hogares para Adultos Mayores cuentan con servicios de ejercicio y terapia física. Por último, conviene llamar la aten-

“La Ciudad de México se posiciona en segundo lugar entre aquellas 10 entidades que concentran 61% de la población de más de 65 años”

ción acerca de que no se tienen muy claro los criterios bajo los cuales se canaliza a la persona mayor a un tipo de CAAS o a otro.

Por ejemplo, en el caso específico de la Ciudad de México se indica que será la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México la encargada de derivar a las personas al IAAP o al CAAS correspondiente, en donde llama la atención que sea la Procuraduría y no la SIBISO, o la SEDESA. Sin embargo, no se detalla cuáles son las razones por las cuales una persona mayor pueda ser canalizada a una Casa Hogar para Adultos Mayores o un albergue para personas en situación de calle, entre otras modalidades de CAAS. Esto es importante, ya que los albergues para personas en situación de calle no tienen, en muchos casos, la infraestructura adecuada para adultos mayores o el tipo de servicios que les son necesarios, con base en su tipo de dependencia.

C. Normatividad Local

A partir de las cifras de la *Encuesta Intercensal 2015* del INEGI, se observa que la Ciudad de México se posiciona en segundo lugar entre aquellas 10 entidades que concentran 61% de la población de más de 65 años, después del Estado de México, con una aproximado de 870, 156 personas mayores. Estas cifras, junto con las problemáticas que enfrenta este sector de la población han generado la imperante necesidad de proteger y atender el cuidado de las personas mayores en esta Ciudad de modo tal que la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) establece que:

Las personas mayores tienen los derechos reconocidos en esta Constitución, que comprenden, entre otros, a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializados y cuidados paliativos, así como a una pensión económica no contributiva a partir de la edad que determine la ley. Tomando en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres, la ciudad establecerá un sistema integral para su atención que prevenga el abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas

⁷ Información obtenida de la Tabla de Alojamientos 20, del Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

⁸ La certificación hace referencia a la obtención de un título del Programa CONOCER, que otorga la Secretaría de Educación Pública y el cual abarca diferentes títulos (INEGI, 2015, pág. 28).

o degradantes o atente contra su seguridad e integridad (CPCDMX, artículo 11).

Así, la CPCDMX en su artículo 11, apartado F, reconoce y protege los derechos de las personas mayores como grupo de atención prioritaria. Además, a partir del trabajo del grupo redactor de la Constitución en el conversatorio realizado en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en 2016, “se logró armonizar el texto de dicho artículo constitucional con los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores –aun cuando México no la ha suscrito–” (Dfensor, 2018, págs. 33-34).

Junto con lo estipulado en la Constitución local, existe un marco normativo de atención vigente y de cuidados que incluye a la *Ley de los Derechos de las Personas adultas mayores de la Ciudad de México* y a la *Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para mayores de 68 años*, entre otras que se expondrán a continuación, las cuales delinearán las normas que protegen a las personas mayores en la CDMX.

I. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México

En la capital del país, la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México* (Diario Oficial de la Ciudad de México, 2018) es el mandato que tiene por objeto proteger, promover y asegurar el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas de 60 años en adelante que se encuentran dentro de los límites de la ciudad. Dicha Ley, en consonancia con las normas internacionales y nacionales, tiene como principios rectores: la autonomía y la autorrealización de las personas mayores; su participación, integración e inclusión plena y afectiva; la equidad (el acceso y disfrute de los factores necesarios para el bienestar de las personas mayores); la corresponsabilidad (la concurrencia de los sectores público y privado para conseguir los objetivos necesarios); la atención diferenciada de las personas adultas mayores en todos los servicios públicos; y, por último, la promoción del bienestar de las personas mayores desde la familia y la comunidad. De este modo, algunos de los derechos que esta Ley reconoce son:

Gráfico 9.
Derechos de las personas mayores en la CDMX.

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México*, 2018.



Además de los derechos de las personas mayores, esta Ley también establece obligaciones para sus familiares y cuidadores. En específico, señala que la familia de la persona mayor deberá cumplir su función social, por tanto, debe hacerse cargo de cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, proporcionándoles los elementos necesarios para su atención integral. En la Ley también se estipula que el lugar propicio para la persona mayor es su hogar, y solo en caso de causa de fuerza mayor, como enfermedad o decisión personal, se podrá solicitar el ingreso a alguna institución asistencial pública o privada.

Algunas de las obligaciones concretas que la Ley específica para la familia son:

- a) otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil;
- b) fomentar la convivencia familiar cotidiana
- c) evitar que algún integrante de la familia cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, abandono, hacinamiento, o actos jurídicos que pongan en riesgo su persona y, en su caso, dichos actos serán sancionados conforme a lo establecido en el Código Penal del Distrito Federal.

En caso de que la familia no cumpliera con dichas obligaciones, el artículo 9º de esta Ley señala que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, deberá tomar las medidas de prevención o provisión para que la familia participe en la atención de las personas mayores en situación de riesgo o desamparo. Asimismo, la Ley también establece las obligaciones que tiene las autoridades para con el adulto mayor, entre las cuales destacan:

- a) La Secretaría de Gobierno deberá:
 - a. Implementar los programas necesarios, a efecto de promover el empleo para las personas adultas mayores, tanto en el sector público como en el privado.
 - b. Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, programas de autoempleo para las personas adultas mayores.

- c. Proporcionar asesoría jurídica y representación legal a las personas adultas mayores, a través de personal capacitado a fin de garantizar su integridad y evitar cualquier acto de discriminación.
- b) La Secretaría de Salud tiene entre sus obligaciones:
 - a. Garantizar el acceso a la atención médica en las clínicas y hospitales con una orientación especializada para las personas adultas mayores.
 - b. Proporcionarles una cartilla médica de autocuidado, para instituciones tanto públicas como privadas, y en que se especificará detalladamente el estado de salud del paciente.
 - c. Junto con el DIF Ciudad de México, implementará programas con el objetivo de proporcionar los medicamentos que necesiten para mantener un buen estado de salud.
 - d. Implementar programas con instituciones de salud del gobierno federal, y la iniciativa privada para que las personas mayores puedan acceder a los servicios de atención médica que proporciona el Sistema de Salud.
 - e. Contar con, al menos, un Centro de Geriatría y Gerontología para brindar los servicios señalados en el artículo 12 de la Ley.
 - c) La Secretaría de Desarrollo Social tiene como obligación:
 - a. Implementar acciones pertinentes para garantizar la cobertura en materia alimentaria para las personas adultas mayores, impulsando la participación comunitaria para la dotación de una nutrición balanceada.
 - b. Organizar y coordinar campañas tanto de educación nutricional, como de sensibilización y capacitación para favorecer la convivencia con personas adultas mayores.
 - c. En coordinación con las alcaldías correspondientes, deberá fomentar la creación de albergues para las personas adultas mayores, en términos de esta Ley, y de la Ley de Albergues Privados.

- d) Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México le corresponde:
- a. Proporcionar, en forma gratuita, los servicios de asistencia y orientación jurídica, en especial a aquellos que se refieren a la seguridad de su patrimonio, en materia de alimentos y testamentaria.
 - b. Realizar programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas.
 - c. Coadyuvar, con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en la atención y tratamiento de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito, así como recibir quejas, denuncias e informes sobre la violación de Derechos Humanos a Adultos Mayores.
 - d. Procurar que las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo cuenten con un lugar donde vivir, que cubra sus necesidades básicas, y vigilar que las instituciones presten el cuidado y atención adecuada a las personas adultas mayores, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2018).

Además de señalar los derechos con los que cuentan las personas mayores, esta Ley menciona cuáles son los organismos responsables de su garantía. La Ley también establece que todas las instituciones, tanto públicas como privadas deben contar “con personal que posea vocación, capacidad y conocimientos en el cuidado de las personas adultas mayores”. También se incluyen la responsabilidad de realizar programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, ya fuera al incorporarlos al grupo familiar o, de no ser el caso, al albergarlos en instituciones adecuadas, establecer programas para que las personas se vean beneficiadas por el uso del transporte público y a que la administración implemente “programas de protección a la economía para la población de personas adultas mayores” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2018, artículo 40).

II. Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal

En esta Ley (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2009) se establecen como responsables a las Secretarías de: Desarrollo Social del Distrito Federal (actualmente SIBISO), de Salud, a los Jefes Delegacionales (o alcaldes) y al DIF-DF del cuidado de los adultos mayores en los albergues privados. Acerca de la SIBISO, se señala que le corresponde implementar acciones para promover la integración social de los adultos mayores y para brindarles los servicios sociales que necesitan. Entre estas acciones están las de promover los derechos y las obligaciones de las personas adultas mayores, así como fomentar una cultura de la vejez. En lo que se refiere al DIF, se establece su responsabilidad para proporcionar en forma gratuita los servicios de asistencia y orientación jurídica a las personas adultas mayores, así como recibir quejas, denuncias e informes sobre la violación de los derechos a las personas mayores.

Respecto a la Secretaría de Salud, indica que le concierne que los albergues para personas adultas mayores cuenten con el personal profesional calificado para brindar a los residentes los servicios relacionados con el cuidado y la atención de la salud que éstos lleguen a requerir. Dicho personal deberá realizar su labor con respeto, esmero y sin ningún distingo entre los pacientes (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2009). La Secretaría de Salud también deberá verificar que los espacios físicos destinados al hospedaje, alimentación, aseo personal, y demás relacionados con los servicios que prestan los albergues privados, reúnan las condiciones de higiene necesarias para operar, y que no se sobrepase el número de personas para las que están planeados.

Sobre la *Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal* es importante apuntar que actualmente sigue vigente la expedida en 2009, aun cuando en 2017 fue aprobado el dictamen de una nueva Ley de Albergues en la Ciudad de México, misma que no se llegó a publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y por lo tanto no entró en vigor. El dictamen que se aprobó en 2017 tenía como obje-

tivo “mejorar la calidad del personal que atiende dentro de los albergues, y que esta atención fuera más oportuna, eficiente, de calidad, y con respecto a los derechos humanos”. Asimismo, enfatizaba que tanto la entrada como la permanencia debían ser voluntarias pues “nadie sería obligado a permanecer allí” (SIBISO, 2017).

Además, otros elementos normativos de protección de derechos de las personas mayores son la *Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal*; la *Ley para Prevenir y eliminar la discriminación*, que en su artículo 30 establece que los entes públicos en el ámbito de su competencia llevarán a cabo medidas de promoción del goce y ejercicio de derechos a favor de la igualdad y de trato para las personas integrantes de poblaciones callejeras; y el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México*, vigente a partir del 16 de junio de 2016.

III. Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal

Aunque esta Ley tiene por objeto garantizar “a las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, la atención prioritaria en los trámites y servicios que presta la Administración Pública del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2013), comprende, entre otros grupos poblacionales, a las personas mayores de 60 años. Además, establece que para brindar esa atención prioritaria se expedirá a los interesados una credencial con fotografía y nombre completo, así como la mención al tipo de discapacidad o vulnerabilidad que experimenta. Sin embargo, el proceso para otorgar dicha credencial requiere, en el caso de las personas mayores, presentar una identificación oficial y la copia certificada del acta de nacimiento.

Asimismo, esta Ley establece que las instituciones de carácter privado o social que quieran prestar servicios de atención prioritaria a personas con discapacidad y en situación de

vulnerabilidad, deberán celebrar convenios con el gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX, en el que se comprometan a:

- Dar atención y acceso inmediato, con trato digno, respetuoso y no discriminatorio
- Contar con espacio de fácil acceso y confortables
- Designar personal específico para su atención
- Otorgar precios y tarifas preferentes

Finalmente, se señala que “a fin de que las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad tengan la seguridad de la atención preferencial al realizar trámites y solicitud de servicios, se instalara una línea telefónica y una página de internet en cada Dependencia, Órgano desconcentrado y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la cual podrán reclamar cualquier incumplimiento al presente ordenamiento” (Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, 2018). También establece que será responsabilidad de la Sedesol Ciudad de México, ahora SIBISO, realizar campañas de difusión y dar a conocer los horarios y lugares de los módulos de atención.

IV. Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal

Esta Ley identifica como autoridades de asistencia social en el Distrito Federal a la Secretaría de Salud Federal, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y al Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. En lo que respecta al Sistema de Asistencia e Integración Social, la Ley entiende que son el “conjunto de las unidades administrativas y órganos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal y a las instituciones privadas y las asociaciones civiles que promuevan programas y operen servicios de asistencia social” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007). Asimismo, establece que será la Secretaría de Desarrollo del Distrito Fe-

deral⁹ la encargada de coordinar los programas y los servicios de asistencia de carácter público. Dicha Ley fue reformada por última vez en febrero de 2007¹⁰, y tiene por objeto:

[R]egular y promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo o de los apoyos y condiciones para valerse por sí mismas... individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007).

Respecto a los servicios de asistencia e integración social, son todos aquellos tendientes a prestar atención a los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo. Específicamente se pueden identificar los siguientes servicios dentro de este rubro: asesoría y protección jurídica especializada; apoyo a la educación escolarizada y no escolarizada, así como la capacitación para el trabajo; el fortalecimiento de los espacios de atención especializada para la población que lo requiera; promoción de bienestar y asistencia para la población en condiciones de abandono, maltrato o incapacidad mental o intelectual; dignificación y gratuidad de los servicios funerarios y asistencia y rehabilitación de la población afectada por desastres provocados por el hombre o por la naturaleza en coordinación con el Sistema Local de Protección Civil.

Se establece que a los usuarios de dichos servicios en todo momento se les garantizará el respeto a los derechos humanos, a su integridad física y mental y a sus valores. Asimismo, tienen derecho a recibir información **de acuerdo con su edad**, condición socioeducativa, cultural y de género. En esta Ley también se establecen las obligaciones de los usuarios de dichos servi-

cios. Estas obligaciones son: ajustarse a las reglamentaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios, dispensar cuidado y diligencia en el uso, y la conservación de los materiales y equipos que se pongan a disposición.

Más allá de las leyes que protegen a las personas mayores en Ciudad de México, otra norma que interesa en esta investigación es el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México*, por lo que en la siguiente sección se describirá brevemente las disposiciones que se establecen en ese documento.

V. Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México

El Protocolo tiene como objetivo general “articular acciones interinstitucionales para proporcionar servicios sociales en las etapas de prevención, intervención y proceso de integración social; con la finalidad de favorecer, restituir, hacer exigibles y reconocerles el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle, integrantes de poblaciones callejeras o en condición de integración social” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2016).

Dicho protocolo busca trabajar tanto en la prevención con personas en riesgo de vivir en calle como en la intervención con integrantes de las poblaciones callejeras, atendiendo sus necesidades y, durante el proceso de salida de calle. Además, establece la siguiente estructura: la coordinación de acciones a cargo de SEDESO/IASIS¹¹, en un segundo nivel de la estructura se encuentra la Secretaría Técnica por parte del DIF CDMX, y por último los enlaces territoriales en las alcaldías. La estructura se puede observar con más claridad en el siguiente esquema:

9 Actualmente Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la CDMX.

10 Reformada por última vez en febrero de 2007.

11 El Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), dependiente de la Secretaría del Desarrollo Social (SEDESO), ahora es nombrado el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP) dependiente de la Secretaría de Inclusión y Bienestar.

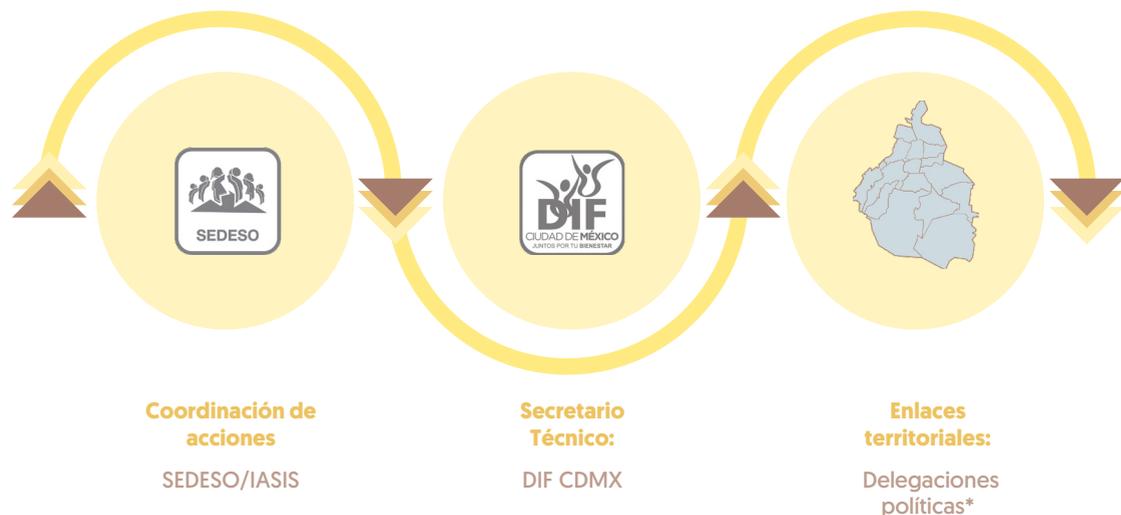


Gráfico 10.
Protocolo Interinstitucional.

Fuente: Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

* Actualmente alcaldías

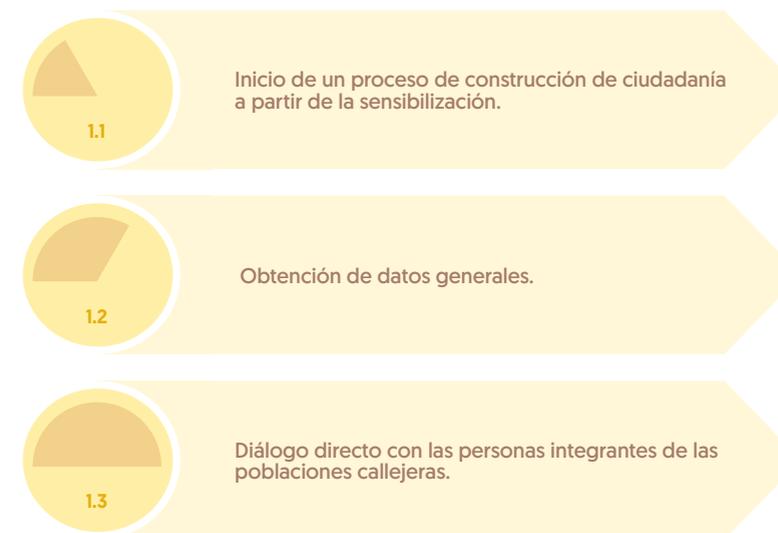
El Protocolo en mención señala las funciones del DIF CDMX, a partir de la coordinación de Brigadas Preventivas, y del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) a través de la operación de brigadas de intervención y del proceso de integración social. Respecto a las brigadas preventivas, se establece que estén integradas por personal de SEDESOS, del DIF, asociaciones civiles y ciudadanía en general, y tengan la finalidad de contribuir a fortalecer las redes de apoyo familiares y comunitarias, brindando oportunidades para la obtención de ingresos y atendiendo factores psicológicos y físicos.

Asimismo, las Brigadas Preventivas se enfocarán en dos espacios distintos: por un lado, en el ámbito escolar, a partir del cual se trata de prevenir la salida a calle de niños y adolescentes, y por otro lado en espacios comunitarios. En los segundos se intentará prevenir la salida a calle de niños, niñas, adolescentes, adultos, personas con discapacidad y **personas mayores**. El Instituto también contempla en sus actividades el conteo censal de la población callejera en la Ciudad de México, a través de: el Registro Único de Atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras; el diagnóstico y la descripción del fenómeno de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México, y la realización de brigadas de intervención.

Respecto a las Brigadas de Intervención, éstas se encuentran a cargo del IASIS y tienen como función detectar a la población callejera e informar al DIF (en el caso de que detecten menores o familias) o al Programa Poblaciones en Situación de Calle (PPSC), actualmente Programa de Atención Integral a Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras (PAIPIPC). Se señala que, posterior a la identificación de las y los miembros de las poblaciones callejeras, durante el primer contacto se buscará:

Gráfico 11.
Primer contacto con poblaciones callejeras.

Fuente: Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.



Con base en el diálogo directo con las personas integrantes de las poblaciones callejeras se pretende:

- Fomentar su acercamiento con instituciones que les brinden servicios de salud, educación, e identidad, entre otros.
- Desarrollar y fortalecer sus habilidades psicosociales.
- Informarles sobre sus derechos de acceso a la justicia.
- Realizar una labor de canalización y acompañamiento en el proceso de realización de trámites y servicios ante los entes responsables u OSC.
- Informar sobre los diferentes servicios sociales que brinda el gobierno de la Ciudad de México.

Además de la identificación de las poblaciones callejeras a partir de los recorridos y del diálogo directo con sus integrantes, el IASIS y la Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA) organizarán jornadas de atención integral en salud. Estas jornadas se llevarán a cabo en los puntos de socialización identificados previamente en las brigadas. En dichas jornadas, la SEDESA tiene como finalidad promover la inscripción de las personas integrantes de la población callejera al *Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos*, así como al Seguro Popular. Asimismo, dicha Secretaría deberá adoptar medidas de inclusión y nivelación en los servicios sociales que proporciona a efecto que la población callejera acceda a los servicios en igualdad de oportunidades en cualquiera de sus dos niveles.

El Protocolo menciona que, si la persona integrante de la población callejera necesitara atención ambulatoria a mediano plazo, se les invitará a inscribirse en un Centro de Salud para seguir con el tratamiento. La atención médica de segundo nivel se agendará a través de una cita a la especialidad que corresponda, de acuerdo con la patología presentada. Al momento de realizar la referencia se tendrá en cuenta el grupo social al que pertenece el integrante de la población callejera “para efectuar las medidas de inclusión y nivelación que sean pertinentes” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2016, pág. 43). La SEDESA también será la encargada de promover los derechos sexuales y reproductivos de la población en calle.

Otro servicio que está a cargo del IASIS son las jornadas de asesoría¹² y representación jurídica. Dichas jornadas serán implementadas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX (CEJUR). En éstas se busca asesorar a la población callejera para que obtenga los documentos oficiales que se requieran para hacer trámites y acceder a derechos, tales como el acta de nacimiento, constancia de estudios, CURP, y, en caso de ser mayor de edad, credencial de elector. El IASIS también organizará jornadas de aseo y promoción de la salud, con el fin

de prevenir enfermedades o plagas entre la población callejera, siempre en el marco de respeto a los derechos humanos.

Respecto a los albergues familiares y el centro de servicios sociales (CSS), la población callejera podrá recibir la atención mediante la canalización o asistiendo directamente al CSS. En las instalaciones de CSS, CAIS y Albergues Familiares¹³ se ofrecerán servicios de alimentación, salud, aseo personal, asesoría y representación jurídica, capacitación para el empleo y el autoempleo y albergue de pernocta. Así, el IASIS será la institución encargada, junto con SEDESA, de ofrecer a la población callejera en proceso de integración social un espacio físico para rentar, en un esquema de renta a bajo coste, a través del programa “Hogar CDMX”.

Por último, cabría mencionar que, además del DIF y el IASIS, las delegaciones políticas también tienen responsabilidades con la población callejera, entre las cuales se encuentra la obligación de recibir las quejas y demandas ciudadanas de personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la Contraloría General de la Ciudad de México realizará las acciones necesarias para “efectuar el seguimiento, supervisión y evaluación” de las acciones presentes en el Protocolo.

D. Programas y políticas de atención a personas mayores y en calle

Hasta este momento, el capítulo se ha enfocado en describir de manera somera el cuerpo normativo, tanto internacional como nacional y local, que protege a las personas mayores en calle. Sin embargo, dado que esta investigación concierne a esta intersección, así como a la evaluación de los programas enfocados a este sector de la población ha sido imprescindible examinar también aquellas acciones encargadas de la atención de las personas mayores y las poblaciones callejeras.

12 Se entiende por asesoría jurídica “el proceso que permite garantizar el derecho a la identidad como un mecanismo garante de otro tipo de derechos” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2013, pág. 46).

13 Tanto los CAIS, como los CSS y los albergues familiares serán coordinados por el IASIS.

I. Programas federales para personas adultas mayores

A nivel nacional, dos son las instituciones que se encargan de hacer valer los derechos de las personas adultas mayores: por un lado, el Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y, por el otro, la Secretaría de Bienestar. Respecto a la segunda, su principal programa para el apoyo de las personas mayores es el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en tanto el INAPAM cuenta con una amplia variedad de programas, como se expone a continuación:



Gráfico 12. Programas federales para personas mayores.

Fuente: Elaboración propia a partir de información analizada.

A cargo de la Secretaría de Bienestar, el Programa Pensión para el Bienestar tiene como población objetivo a las personas adultas mayores de 68 años, aunque se consideran algunas excepciones a este mínimo de edad. En el caso de la población indígena, la edad es de 65 años y se solicita la comprobación de nacionalidad mexicana por nacimiento. Asimismo, se considera la edad entre los 65 y 67 años al tratarse de personas que ya estuvieran dados de alta en la Pensión para Adultos Mayores durante el ejercicio fiscal 2018.

Gráfico 13. Requisitos para la Pensión para el Bienestar.

Fuente: Elaboración propia a partir de Diario Oficial de la Federación, 2019.



A partir de la presentación de estos documentos, la persona interesada en recibir la pensión deberá esperar la visita de funcionarios de la Secretaría de Bienestar en el domicilio registrado, o bien en el lugar donde señaló su residencia. En función de dicha visita será posible que los interesados sean inscritos

14 En el caso de población indígena se pide además que se habite en uno de los municipios catalogados como indígenas.

en el programa (Salud Primero, s.f.). A este respecto, es interesante hacer notar que las Reglas de operación del programa especifican que una de las obligaciones del interesado es:

Atender personalmente la visita domiciliaria o a través de su representante, proporcionar la documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso y los datos que le sean requeridos por los promotores asignados.

Con base en la obligación mencionada en el párrafo previo, se pueden observar al menos dos obstáculos para la población mayor que vive en calle. Por un lado, el hecho de pedir comprobante de domicilio con máximo seis meses de antigüedad (requisito que se intenta subsanar con la presentación de dos testigos, lo cual puede ser igualmente complicado de cumplir); por el otro, la obligación de atender personalmente la visita domiciliaria, ya sea en una residencia fija o en cualquier lugar donde la persona se encuentre.

Respecto a las actividades y servicios que ofrece el INAPAM, es preciso destacar que la tarjeta de INAPAM da acceso a diferentes servicios, así como a una basta cantidad de descuentos, tanto en instituciones públicas como privadas (en alimentos, transporte, salud, servicios administrativos y legales, vestido y cosas para el hogar y actividades de ocio y tiempo libre)¹⁵. De este modo, los apoyos ofrecidos a través de la inscripción al INAPAM se encuentran orientados a enfrentar la dependencia afectiva o emocional —por ejemplo, con actividades de ocio—, e incluso la dependencia económica a través del programa de inserción laboral para personas mayores.

Cabe señalar que, uno de los servicios que ofrece es el asesoramiento y la rectificación de actas de nacimiento, matrimonio y defunción. No obstante, en esta asistencia no se incluye el asesoramiento para realizar el registro de nacimiento extemporáneo y, por tanto, la posesión de la copia certificada del acta de nacimiento; ni el acompañamiento para la incorporación en el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores.

Por tanto, quien no ha contado nunca con este registro, también se encuentra exento de esta asesoría. Por otra parte, aunque el servicio del INAPAM incluye asesoramiento para obtener la pensión del adulto mayor, la obtención de todos los requisitos queda a cuenta de la persona interesada (INAPAM, 2019).

Por su parte, en los casos de los albergues y las residencias de día para adultos mayores, éstas funcionan las 24 horas del día y tienen entre sus funciones: brindar atención médica y psicológica, alojamiento permanente, alimentación balanceada, supervisión geriátrica y terapia ocupacional. El acceso a estos albergues es gratuito, aunque hay un costo de recuperación que se determina con base en un estudio socioeconómico.

En la Ciudad de México se cuenta con cuatro albergues de este tipo, además de uno en Guanajuato y otro en Oaxaca. Para acceder a estos es necesario tener credencial del INAPAM; no experimentar alguna enfermedad psiquiátrica o infecciosa; valerse física y mentalmente; y preferentemente contar con una persona que se haga responsable (INAPAM, 2019). Los requisitos para obtener la tarjeta INAPAM (que da acceso a todos esos beneficios) son los siguientes¹⁶:

Gráfico 14.
Requisitos para el INAPAM.

Fuente: Elaboración propia a partir de los requisitos publicados en el portal del INAPAM [2019].



15 Todos los descuentos a los que tienen acceso las personas que cuentan con tarjeta INAPAM pueden ser consultados en la página: [https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/beneficios-test]. Consultada el 12 de octubre de 2019.

16 INAPAM (2019), “Acciones y programas” en Portal INAPAM: [https://www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/tarjeta-inapam-conoce-los-requisitos-para-obtener-la-tarjeta-inapam]. Consultado el 1 de septiembre de 2019.

Al igual que en el caso de la Pensión para Personas Mayores de 68 años y más, los requisitos de acceso vuelven a representar un problema para la población mayor en calle, en tanto se solicita comprobante de domicilio, identificación oficial, entre otra documentación que no considera las circunstancias de indocumentación que se exacerban en este sector de la población. Sin embargo, pareciera que la consideración de la credencial de elector como comprobante de domicilio ampliaría esas posibilidades, por lo que es elemental que se amplíe la variedad de documentos comprobatorios, lo cual debería ser algo a imitar por parte de las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar, entre otros programas orientados a la atención de grupos prioritarios de atención como las personas mayores o las poblaciones callejeras.

Por otra parte, un aspecto a destacar es que, a pesar de que existe un acuerdo implícito a nivel internacional, federal y local, en el caso de la Ciudad de México, para considerar a las personas mayores como aquellas con más de 60 años, esta homologación no se refleja en las acciones y estrategias gubernamentales puesto que uno de los principales programas destinados a la atención de la población mayor —el programa de Pensión Alimentaria para mayores de 68 años— considera como un límite inferior a las personas de al menos 68 años (con contadas excepciones como es el caso de las personas indígenas).

II. Programas locales para personas mayores

Uno de los elementos normativos que protegen a las personas mayores en la Ciudad de México es la *Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos mayores de 68 años* (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2003)¹⁷. En su artículo 1º, ésta señala que: “los adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal tienen derecho a recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente”.

Gráfico 15.
Requisitos para la pensión alimentaria CDMX.

Fuente: Elaboración propia a partir de Diario Oficial de la Federación, 2019.



Asimismo, en esta Ley se especifica que “la forma en cómo se hará valer la pensión alimentaria, será a través de una tarjeta electrónica” y se establece como responsable de actualizar el padrón de la pensión al Instituto del Adulto Mayor de la Ciudad de México (que actualmente dejó de existir, y cuyas funciones han sido desarrolladas por el Instituto para el Envejecimiento Digno).

Algunos de los programas que se han desarrollado en la Ciudad de México para hacer valer los derechos de las personas adultas mayores son: la pensión para el bienestar de los adultos mayores de 68 años (que actualmente se ha transferido al gobierno federal), el programa Salud en tu vida (que a partir del año 2019 se enfoca en la atención de adultos mayores), el Programa de Comedores Públicos y Comunitarios (destinado *preferentemente* a personas que residen en localidades con un nivel medio o alto de marginalidad, aunque también explicita que va dirigido a poblaciones callejeras, así como a adultos mayores), y el Programa de Atención a Reportes de Violencia y /o maltrato de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción, que se describirán más adelante.

17 Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2003, última reforma publicada el 28 de marzo de 2018.

a. Pensión alimentaria para personas mayores

Este programa fue transferido en marzo de 2019 al gobierno federal (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2019). Aunque en la Ciudad de México operó desde 2007, con la nueva administración federal se amplió la cobertura del programa. El monto recibido y las condiciones de acceso son las mismas que ahora se aplican en el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores a nivel federal.

La transferencia monetaria tiene como objetivo garantizar la seguridad alimentaria de las personas mayores, mientras que el acceso a otros programas y ayudas garantiza el ejercicio de otros tantos derechos. Más allá de los programas destinados a garantizar el derecho a la salud, la tarjeta de Pensión Alimentaria también posibilita el acceso a un programa de créditos destinados a las personas mayores. En cuanto a los requisitos solicitados, se encuentran:

De contar con dichos requisitos o lograr reunirlos, la tarjeta será entregada en el domicilio del interesado. En caso de las personas integrantes de la población callejera, o personas residentes en albergues o nosocomios, la tarjeta de pensión alimenticia será entregada directamente a la persona interesada, yendo hasta donde ésta se encuentre. Cabe mencionar que, aunque el reglamento contempla a la población callejera, en lo que respecta a la entrega de la tarjeta, no se hace ninguna mención especial en lo que se refiere a los requisitos. Es decir, que los requisitos son los mismos para la población callejera que para el resto.

Además, resulta interesante que las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores en la Ciudad de México, especifican, a diferencia de la reglamentación federal, los programas con los que se articula, a través de los cuales se brinda apoyo a los adultos mayores, no sólo monetariamente sino con base en la oferta de varios servicios: salud, atención legal, sistemas de alerta social para identificar posible maltrato familiar, facilidades para obtener créditos, así como actividades recreativas. Todas estas actividades son coordinadas por SIBISO, conjuntamente con otros organismos del

Gobierno de la Ciudad de México. A continuación, se detalla tal articulación:

Programa o acción social con el que se articula	Dependencia o entidad	Acciones
Atención médica y medicamentos gratuitos	SEDESA, CDMX	Derechohabientes tienen acceso a atención médica y medicamentos gratuitos en los Centros de Salud con sólo presentar su identificación y la tarjeta de la Pensión Alimentaria.
Plan Integral de Atención para las Personas Adultas Mayores con enfoque en Derechos Humanos	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y DGINED	Desarrollo de políticas de capacitación y sensibilización, e intercambio de Información.
Registro de Nacimiento Extemporáneo	Consejería Jurídica e IASIS	Canalización de personas adultas mayores que no cuenten con registro para que puedan acceder a él.
Visitas Médicas Domiciliarias	SEDESA, "Salud en tu vida" DGINED	A partir de la detección de necesidades por parte de las PSAM se solicita la intervención de la Coordinación de Geriátrica de la DGINED. Para dar atención en domicilio a las personas mayores y de ser necesario canalizar a las instituciones de salud precedente.
Atención Integral Gerontológica	DGINED	Atención a cada persona adulta mayor a través de apoyo e información a las personas cuidadoras primarias para fortalecer redes sociales de apoyo y el fomento del acompañamiento voluntario. Valoración de salud: social, psicológica y de funcionalidad; y prevención e identificación de casos de violencia familiar en las personas mayores.
Agencia Especializada en Atención a Personas Adultas Mayores	PGJCDMX	Atención integral a personas adultas mayores que se encuentran involucradas en hechos que pudieran ser constitutivos del delito de violencia familiar.
CASSA	DGINED	Espacios de participación para las personas mayores donde se realizan actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas, que permiten mejorar su calidad de vida de una forma solidaria y organizada a partir de sus necesidades. Además de la creación de redes.

Gráfico 16.
Articulación de Programas Sociales y Pensión para Adultos Mayores.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Social "Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, 2019" [Gobierno de la Ciudad de México, 2019].

Turismo Social	DGINED y Secretaría de Turismo	Acceso a la cultura y recreación a través de viajes foráneos y locales para las personas adultas mayores, en coordinación con la Secretaría de Turismo de la CDMX.
Mañanas de película	DGINED	Fomento del acceso a la cultura y recreación de las personas adultas mayores, a través de la asistencia gratuita a cines
Sistema Alerta Social	DGIED, SSP, SEDESA, PGJCDMX, INDEPEDI, LOCATEL y Consejo Ciudadano	Atención a situaciones de emergencia y extravío de habitantes de la Ciudad de México, para contribuir a su localización y vinculación con las personas responsables, a través de la entrega de un dispositivo que contiene un código de identificación personal y números telefónicos de reporte, así como atención psicológica por parte del Consejo Ciudadano.
Créditos	DGINED	Ejercicio de los derechos sociales de las personas mayores mediante el otorgamiento de créditos blandos con el aval y respaldo del Gobierno de la Ciudad de México ante las instituciones financieras.
Comedores Sociales	DGABC	Seguridad alimentaria y promoción de una cultura de alimentación adecuada y saludable para mejorar la calidad de vida de las personas a través de alimentos a bajo costo (10 pesos por comida) o gratuitos (comedores públicos).
Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS)	IASIS	Cuidado y atención a las personas adultas mayores integrantes de las poblaciones callejeras o alta vulnerabilidad, favoreciendo su reinserción social.
Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Secretaría de las Mujeres	Contención emocional e intervención en crisis, así como atención psicológica, trabajo social y asesoría jurídica a personas adultas mayores víctimas de violencia familiar.
Abogado a tu casa	Consejería Jurídica	Atención de las necesidades legales de las personas adultas mayores mediante asesoría y orientación jurídica de trámites y servicios.

Con base en este planteamiento parecería que, al menos, en la Ciudad de México, la protección de las personas mayores se encuentra garantizada y, sin embargo, es difícil afirmar el conocimiento de estos programas por parte de la población en general y, mucho menos, por parte de las personas mayores, así como su cobertura. De este modo, son la Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores y las actividades realizadas a través del INAPAM las principales estrategias de mayor difusión.

b. Comedores Sociales: públicos y comunitarios

Operado en la Ciudad de México desde 2009, tras la crisis económica internacional de un año antes, este programa comenzó con 160 comedores que actualmente superan los 450 (Bravo, 2019). Durante este año, ha tenido como objetivo otorgar 15 millones de raciones en la Ciudad de México, con base en un presupuesto de 270 millones de pesos destinado a la compra de alimentos no perecederos y de equipamiento imprescindible para el buen funcionamiento de los comedores.

El Programa de Comedores públicos y comunitarios de la Ciudad de México va dirigido a “personas en situación de vulnerabilidad, a personas en situación de calle, personas mayores”, entre otros grupos poblacionales (Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, 2019). Con base en sus Reglas de Operación (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, pág. 187), sus objetivos son:

1. Proporcionar alternativas que permitan el ejercicio del derecho a la alimentación a las personas que vivan, trabajen, estudien o transiten por unidades territoriales clasificadas como media, alta y muy alta marginación de la Ciudad de México, en las periferias de los hospitales públicos, en los Centros de Asistencia e Integración Social Hogar CDMX, Acción Social, Niñas y Niños Fuera de Peligro, así como a las personas derechohabientes del Centro de Servicios Sociales que dependen del programa Atención Integral.
2. Instalar y operar los Comedores Públicos con alimentación de calidad y alto contenido nutricional, para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación.
3. Promover la salud alimentaria a través de pláticas, actividades lúdicas o recreativas, entre otras, para mejorar los hábitos alimentarios bajo los principios de equidad social y de género, preservando el derecho a la alimentación.
4. Instalar y operar Comedores emergentes durante la temporada invernal (1 de noviembre del 2019 al 28 de febrero del 2020), y ante casos de contingencia, tales como

inundaciones, sismos, incendios o condiciones climatológicas extremas, para mitigar los riesgos inherentes en la población.

5. Ampliar la oferta de comedores públicos en las escuelas de educación media superior, con la finalidad de contribuir a disminuir la deserción escolar.

Las Reglas de Operación del programa detallan toda una serie de acciones encaminadas a fiscalizar lo más detalladamente posible los recursos destinados a dichos comedores comunitarios¹⁸. La localización de los comedores comunitarios se establece en espacios clasificados como de alta marginación de la Ciudad de México y sus requisitos se dan a conocer en la página de internet de la SIBISO, así como en el teléfono de la Dirección de Comedores (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2019, pág. 188). Para beneficiarse de dicho programa la persona interesada debe presentarse en el comedor comunitario más cercano a su domicilio, trabajo o lugar de tránsito y proporcionar su nombre, edad, sexo y la labor que realiza en la colonia –si es vecino, si trabaja, si está de tránsito–.

Sin embargo, a diferencia del éxito que ha tenido este programa en sus 10 años de funcionamiento en la Ciudad de México, su homólogo a nivel federal fue eliminado. Aunque este último fue instituido como parte de la “Cruzada contra el Hambre”, en 2013, su escaso éxito sumado a las acusaciones de corrupción y desvío de recursos, ya que no se acreditó ni comprobó el gasto de 174 millones de pesos por parte de la otrora Sedesol, fueron parte de los argumentos que llevaron a su eliminación (Guillen, 2019).

18 En las reglas de operación del programa se establece que los horarios de los comedores serán de 10 a 17 horas, de lunes a viernes, pudiendo cerrar antes si se acabase la comida. En ningún caso se solicitará documentos personales, aunque se podrá negar el acceso a los comedores comunitarios a quienes sean observados comercializando con las raciones. En el mismo reglamento se señala que las raciones deberán ser consumidas en los comedores, con la excepción de personas que demuestren que tengan alguna dificultad de movilidad, que sean mayores de 65 años, y /o que estén cursando niveles de educación básica en los horarios que los comedores dan atención. Si se da alguna de esas condiciones se puede pedir que otra persona pase por la ración de alimentación para la persona interesada.

De este modo, la argüida deficiente fiscalización de los recursos ha dado pie a cuestionarse acerca de las diferencias y aprendizajes que diferencian los modelos federal y local. Asimismo, cabría preguntarse qué obstáculos y oportunidades de mejora tienen estos comedores respecto a la población adulta mayor que vive en calle, ya sea debido a su ubicación, horarios, calidad de atención o tipo de alimentación. Es por ello que esta exploración se abordará en el siguiente capítulo a partir de los testimonios presentados.

c. Programas de salud: de “Médico en tu casa” a “Salud en tu vida”

Un tercer programa que se enfoca en atender a los adultos mayores es “Salud en tu vida”, el cual centra su atención en personas mayores con movilidad limitada: personas con discapacidad, estado de postración y enfermedades crónicas en estado terminal, entre otras. Este universo de personas mayores se estima en 107 mil 520 individuos, por lo que se prevé la realización de visitas domiciliarias que permitan diagnosticar, hacer pruebas rápidas, análisis, dotación de medicamentos, valoración psicoemocional y referencia a unidades de atención (Portal de Gobierno de la CDMX, 2019). Su operación está conformada por 120 brigadas con 80 médicos adscritos a la Secretaría de Salud, 40 médicos de la SIBISO, 80 enfermeras, 110 promotores y mil 200 educadoras de atención social y gerontológica.

Destaca que, por tratarse de un programa reciente aún no cuenta aún con Reglas de Operación, por lo que no ha sido posible analizar sus requisitos de acceso. Sin embargo, al considerar que éste suple a su antecesor, el programa “Médico en tu casa”, que operó hasta finales del año 2018, se pueden considerar los requisitos que operaban anteriormente, en cuyo caso se solicitaba: a) residir en la Ciudad de México; b) que el paciente no pueda asistir por su propio pie a un centro de salud (mujer embarazada, adulto mayor, personas con discapacidad, o persona que necesite cuidados paliativos); c) datos del paciente (nombre, domicilio, teléfono, historial médico); d) datos del solicitante; y e) no ser derechohabiente de ninguna institución.

“Al menos en sus lineamientos, el programa “Médico en tu casa” restringía su alcance al señalar explícitamente, que “no podrá abrirse solicitud a pacientes que pidan ser visitados en un albergue”.

Siendo así, aunque el Programa Pensión para el Bienestar de las personas mayores —y los programas a los que da acceso— se enfocan en solucionar la dependencia económica así como, en parte, la dependencia instrumental (a través del programa *Salud en tu vida*, o *Abogado en tu Casa*, que haría que aquellas personas mayores incapaces de trasladarse tengan atención médica y/o judicial), es imperioso hacer notar que al menos en sus lineamientos, el programa “Médico en tu casa” restringe su alcances. En éste se señala, explícitamente, que “no podrá abrirse solicitud a pacientes que pidan ser visitados en un albergue” (Secretaría de Salud de la Ciudad de México, s.f.).

Tomando en cuenta esta limitación, entre otras, se esperaría que las Reglas de Operación del programa “Salud en tu vida” no mantengan esta restricción que notablemente discrimina a la población usuaria de albergues. Por el momento, pareciera que el programa “Salud en tu vida” también excluirá a las personas que no tienen un lugar de residencia, ya que el objetivo explícito del programa es hacer visitas domiciliarias a aquellas personas mayores con movilidad limitada.

d. Violencia y maltrato de personas mayores

Finalmente, un cuarto programa que brinda apoyo a las personas adultas mayores en la Ciudad de México es el de *Atención a Reportes de Violencia y/o Maltrato de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción*. Dicho programa es responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y tiene por objeto atender reportes sobre cualquier tipo de “violencia y/o maltrato psicológico, físico, verbal, económico y patrimonial en perjuicio de una persona adulta mayor y/o de personas en estado de interdicción” (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, 2019).

El servicio es totalmente gratuito, y lo puede llevar a cabo tanto la persona mayor que ha sido violentada, como cualquier testigo de la situación. En caso de realizar la denuncia de forma presencial se establece la necesidad de presentar un documento de identificación (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, 2019).

Aunque legislación como la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* —a nivel federal— o la *Ley de Atención Prioritaria a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal* (o Ciudad de México) estarían encaminados a enfrentar el problema de discriminación a las personas mayores (entre otros grupos de atención prioritaria), la discriminación, de forma programática, encuentra una de sus pocas respuestas operativas en este programa operado por el DIF, el cual no deja de tener áreas de mejora.

III. Programas locales para atender a población callejera

El *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México* estipula la atención de las necesidades de las y los miembros de las poblaciones callejeras. Según se indica en las Reglas de Operación del Programa, durante 2019 éste ha sido implementado por el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP), el cual depende de la SIBISO (Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, 2019).

Su propósito es encargarse de las personas que viven y pernoctan temporal o permanentemente en la calle y en sus reglas de operación se especifican sus alcances para “atender concretamente a las 4,354 personas que habitan en espacios públicos” (Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, 2019, pág. 170), por lo que sus servicios y presupuesto corresponden a esta meta poblacional. Sin embargo, destaca que dicho informe también señala que son 6,754 personas quienes son reconocidos como integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.

Esta diferenciación no es menor si se considera que: 1) las personas integrantes de las poblaciones callejeras comprenden tanto a quienes se encuentran en el espacio público como en los alojamientos temporales y permanentes de asistencia social; 2) sus características de movilidad y transitoriedad son incompatibles con la presunción de estimados limitados; y 3) la subestimación del fenómeno es uno de los componentes que dificultan su atención y, por tanto, su disminución.

A pesar de que su objetivo final es lograr la restitución progresiva de los derechos humanos de la población que vive en calle, específicamente los derechos a: salud, alimentación, vestido y techo, la atención que se propone brindar se ciñe a los servicios sociales básicos (servicio médico de primer nivel de atención, baño, alimentación, ropa, lavado de ropa, cobijas, corte de cabello, valoración psiquiátrica y pernocta en el CSS). En caso de ser necesario, se prevé la canalización de la persona que requiera servicios médicos de segundo y tercer nivel; y para quien experimenta alguna enfermedad mental que limite la toma de decisiones se estima su evaluación y canalización a un Centro de Asistencia e Integridad Social (CAIS). Con base en sus Reglas de Operación, los requisitos de acceso son los siguientes (Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, 2019, págs. 171-72):

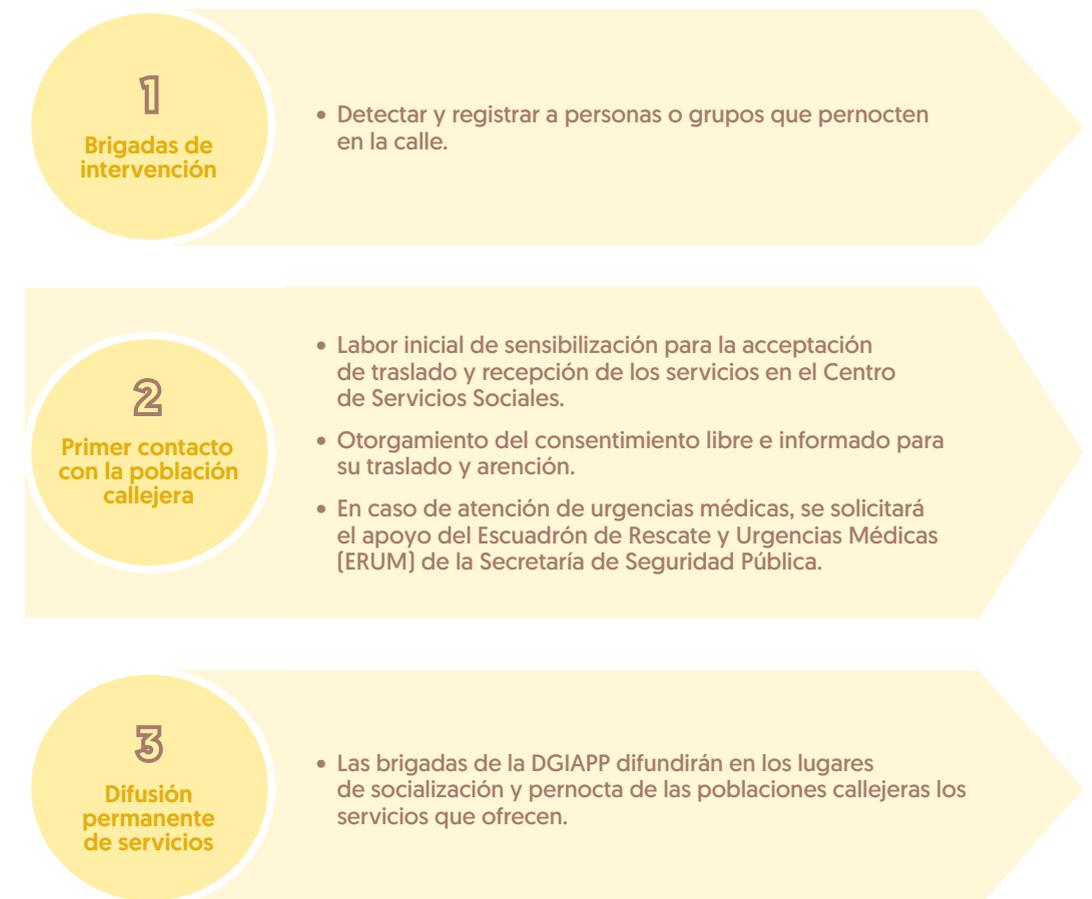
- 1) Ser una persona integrante de las poblaciones callejeras que habita o pernocta en el espacio público de la Ciudad de México.
- 2) Otorgar de manera libre e informada su consentimiento para recibir los servicios sociales que ofrece la DGIAPP y las demás instituciones responsables y corresponsables. En los casos en que por su situación jurídica o de salud no puedan solicitar de forma voluntaria los servicios sociales descritos en las presentes Reglas de Operación, podrán acceder a los mismos bajo el principio pro persona fundamentado en los derechos humanos.
- 3) Ser una persona que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, cultural, social, económico o abandono social o familiar, este en una situación de

riesgo que la pueda vincular a una vida en calle y por ende vea limitada sus condiciones de desarrollo y bienestar.

Cualquier persona puede solicitar su inscripción al programa presentándose directamente en las oficinas del PAIIPC, o bien mediante llamada telefónica y, en ningún caso, se solicitarán documentos de identidad para contar con el servicio. Además de los servicios ofrecidos en los CSS, los trabajadores del PAIIPC apoyarán a las y los miembros de las poblaciones callejeras a través del acompañamiento para la realización de trámites como la obtención de documentos oficiales, con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad de estas poblaciones (Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, 2019, pág. 174). El funcionamiento del programa se da de la siguiente manera:

Gráfico 17.
Aproximación del PAIIPC.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras.



“La conducta solitaria de muchas personas mayores podría ser un elemento que obstaculice el primer contacto en las brigadas de intervención”

Una vez canalizado al Centro de Servicios Sociales, la persona se convierte en derechohabiente del PAIIPC, siendo incorporado a su padrón. No obstante, esta adscripción no le exime de su derecho a solicitar su incorporación en otros programas sociales, “siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia” en ellos (Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, 2019, pág. 177) aunque esto se contraponga con lo previsto en otros programas.

Es interesante hacer notar aquí que, uno de los requisitos del ya extinto “Médico en tu casa”, era precisamente no ser derechohabiente de ninguna institución por lo que cabría preguntarse si, siendo derechohabiente del PAIIPC se podía acceder a ese programa o no, aunque de cualquier forma sus Reglas de Operación descartaban las visitas a personas mayores en albergues. Finalmente, otra labor que se realiza en el marco del PAIIPC es la oferta de servicios de alimentación o cena caliente, albergue de pernocta, servicio médico, ropa de abrigo y cobijas a la población callejera, en temporada de frío (entre el 1 de noviembre y el 28 de febrero) a través de la “Campaña de Invierno”.

De este modo, los programas destinados a las poblaciones callejeras —como el Protocolo— también presentan limitantes en lo relativo a las personas mayores en su operación. En este sentido, cabría destacar que la conducta solitaria de muchas personas mayores podría ser un elemento que obstaculice en el primer contacto en las brigadas de intervención del DIF CDMX.

A pesar del gran avance que ha representado, desde 2016, la publicación del *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México*, no deja de destacar que, a diferencia de distintos grupos de atención prioritaria, las poblaciones callejeras carezcan del marco normativo

Gráfico 18.
Programas para personas mayores y en calle.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras.

a nivel nacional y local que resguarden la defensa de sus derechos humanos. De otra forma, las estipulaciones que marca este instrumento carecen de vinculatoriedad y se encuentran sujetas a la voluntad y discreción de nuevas administraciones, así como su continuidad.

Un resumen de las instituciones y los programas encargados de hacer efectivos los derechos de las personas adultas mayores y de las poblaciones callejeras, se puede ver en el siguiente esquema:

Políticas y programas de atención a personas mayores y en calle	Federal	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Tarjeta INAPAM Clubes INAPAM Actividades físicas y culturales Educación para la Salud Clínica para la memoria Vinculación productiva Capacitación para el trabajo Asesoría jurídica Centro de Atención Integral Albergues y Residencias de día
		Secretaría de Bienestar	Programa para el Bienestar de las Personas Mayores
	Ciudad de México	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores
		Instituto del Envejecimiento Digno	Salud en tu Vida
		Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias	Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a [...] Poblaciones Callejeras Programa de Atención Integral a Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras (PAIIPC) Programa de Comedores públicos y comunitarios
		DIF CDMX	Programa de atención a reportes de violencia y /o maltrato de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción

Con base en lo revisado, se puede considerar que tanto las principales problemáticas que afectan a las personas mayores (económicas, sanitarias, de discriminación, violencia y maltrato), como sus diferentes tipos de dependencia son protegidas, *a priori*, por un cuerpo normativo (legislativo y operativo) que atiende gran parte de las necesidades y afectaciones que experimentan las personas mayores.

Empero este recuento, es imprescindible evaluar en qué medida las normas legislativas y operativas consideran las mayores vulneraciones a los derechos de la población mayor que sobrevive en calle, cuáles son sus límites, alcances y áreas de oportunidad. Es decir, si bien las leyes y programas destinados a las personas mayores cubren parte de sus problemáticas, en diversos aspectos las excluyen a través de las limitaciones en acceso, seguimiento, atención o difusión. Siendo así, el cuerpo normativo (legal y programático) presenta serias dificultades en la garantía de derechos de la población callejera mayor, derivado tanto de la dificultad para acceder a programas, como de su exclusión tácita o de la carencia de servicios prestados por parte de los centros de asistencia social, entre otras limitantes.

Así, con base en el análisis teórico y la identificación normativa de las principales dificultades que enfrentan las personas mayores que viven en calle para ejercer algunos de sus derechos más elementales, las preguntas que surgen se condensan respecto a la experiencia y percepción de los hombres y las mujeres mayores que son parte de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México, ¿cuáles son sus trayectorias de vida?, ¿qué problemáticas enfrentan?, ¿en qué se funda su salida y permanencia en calle?, ¿cuáles son sus redes, estrategias o apoyos para sobrevivir en calle?, ¿cuál es su conocimiento acerca de la oferta de servicios, acciones y programas gubernamentales y sociales?, ¿en qué grado les es posible acceder a esta oferta y en qué medida ésta satisface sus necesidades? Indagar sobre estas y otras cuestiones es el objetivo del siguiente capítulo.



III. Testimonios

Una apreciación habitual considera a la vulnerabilidad como carencia, desventaja, disminución de recursos o pérdida de patrimonio. Sin embargo, una apuesta más holística señala que, en el caso de la vejez, ésta debe estudiarse no sólo a partir del enfoque de las carencias físicas o culturales, ni a partir de las negligencias institucionales a las que están expuestas las personas mayores, sino como una **experiencia de vida** (Vázquez Palacios, 2017, pág. 16).

Esta mirada implica la indagación de la trayectoria biográfica de la persona construida a través de un “cúmulo de experiencias y narrativas en las cuales confluyen los contextos y las circunstancias que les tocó vivir”. De este modo, a través de los diferentes contextos y condiciones personales, familiares, sociales y económicas, que impactan en el recorrido vital, se analiza la forma en la que se vive la vulnerabilidad. Lo anterior ayudaría a “comprender la realidad en que viven las personas adultas mayores, su sentido de la vida y también su significado” (Vázquez Palacios, 2017, págs. 17-20)

Con base en este marco, este capítulo tiene por objeto profundizar en las trayectorias, las características y problemáticas que enfrentan hombres y mujeres mayores con base en sus propios testimonios. Se buscará identificar tanto los obstáculos que emergen cuando las personas mayores en calle pretenden ejercer sus derechos como las dificultades que perciben en el acceso a los programas de los que son, o debieran ser, objeto a raíz de su edad y su pertenencia a las poblaciones callejeras.

Un segundo punto por considerar es la posible intersección entre los programas ofrecidos a las y los miembros de las poblaciones callejeras y la deseable diferenciación en pos del ejercicio de derechos de los diversos grupos que integran este conjunto social, en donde destacamos las problemáticas que experimentan las personas mayores. Por lo que se cuestiona

si los programas dirigidos a quienes habitan el espacio público consideran las características particulares y los derechos de la población callejera de mayor edad. Especificidades como la preminencia de ciertas enfermedades tanto físicas como mentales, el hecho de ser un grupo poblacional discriminado e invisibilizado, limitado para acceder al mundo laboral, o con características limitantes como su nivel de analfabetismo e indocumentación (comparativamente elevados respecto a la media poblacional) pueden dificultar su acceso a derechos y servicios.

Con ese propósito, el capítulo fue dividido en cuatro partes. En principio, se describe, de manera muy sucinta, en qué consistió el trabajo de campo; posteriormente, se esbozan algunas notas sobre la metodología de análisis de los testimonios; a continuación, se desarrollan breves síntesis de los relatos de vida de los entrevistados, las cuáles muestran someramente sus trayectorias; y, finalmente, se presentan algunos apuntes generales en los que se establecen características diferenciadas sobre las personas mayores en calle que fueron abordadas.

A. Sobre la metodología y el trabajo de campo

Dado que parte del objetivo de esta investigación es la exploración de las características que describen a las personas mayores que viven en las calles de la Ciudad de México se parte de investigar su cotidianidad y problemas, qué herramientas tienen para enfrentar su adversidad, cuáles son sus anhelos, cómo experimentan el trato con servidores públicos, entre otras cuestiones. Asimismo, un objetivo inherente es el análisis de los alcances y los límites de los programas y las acciones públicas en la resolución de las problemáticas que enfrenta esta población con el fin último de generar recomendaciones que abonen en la orientación y atención de las personas mayores en calle.

A partir de estos objetivos, generales y específicos, se determinó la realización de entrevistas semiestructuradas. La elección de esta herramienta de aproximación cualitativa se basa en su idoneidad para acceder a la narrativa del sujeto, a su comprensión y a la articulación de su historia de vida. En este punto cabe recordar la definición de entrevista que, en la

obra *Industrial Democracy*, es definida como “el interrogatorio cualificado a un testigo relevante sobre los hechos de su experiencia personal [cuya] principal utilidad consiste en averiguar la visión sobre los hechos de la persona entrevistada” (Webb y Webb 1965). Así, estas entrevistas cualitativas no sólo buscan describir los hechos, sino cómo los sujetos experimentan esta realidad social.

Para la realización de estas entrevistas se consideraron criterios temáticos de exploración que surgieron de la revisión previa de la literatura sobre población adulta mayor que vive en calle. Algunos de estos ejes se centraron en el análisis de las razones de incursión en la calle; el estado de salud, las problemáticas más recurrentes y medios posibles de atención; los trabajos o acciones que realizan para su sustento vital; y el tipo de relación que establecen con otros miembros de la población callejera, así como con el resto de la sociedad. Así, con base en los objetivos generales de investigación, las entrevistas también se orientaron hacia la exploración de las posibilidades y limitaciones que hombres y mujeres mayores en calle tienen para acceder a los beneficios de programas y acciones de gobierno destinados a personas mayores, en general. La guía que orientó las entrevistas realizadas se basó en los siguientes tópicos:

Gráfico 19.
Tópicos de entrevista

El registro de las entrevistas se realizó con la grabación del audio, previo consentimiento verbal y/o escrito del entrevistado.

Interrogantes	Ejes	Tópicos
¿Cuáles son las principales características de la población callejera mayor en la Ciudad de México?	Perfil	Nombre y edad
		Tiempo en calle
		Lugar de pernocta (en calle y además de)
		Lectoescritura
		Educación académica
		Pasatiempos
		Familia (hijos u algún otro) y relación
¿Cuáles son los principales motivos, causas o disparadores para la vida en calle?	Incursión en calle	Experiencia previa a vivir en calle
		Tiempo en calle
		Detonante de vida en calle
		Razones de vida en calle
¿De qué recursos disponen para su sobrevivencia en calle?	Recursos y oportunidades (políticas de atención)	Ocupaciones previas

Interrogantes	Ejes	Tópicos
¿De qué recursos disponen para su sobrevivencia en calle?	Recursos y oportunidades (políticas de atención)	Medios de obtención de recursos actuales
		Interés por obtener un empleo
		Necesidades para poder trabajar
		Dificultades para encontrar trabajo
		Recepción de beneficios sociales o institucionales
		Acercamiento a programas
		Dificultades para acceder a programas
		Conocimiento previo de algún programa social
		Descripción de programas y reconocimiento
		Difusión de programas
		Opinión sobre requisitos
		Factibilidad de requisitos
¿Cuáles son sus principales problemáticas?	Seguridad social	Estado de salud
		Normalización de enfermedades comunes
		Opciones de cuidado médico
		Momento de atención médica
		Obstáculos de atención médica
	Problemáticas personales	Problemática principal
		Redes de apoyo
		Relación con la comunidad
		Experiencias de maltrato o discriminación
		Percepción respecto a población en calle
¿Qué haría su vida mejor?	Recomendaciones	Relación con autoridades o policías
		Posición respecto a situación actual
		Recomendaciones a instituciones de gobierno
		Comentarios generales

Los testimonios recopilados fueron obtenidos a partir la orientación y el apoyo de El Caracol, A.C., organización de la sociedad civil que cuenta con más de 25 años de experiencia en labores de inclusión social y acompañamiento educativo con miembros de las poblaciones callejeras. Esta asociación colaboró con su *expertise* en el tema y su orientación al trazar una ruta para la recolección de entrevistas. Por ello, se establecieron tres variantes para su obtención: por un lado, se llevaron a cabo recorridos de puntos callejeros, en donde se indagó entre los integrantes sobre el perfil buscado y se identificaron lugares y entrevistados; por el otro se acudió a puntos de alta concentra-

ción como el Comedor Vicentino A.C., ubicado en la Plaza de la Concepción “Las Conchitas”, en el Centro Histórico; e incluso se llevaron a cabo entrevistas en las instalaciones de la asociación civil, El Caracol, el día que acude la población en calle al centro de servicios.

Todas las entrevistas fueron realizadas en la Alcaldía Cuauhtémoc, demarcación con mayor concentración demográfica de este sector de la población, según los últimos conteos realizados por el gobierno de la Ciudad de México, a través del entonces Instituto de Asistencia e Integración Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar local (SEDESO; IASIS, 2018, pág. 5). Debido a las características de la población: precariedad, itinerancia, transitoriedad, necesidad de movilidad para la obtención de recursos o inmediatez de necesidades, el acceso a sus relatos fue considerablemente difícil. Estos obstáculos, sumados a los criterios de saturación teórica en las entrevistas, orientaron la delimitación del número de entrevistas.

Uno de los objetivos de la investigación social es la construcción de imágenes, es decir, descripciones coherentes realizadas a partir de la recolección de material empírico (Ragin, 2007). Con esto en mente, se ha orientado el objetivo de las entrevistas realizadas hacia la articulación de trayectorias de vida y la descripción de las circunstancias actuales en calle, con base en el entrelazado de los relatos recopilados, como material empírico.

De este modo, los relatos de vida fueron recopilados a través de 15 entrevistas diferentes. Los criterios que se consideraron fueron los siguientes. En principio se estableció como ideal que las personas fuesen mayores de 60 años, debido al consenso académico e institucional, a nivel internacional, que establece ese límite etario²⁰, aunque en términos de políticas y programas de atención públicos estos límites se difuminan y elevan. La segunda condición necesaria fue que se tratara de personas que viviesen en calle, sin importar que se encontraran

recientemente en esta situación o que sus condiciones dataran de muchos años atrás, pero con la intención de incluir ambas trayectorias, de reciente incursión y amplia permanencia.

Es relevante señalar que se contempló incluir relatos tanto de hombres como de mujeres, aunque debido a la distribución predominantemente masculina que presenta la población en calle²¹ (en una proporción de ocho a dos), se realizaron 12 entrevistas a hombres, y dos entrevistas a mujeres. Esta distribución es compatible tanto con la observación en calle como con la revisión de la literatura que sostiene la prevalencia de población masculina entre las personas mayores en calle.

Una vez que se logró ubicar y acceder a espacios de concentración, socialización o pernocta, como comedores y puntos de encuentro, la aproximación partió del encuentro con la población, la presentación de los entrevistadores y la solicitud para conversar. Sin embargo, hombres y mujeres, por igual, negaban encontrarse en calle, aunque sus amigos y compañeros los refirieran; también se llegó a insistir en que sólo se encontraban ahí hacía unos días o de forma intermitente entre el hogar y la calle. Se puede observar en esta respuesta, o falta de ella, el estigma que se cierne sobre la población que vive en calle, junto con las experiencias previas de maltrato y discriminación.

Debido a la negación de sus condiciones, a pesar de las características observadas y referidas por amistades, conocidos y acompañantes, ya fuese por estigma o recelo, el acceso a entrevistados no fue un desafío menor. Asimismo, en no pocas ocasiones, el desfase entre la edad aparente y la edad cronológica de la población en calle fue un problema en la elección de casos. Dicho desfase entre la edad aparente y la edad cronológica pone de manifiesto que en varias ocasiones las condiciones de vida en calle repercuten en la salud y el deterioro físico de los individuos por lo que la edad cronológica no puede ser el único factor para determinar la edad o vulnerabilidad de una persona, y por tanto su idoneidad para ser sujeto de apoyo gubernamental.

20 Tanto la OMS como la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establecen como personas mayores a aquellas que tienen 60 años o más de edad.

21 De acuerdo con el *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018*, la distribución por sexo es de 9.93% de mujeres y 90.07% hombres.

Los ejes principales sobre los que se construyeron estos relatos, fueron: el perfil sociodemográfico (que incluye lugar de origen o residencia, vínculos familiares, nivel de estudios, antecedentes laborales e historial de salud); la identidad de la población callejera adulta mayor (como se perciben a sí mismos); motivos de incursión en calle; recursos y redes con las que cuentan, fuentes de ingresos y vínculos; las problemáticas principales que enfrentan en su cotidianidad y sus sugerencias de atención. En el siguiente cuadro se muestran con mayor claridad y detalle los ejes y sub-ejes que sirvieron para construir los relatos de las entrevistas:

Con este marco y, antes de pasar a los relatos de vida, cabe profundizar más sobre las cuestiones que atañen a los diferentes ejes, lo cual se detalla a continuación. En principio se analizan las características comunes y disonantes de las trayectorias de vida de los entrevistados con base en sus perfiles

Gráfico 20.
Ejes de análisis

Fuente: Elaboración propia.



y detonantes de incursión en calle. A partir de esto, también se consideran los aspectos que componen la cotidianidad de su vida en la calle, las prácticas habituales, vínculos y actividades comunes que realizan durante el día también en la noche: dónde duermen y porqué, dónde comen, cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan en el día a día, o cómo es su relación con otros miembros de las poblaciones callejeras.

Además de los problemas cotidianos, otro eje es el de la salud y se cierce sobre cuestiones como cuáles son sus principales afecciones sanitarias, cómo hacen frente a estos problemas, y qué obstáculos enfrentan para solventarlos. Este rubro se entremezcla con el de acciones, programas y políticas de gobierno, y como se menciona indaga sobre su conocimiento acerca de las alternativas de atención, sus posibilidades de acceso y obstáculos identificados para allegarse a ellos.

Finalmente, acerca de la identidad, lo que se pretende indagar es cómo se ven a sí mismas las personas mayores que viven en calle y con respecto al resto de los miembros de las poblaciones callejeras, se integran o diferencian del resto de este conjunto y qué implicaciones tiene esta autopercepción en sus dinámicas, vínculos y prácticas. Para ello se analizará discursivamente su propia definición, pero también las relaciones con otros miembros de la población callejera y con la sociedad en general.

Algunas preguntas que tendrían cabida son si, ¿se relacionan con otros miembros de la población en calle o sus redes de apoyo se encuentran fuera, con familiares, grupos de apoyo o vecinos?, ¿qué dota mayor significado o carga al autodefinirse, el hecho de vivir en calle, la edad u otro aspecto?, ¿qué implicaciones tiene esta percepción en la forma de experimentar la calle, en su vinculación con el entorno y con la satisfacción de sus necesidades? A grandes rasgos estas son las cuestiones que se pretenden indagar, por lo que a continuación se presentaran la mayor parte de los testimonios compartidos por hombres y mujeres que viven en las calles de la Ciudad de México.

B. Relatos de vida

La intención de aproximarnos a la problemática del fenómeno de la vida en calle desde los relatos de modo tiene su sustento en distintas razones que van más allá de la ausencia de información estadística, sistemática y metodológicamente confiable. En principio es necesario mencionar que este fue un esfuerzo por evidenciar la heterogeneidad de los perfiles que integran a esta población y de la compleja superposición que implica abordar el tema desde el envejecimiento, la precariedad económica y las necesidades particulares de quienes viven en calle a esta edad. Por el otro, que dotar de nombre y fondo a cada una de estas historias, fue un proceso que permitió profundizar en las experiencias, en los vínculos, las articulaciones, la complejidad de las realidades diversas que a primera vista parecerían monolíticas, y por ello en el análisis y las recomendaciones.²²

I. Joel (59 años): indígena, activista y poeta

Joel se refiere a sí mismo de varias maneras. Se nombra indigente o población callejera, pero también indígena, poeta, activista social y ex-alcohólico. Está a punto de cumplir los 60 años y hasta unos días antes de la entrevista vivía junto con otros cinco compañeros en un parque de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Sin embargo, ese lugar ya no es seguro, si es que se puede hablar de seguridad al dormir en el espacio público. La policía los desalojó del parque y les tiraron sus pertenencias con la intención de que no regresaran. Ahora se pregunta dónde dormir por las noches. En otros momentos de su vida en calle ha vivido debajo de un puente, también con otros compañeros.

En su relato, las menciones a amigos y amigas en calle surgen constantemente. Personas que lo han apoyado al explicarle

dónde hay comedores comunitarios, o cómo conseguir las medicinas que necesita para la esquizofrenia que padece. Las mismas personas que ha visto caer en espiral, encontrarlas menos aseadas, con más afecciones y trastornos, personas con las que ha compartido el espacio al dormir y al despertar habían muerto.

Morir en calle es alarmantemente usual para quien vive en ella, y por ello la muerte de sus compañeros y compañeras le preocupa de forma permanente, sobre todo los casos de quienes son asesinados²³. Como integrante de las poblaciones callejeras está preocupado por los ataques que este sector ha sufrido recientemente pues sólo unos días antes de la entrevista había circulado la noticia de personas en calle que habían muerto quemadas. Como bien dice Joel, estas muertes son inadmisibles y para él habría que hacer algo, como organizarse políticamente para proteger a las personas. Brindar esta protección es una necesidad personal, ya que, su bienestar está muy vinculado al de sus compañeros que viven en calle.

A pesar de la indignante frecuencia de experiencias de muerte en calle, no se puede ignorar que la problemática de discriminación que enfrenta la población en calle es incluso más común, tanto que ha sido prácticamente normalizada por quienes la ejercen, pero también por los que la reciben. Por eso Joel manifiesta haber sufrido discriminación debido a que vive en calle por parte de la sociedad en general. El ejemplo más claro es su reciente desalojo llevado a cabo por la policía. En dicho evento, Joel le dijo a uno de los policías que: “en tiempos de Porfirio Díaz valía más una vaca que un indígena, ahora vale más un perro que una persona en situación de calle”. A él le ha tocado ver como a sus compañeros les tratan como “excremento humano”, a él le ha tocado vivirla... como cuando los vecinos de los alrededores del parque les soltaban “perros de ataque” para lastimarlos.

22 Como nota adicional es necesario precisar que en las siguientes líneas se presentan sólo una docena de las 15 entrevistas realizadas debido a que, al considerar las características de las entrevistas realizadas, la riqueza de la información recopilada, así como las circunstancias de los entrevistados, se ponderó la utilidad de contar con aquellas que profundizaban en sus experiencias y nutrían la información a indagar de forma consistente y confiable.

23 Sólo entre 2014 y 2017, la organización de la sociedad civil *El Caracol, A.C.* registró la muerte de, al menos, 500 personas en el espacio público, en donde la segunda causa de muerte fue el homicidio y la tercera los accidentes viales, dejando en primer lugar a las enfermedades y las complicaciones médicas, tales como la deshidratación o la hipotermia.

“En tiempos de Porfirio Díaz valía más una vaca que un indígena, ahora vale más un perro que una persona en situación de calle”

Para hablar de su historia, Joel comienza por hablar de su origen indígena, su identidad de nacimiento. Como hijo de indígenas sabe que pertenece a un grupo históricamente discriminado en este país y su propia vida es una prueba de ello. Joel proviene de un hogar muy pobre. Sin estabilidad económica, sólo pudo estudiar hasta el primer año de primaria. No obstante, la inagotable curiosidad que lo caracteriza lo llevó a aprender a leer, prácticamente de forma autodidacta, con ayuda de los periódicos que encontraba.

Joel, indígena tanto rural como urbano, señala que estas son dos maneras diferentes de ser indígena. Al inicio de su vida, él fue un indígena agricultor o campesino que, en algún momento de su trayectoria, y en consonancia con la propia historia de su pueblo, Tecamac, se convirtió en clase media. Se puede inferir que en estos momentos de su vida él se considera, sobre todo, un ser urbano. Le gusta la ciudad, y cuando ha llegado a ir a su pueblo, actualmente alcanzado por la mancha urbana, se deprime.

Cuando esto pasó, y su pueblo se transformó, él se interesó por temas políticos. Quería saber qué problemas traía esa gente que llegaba con la ciudad. Su propia transformación en ese entonces fue dual, se convirtió en activista político, pero también su pueblo y él mismo se volvieron urbanos, según sus palabras. Ambas caras de la identidad siguen presentes, pues Joel se asume como indígena y aún desea hacer activismo al concebir la idea de organizarse políticamente para defender la vida y la dignidad de la población callejera, de la que él forma parte.

Joel trabajó a lo largo de su vida como albañil, cobrador de camiones, bolero y vendedor de artesanías en un puesto ambulante. En este último trabajo le iba bien, pero lo tuvo que dejar cuando el gobierno aplicó el programa de reordenamiento ambulante. Coincidente y lamentablemente, en esa época sufrió un robo violento en el que perdió gran parte de sus artesa-

nías. Ese robo tuvo una consecuencia trágica para su vida personal pues su pareja sufrió una embolia, producto de la tensión, y murió a los pocos meses. Es probable que esta sucesión de eventos le llevase a una depresión profunda.

Era 2009 cuando a esta coyuntura de eventos desafortunados se le sumó el alcoholismo. Joel se define como tal: alcohólico en recuperación, ya que no ha conseguido dejarlo del todo. Su alcoholismo lo asocia con las prácticas habituales en su pueblo, en la época de bonanza económica. También, con su etapa depresiva tras la muerte de su pareja. Debido a que sigue viviendo en calle, señala que su meta es no dejar de convivir con bebedores, aunque él ya no beba. También reconoce esta práctica como parte de la socialización pues lo normal es que al vivir en calle te guste la bebida, o al menos lo creas pues a su entrever a nadie le gusta el alcohol, sólo que te permite evadir la realidad.

En temas de salud, junto con su alcoholismo y esquizofrenia, Joel reconoce ser hipertenso y tener problemas en las rodillas que a veces no le permiten ni caminar. Cuando se enferma va al Centro de Salud “Domingo Orda”. Debido a que, actualmente no tiene hoja de gratuidad²⁴, la asociación civil “El Caracol” le está ayudando para obtenerla. Además de la hoja de gratuidad, otro documento que quiere obtener es su credencial de elector, ya que con ella podría demostrar que es adulto mayor, y eso le daría acceso a centros culturales, donde exponer su poesía y quizás poder vivir de ella.

Aunque actualmente se dedica a la recolección de PET, no puede cargar mucho porque antes de ello trabajó como albañil y tuvo varios accidentes, y sus secuelas le impiden cargar mucho. No obstante, junto con los ingresos por la venta del PET, para poder subsistir a veces va a comedores comunitarios. Señala que no todos estos son gratis, y aunque lo puedan ser, económicamente, sus tiempos te esclavizan pues hay que le-

24 La Gratuidad es una acción que lleva a cabo la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa), al cual se accede cuando no se es derechohabiente de seguridad social y se tramita a partir de la comprobación de identidad y domicilio. Con base en este trámite, debe obtenerse un documento que garantice la gratuidad de la atención médica.

“Sus tiempos te esclavizan pues hay que levantarse temprano y pagar el transporte que te lleve. Por esos motivos, hay días que come, pero hay otros que no come nada”

vantarse temprano y pagar el transporte que te lleve²⁵. Por esos motivos, hay días que come, pero hay otros que no come nada.

Junto con conseguir alimentos, otro problema con el que tiene que lidiar como población callejera es el clima. En temporada de lluvias deben pensar formas de no mojarse o, una vez mojado, de secarse rápido. Él utiliza el metro. Sin embargo, cuando no es la lluvia es el frío. Los meses más duros son noviembre, diciembre y enero. Ante los límites de atención en albergues, hace un llamado al gobierno de la Ciudad para que en esa época otorguen tiendas de campaña a la población callejera para que puedan guarecerse del frío. Un último problema que detecta cada vez más son las riñas, sobre todo entre población callejera mexicana e inmigrante.

Además de “indigente”, indígena urbano y activista, Joel es poeta, así se percibe y se nombra. Empezó a escribir poesía a partir de los síntomas de su enfermedad. Escuchaba voces y escribía, era su terapia. En un momento considero vivir de ello, de la poesía. Acudía a las ferias del libro, o a algún otro lugar donde él detectase público interesado y les decía “saben, tengo un chingo de hambre..., ¿les puedo decir un par de poesías y me invitan algo?”. Dejo de hacer eso porque se sentía un mercenario de la poesía. No obstante, su anhelo, actualmente y para los años que le quedan de vida, es poder vivir de la poesía.

II. Elizabeth (70 años): madre, amiga y exesposa

De apariencia frágil y cálida, Elizabeth se define a sí misma como diferente del resto de la población callejera, pues mientras que muchas de las personas que conoce en calle están completamente solas, ella mantiene relación con su familia. Tiene hermanos, hijos y una nieta. Se distanció de los segundos porque a ellos no les gusta que acuda a comer a comedores comunitarios, justo donde nos conocimos. Sus hijos no saben que Elizabeth vive en la calle, creen que renta un cuarto, lo cual ocurre en ocasiones con el dinero que le mandan desde California.

Con quienes parece mantener mayor contacto es con sus hermanos. A decir de Elizabeth, ellos le dan de todo. Una hermana incluso le da dinero, de vez en cuando, para que se compre ropa, por lo que considera que toda su familia, hermanos, hermanas y, ella misma, son muy “apapachadores”. Además de su familia de origen, Elizabeth cuenta que tiene un esposo, o exesposo. El padre de sus hijos, el mismo que le quitó todo, incluyendo el hogar en el que ahora vive con una nueva familia.

Sin embargo, a Elizabeth no le interesa recobrar su casa, en cambio, uno de sus mayores deseos es recuperar el cuerpo de una de sus hijas que falleció en EUA. Afirma que el principal motivo de su vida en calle fue la separación de su marido, hace más de 20 años, junto con el despojo del que fue objeto, y el hecho de que no mantiene buena relación con sus hijos. Aunque aclara que ellos no la maltrataban físicamente, sí resintió el control que ejercían sobre ella, el cual no estuvo dispuesta a permitir y pareciera que a partir de ello prefirió vivir en calle.

Constante en su relato, la familia es referida de manera ambivalente. Por un lado, afirma: “nunca pienso renegar de la familia porque como sea ellos me sacan del atolladero”, y conserva un buen recuerdo de ellos, e incluso mantiene el contacto esporádico. Por el otro, señala que no volvería con ellos sin quedar claro el porqué. Una especie de autosuficiencia ligada a la vida en calle mezclada con las referencias contantes a sus lazos familiares parecen ocultar los motivos. Aun así, es su familia la que la hace sentirse diferente al resto de la población callejera.

Además de su familia, Elizabeth menciona varias veces a sus amigas. Ellas son las que le ofrecen hospedaje y ayuda, por ejemplo, en que respecta a la recuperación de sus documentos legales, pero no desinteresadamente sino a cambio de dinero, siempre. De cualquier forma, confía en que serán sus amigas quienes, a cambio de una recompensa monetaria, podrán apoyarla como testigos en el trámite de recuperación de su credencial de elector, pues no cuenta con los documentos necesarios.

Además de estas amigas, Elizabeth ha pertenecido por años a varios grupos de autoayuda: alcohólicos y drogadictos anónimos. Señala que sigue acudiendo a estos porque muchas

25 A este respecto, Joel señala que en la Alcaldía Cuauhtémoc les han ofrecido una hoja de identidad a partir de la cual a la población en calle se le permite trasladarse en Metro y Metrobús gratuitamente.

veces son quienes te pueden ayudar con un problema de salud y, a la par, afirma que poco a poco quisiera alejarse de ellos, sin explicar el porqué.

Respecto a su salud, ella está segura de que su estado es bueno, con todo y que tiene presión alta y padece de diabetes. Hasta hace algunos meses, cuando vivía en el albergue de “Villa Mujeres”, recibía ayuda con sus problemas de salud. En “Villa Mujeres” tenían su expediente médico y ella tenía la atención de varios doctores. A lo largo de la entrevista, describe el albergue como un sitio en donde le atendían bastante bien, en lo relativo a su salud. Por el contrario, nunca le ayudaron en lo que respecta a su identidad legal y la obtención de documentos.

Ella dejó el albergue porque la atmósfera le parecía muy triste. Observaba como algunas personas mayores eran prácticamente abandonadas por sus familias. Aunque echa de menos la atención médica recibida en el albergue piensa que en los grupos a los que acude puede recibir ayuda sanitaria. A partir de que dejó el albergue se alimenta en comedores comunitarios, pero está inconforme con la calidad de la comida, de hecho, la considera peligrosa para la salud. Al respecto narra que alguna vez todas las personas mayores que comieron en un comedor comunitario padecieron de infección intestinal.

Antes de vivir en calle, y al igual que gran parte de su familia, ella trabajó en la policía, aunque sólo cursó la educación primaria. No obstante, a Elizabeth le gusta el comercio, las ventas. Cuando tiene dinero le gusta “ir a echarse un baño a un hotelito”. Actualmente sus casi únicos ingresos provienen de la venta de “chacharitas”. Hasta hace pocos meses, además de lo que ganaba con estas ventas, y de lo que le enviaban sus hijos de manera inconstante, recibía una pensión por parte del gobierno, de la Secretaría del Bienestar. Sin embargo, la última pensión ya no le llegó, le dijeron que para volver a recibirla tiene que actualizar su comprobante de domicilio, por eso su principal preocupación es conseguir uno actualizado.

Para Elizabeth, es apremiante conseguir un comprobante de domicilio, pues sin este no podría obtener otros documentos, como su acta de nacimiento, credencial de elector y la pen-

“La última pensión ya no le llegó, le dijeron que para volver a recibirla tiene que actualizar su comprobante de domicilio, por eso su principal preocupación es conseguir uno actualizado”

sión para el bienestar. A su entender, quiere documentos porque “ahora ya para lo que sea los necesitas, hasta para utilizar el metro”. Empero, los obstáculos que se ha encontrado para obtenerlos son preponderantemente económicos.

Por ejemplo, para tramitar la credencial del INEA como persona de la tercera edad tuvo que tomarse algunas fotografías, las cuales implicaron un costo. También para obtener la credencial de elector le es necesario presentar testigos con comprobante de domicilio, por lo que es consciente de que sus amigas, y potenciales testigos, le pedirán dinero a cambio. Aun así, ese es su objetivo principal; actualizar su comprobante de domicilio, recuperar su credencial de elector y que así la Secretaría de Bienestar le vuelva a dar su pensión y poder rentar un cuarto o una habitación de hotel para “ir a echarse un bañito”.

III. Jesús (63 años): “como te ven, te tratan”

Jesús lleva más de 40 años en la calle. Eso quiere decir que comenzó a vivir en el espacio público alrededor de los 23 años. La mayor parte de su vida la ha experimentado como parte de un grupo discriminado y muchas de anécdotas le han llevado a corroborar eso. En lo más reciente, recuerda que fue a unas oficinas gubernamentales para ver lo de su seguro popular. Asegura que, ahí los burócratas ni le hicieron caso. “Nos hacen menos” señaló, refiriéndose a quienes viven en calle.

A partir de este recuerdo afirma que “como te ven, te tratan; si te ven sucio, casi te escupen”. Rememora otro momento en el que, al presentar su hoja de gratuidad en la farmacia, no le otorgaron los medicamentos y tuvo que volver al Centro de Salud, en donde le habían recetado los medicamentos, y solicitar a una trabajadora social que le acompañara a la farmacia, sólo así pudo conseguirlos. Tal vez por ello, al preguntarle sobre lo

“Como te ven, te tratan; si te ven sucio, casi te escupen”

“Afirma que el gobierno nunca le ha ayudado en nada. Esta percepción se torna constante en su discurso, al punto de no querer saber nada acerca de la pensión para personas mayores”

que esperaría del gobierno, señala que deberían “proteger a la población callejera, no hacerla de menos”.

Al respecto, afirma que el gobierno nunca le ha ayudado en nada. Esta percepción se torna constante en su discurso, al punto de no querer saber nada acerca de la pensión para personas mayores. Aunque “un licenciado” amigo suyo le recomendó inscribirse al programa, él piensa que es mentira, que “todo es una estrategia del gobierno para que las personas voten por López Obrador”. Sumado a sus reservas, considera que piden demasiados requisitos y no cree que en las oficinas de gobierno vaya a encontrar buena disposición y empatía para recibir ayuda por parte de los burócratas. “Como te ven, te tratan”, ...parece ser una idea que lleva grabada a fuego.

Esta mirada desconfiada hacia el gobierno se extiende también hacia los policías, e incluso hacía otros miembros de la población callejera. Respecto a los primeros, señala que luego te quieren desalojar de donde estás, aunque no hayas hecho nada. Sobre la población callejera contesta que con ellos siempre hay problemas, “van a haber unos que se enojen porque no tomes, otros que se enojen porque tomas de más, etc.”

Además, en el caso de las personas mayores, se enfrentan a la situación de que personas más jóvenes quieren abusar de ellos, “no te pueden ver ni un reloj nuevo porque te lo andan quitando”. Jesús se reconoce como perteneciente a un grupo discriminado. En su caso, él identifica la intersección, al menos la discriminación dual de la que es objeto: por ser población en calle y por ser mayor. Por ello señala la dificultad de encontrar trabajo al vivir en calle, y que además los empleadores no les quieren dar trabajo a las personas mayores de 60, mucho menos prestaciones sociales.

Es difícil negar que sus circunstancias actuales se vinculan a su infancia. Desde niño, Jesús quedó huérfano, puesto que nunca conoció a su padre y su madre murió cuando él era muy joven. Tras el fallecimiento de su madre pasó a vivir con sacerdotes en hospedajes, administrados por la iglesia, en los que siempre tuvo muchos problemas. Aunque sabe leer y escribir, sus estudios formales llegan hasta el segundo año de primaria. Al crecer, conoció a su esposa y vivió con ella, sus hijos y sus suegros. Empero, debido a problemas con su esposa y suegros él dejó esa casa, y sin otras redes sociales, comenzó a vivir en la calle. A sus hijos nunca les volvió a ver.

Durante el tiempo que ha vivido en calle ha trabajado como ayudante de comercios ambulantes y quitando y poniendo puestos de periódicos. Usualmente trabajaba cuatro horas al día, pero ahora ya no lo solicitan. Al parecer sólo tiene un amigo de una edad cercana a la suya quien también vive en calle. Es difícil identificar alguna red de apoyo que le acompañe cotidianamente y más allá de su amigo, parece que no convive, ni quiere hacerlo, con otros miembros de las poblaciones callejeras.

Acerca de su salud, acepta tener problemas de gastritis, presión y diabetes. También sufrió una hernia que se pudo atender cuando sacó su hoja de gratuidad. Cuando se enferma suele ir a los hospitales de Balbuena, Xoco y la Villa. En otros hospitales, como el Hospital General, afirma que le cobran por atenderlo, y no siempre respetan que tengas la hoja de gratuidad. Por eso acude a aquellos en los que no se siente discriminado y, normalmente recibe atención cuando presenta su hoja de gratuidad, con la excepción de problemas que necesiten de especialistas, puesto que no cuentan con ellos.

Jesús ha ideado estrategias para hacer frente a las potenciales situaciones de discriminación que puede sufrir. Por ejemplo, una vez vomitó sangre y le pidió a una señora que le acompañase al hospital, ya que sabía que era más probable que le atendiesen rápido si iba acompañado pues tal vez lo ignorarían de ir solo. En otra ocasión, como ya se dijo, fue con una asistente social a la farmacia para que le dieran sus medicamentos.

“Uno de sus principales problemas sería la falta de alimentación adecuada. Para solventarlo él acude a comedores comunitarios, pero afirma que ahí también sufre discriminación”

Es importante mencionar que parte de sus problemas de salud se deben, según los médicos, a su mala alimentación. Sin embargo, él señala la dificultad de acceder a los alimentos que le permitan llevar la dieta adecuada que los doctores le sugieren.

Por ello, uno de sus principales problemas sería la falta de alimentación adecuada. Para solventarlo él acude a comedores comunitarios, pero afirma que ahí también sufre discriminación. Debido a que estos comedores atienden a población general, Jesús afirma que quienes no viven en calle son atendidos antes y reciben mejores raciones de comida. Otros sitios a los que recurre son los puntos de reunión en los que los vecinos ofrecen comida a la población callejera. Esto ocurre, por ejemplo, en las inmediaciones del Hospital de Balbuena, por donde él se queda. Lo que no usa nunca son los albergues de gobierno para gente en “situación de calle”, prefiere vivir a la intemperie. Arguye que los albergues son sucios e insalubres. Por eso prefiere andar en la calle “con un cartoncito y una cobija”, aunque reciente el tiempo de lluvias.

Aunque en algún momento niega tener conocimiento de algún programa de gobierno que ayude a las personas mayores, en otro instante comparte lo que sabe y piensa sobre el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores. De éste tiene varias reservas debido a los requisitos, calidad de atención e intenciones. Quizá esa desconfianza, cimentada en una vida de experiencias discriminatorias, sea uno de los mayores obstáculos para que pueda acceder a dicha pensión. El caso del seguro popular no es diferente. Con lo único que cuenta es con la hoja de gratuidad pues, aunque el trámite para conseguirla fue costoso, contó con el acompañamiento de la asociación civil El Caracol. Ahora debe seguir con el trámite de su acta de nacimiento y credencial de elector.

IV. René (61 años): discapacidad y calle

A lo largo de su vida, René se ha definido a sí mismo como trabajador y esposo, y ahora además como una persona mayor y con discapacidad. En su testimonio, la discapacidad y la edad se mantienen presentes de forma constante. Tiene muy claro que no puede trabajar, o por lo menos no en los trabajos que le gustaría por ser una persona mayor, a lo que se suma su discapacidad actual. Señala, por ejemplo, que ya no puede trabajar cargando cosas pesadas como lo hizo toda su vida pues los médicos se lo prohibieron debido a la hernia que padeció y le extirparon. A partir de ese momento fue declarado persona con discapacidad.

La discapacidad atraviesa su vida de diversas formas, por ejemplo, al vivir en albergues o en las calles. Argumenta que por su edad y discapacidad “no puedo pelear, no me puedo defender” y en los albergues “hay mucho loco” y delincuente. Sobre su salud dice que en ocasiones le duele mucho la espalda, “que él ya no puede hacer nada [de esfuerzo físico]”. La edad y la discapacidad lo frustran porque no le permiten trabajar y enfatiza unas cuantas veces que lo que él desea es un empleo, ya que es una persona que “trabajando es feliz”, pues “le encanta el trabajo, nomás que ahorita ya no puede”, debido a que “si no trabaja no se siente bien”.

Sin embargo, al hablar de los programas sociales con los que cuenta el gobierno, expone su desconfianza, y que por ello prefiere “trabajarlo todo solo”. Siendo así, René manifiesta que debido a que es una persona muy trabajadora, no considera los apoyos que provienen del gobierno, pues para él es un valor trabajar y vivir de tu trabajo. No obstante, esto se contrapone con sus circunstancias actuales puesto que también reconoce que su capacidad laboral ha disminuido debido a su discapacidad y edad.

En este sentido, aunque conoce de la existencia del programa de pensión para el bienestar, no se siente motivado a realizar los trámites pertinentes, ya que él “perdió la fe en el gobierno porque son puras promesas las que hacen”. Esto se remonta a más de 20 años, cuando su familia y él fueron desalojados de su casa, sin brindar ninguna solución o alternativa.

Tal vez por ello impera en su visión la desconfianza absoluta hacia el gobierno, ya sea como ente abstracto o concretizado en policías y funcionarios gubernamentales.

Sobre la policía opina que se trata de una institución que le ha significado problemas toda su vida, la última vez fue hace año y medio. En esa ocasión le encontraron con marihuana, y según su versión, fabricaron pruebas al aumentar la cantidad para remitirle al Ministerio Público. También mantiene una actitud muy crítica hacia la población callejera y afirma que “en la calle no hay amigos. Raro es el que te tiende la mano y te trae un taco o algo”.

Con todo y su desconfianza, René también es un esposo. Aunque él vive en la calle, mantiene un fuerte vínculo con su esposa, quien renta una habitación. Ella es un referente de apoyo en su vida: le informa sobre qué ayudas puede conseguir, le lleva al hospital cuando su salud se ve afectada, le apoya con trámites de documentos, entre otras cosas. Además de esposo, también comparte que es padre, aunque sus hijas se mantienen ausentes en su relato. Ellas crecieron y ahora viven en una casa, aunque no profundiza en dónde o con quién.

Antes de estar en calle, René se dedicaba a trabajar como cambiador de losa y vivía en una casa por la colonia Agrícola Oriental, con su esposa. Debido a que tuvo problemas con el casero, quien le acusó de robar, tuvo que salirse y comenzar, desde hace año y medio, a vivir en calle. Sin embargo, no es la primera vez que vive en el espacio público. Antes de vivir en esa colonia, René sobrevivió más de 20 años en la calle, o en los márgenes de ésta. Es decir, dormía en albergues o, cuando podía, en habitaciones de hotel. A estos lugares también se sumaron otros sitios, por ejemplo, pasó algunas temporadas en la cárcel o internado en hospitales.

Con diversas intermitencias, en su relato se distinguen dos momentos coyunturales, su primera llegada, la cual se debió a que las autoridades le desalojaron de su casa, por considerar que ésta estaba infestada; y su segunda salida, cuando peleó con su casero.

“Para poder recibir las vitaminas gratuitamente tendría que ir al centro de salud diariamente. Pero, esos lujos no son para él. Hacerlo le significa una pérdida de tiempo, el mismo que necesita para encontrar y revender cosas usadas”

Actualmente obtiene ingresos vendiendo distintos objetos de segunda mano: libros, ropa, “chácharas” que consigue en los basureros y por las calles. Narra que para encontrar cosas que merezcan la pena vender tiene que caminar cuatro o cinco horas diarias, e incluso más. Saca 50, 100, 200 pesos al día, dependiendo la suerte. Con eso que gana es que puede comer. Cuando no es suficiente o tiene otros gastos, otra manera de conseguir alimentos es yendo a los comedores públicos, aunque él prefiere comer en mercados con el dinero que gana trabajando.

Para dormir busca lugares en donde “no le dé el aire”, y prefiere dormir solo. Su desconfianza no es infundada, pues ya alguna vez, mientras dormía, sus pertenencias fueron robadas. René no está seguro si por los mismos compañeros de la calle, o por transeúntes. Además del robo, otro motivo por el que René prefiere andar solo es que hace medio año sufrió una paliza por parte de otros miembros de la población callejera, la cual ameritó acabara en el hospital por insistencia de su mujer.

Aunado al clima y las situaciones de violencia que ha sufrido, un tercer problema de vivir en calle es la alimentación, la cual es muy importante para él debido a su edad y discapacidad. Por esos motivos procura cuidar su limpieza y llevar una dieta vegetariana ya que le han dicho que de esa forma tendrá menos problemas médicos. Al respecto le preocupan su discapacidad y algunos malestares físicos como el dolor de espalda.

Actualmente, producto de la paliza recibida, sigue tomando suero y vitaminas. Las vitaminas no se las dan de manera gratuita, las consigue por su cuenta y esa es una de sus quejas. Para poder recibir las vitaminas gratuitamente tendría que ir al centro de salud diariamente, ya que tiene el Seguro

“La principal razón que le impide abandonar la calle es la falta de trabajo. Su edad, discapacidad y antecedentes son obstáculos a los que se añade que no tiene forma de ir presentable a la búsqueda de un empleo”

Popular, al que accedió con ayuda de su esposa. Pero, esos lujos no son para él. Hacerlo le significa una pérdida de tiempo, el mismo que necesita para encontrar y revender cosas usadas, por lo tanto, paga por las vitaminas por sí mismo.

Aunque tiene todos “los papeles”: credencial de elector, acta de nacimiento, Clave única de Registro Poblacional (CURP) y carta de discapacidad, entre otros, la principal razón que le impide abandonar la calle es la falta de trabajo. Su edad, discapacidad y antecedentes son obstáculos a los que se añade que no tiene forma de ir presentable a la búsqueda de un empleo. Le falta un lugar donde bañarse y donde cambiarse, la ropa adecuada. Para eso estarían los albergues, pero él no los usa porque los considera muy inseguros y poco higiénicos.

V. Manuel (70 años): despojo y olvido

Por más de 50 años, Manuel trabajó en restaurantes y en una cadena de talleres llamada “Flecha Roja”. Ahora vende cigarros y algunos dulces por la mañana, después se asea un poco en los baños públicos del mercado y entra al metro para dirigirse con su supervisor y reportarse en la estación que le asignen para comenzar a asearla. En estas labores lleva casi tres años, desde que sus hijos le corrieron, y él, a sus 67 años, se volvió solo a la Ciudad de México y sus calles. Comenzó viviendo en Tacubaya, afuera del metro, durmiendo sobre un cartón. Recibía de los vecinos y transeúntes algunas monedas, café, sopa... hasta que un trabajador del metro lo invitó a ir a un albergue y le propuso trabajar en los servicios de limpieza del Metro.

Antes de esto, Manuel cuenta que, durante las cinco décadas que trabajó en la industria restaurantera, fue subiendo escalafones paulatinamente. Primero fue lavalozas, luego co-

chambrero, posteriormente almacenista, y finalmente llegó a cocinar. Al principio ayudada en la preparación y al final terminó como especialista en cortes. Gracias a esos trabajos ahorró dinero que actualmente tiene en una AFORE, por ello se lamenta de no contar con ésta pues, al parecer, se niegan a retribuírselo. Por ese motivo está determinado a ir con un abogado, pero para ello, primero se quiere arreglar, ponerse presentable.

Además de trabajar, en estos años Manuel formó una familia, tuvo esposa e hijos. La relación con su esposa se rompió hace mucho tiempo, él estaba convencido de que le engañaba con muchos hombres, y por ello no atendía a sus hijos. Sin embargo, cuando la pareja terminó, sus hijos, aún pequeños, se quedaron con su madre. A su vez, ésta se quedó con la casa y los terrenos que habían pertenecido al matrimonio, ya que Manuel los había puesto a nombre de ella. Años después, siendo adolescentes, sus hijos le buscaron y a partir de ahí se reanudó una especie de relación. Sus hijos se dedicaron desde entonces a pedirle dinero y, a veces, a robarle e incluso a destruirle pertenencias.

No obstante, fueron también sus hijos quienes le recibieron por algún tiempo en el Estado de México, en aquel terreno que en origen fue suyo. Llegó ahí después que su casero le pidiera el cuarto que rentó por más de 12 años en Ciudad Nezahualcóyotl. Sin embargo, la experiencia resultó desastrosa. Sus familiares le dejaron una habitación, pero le maltrataron de diversas formas, les era totalmente indiferente y lo único para lo que le hablaban era para que les prestara dinero.

A eso se redujo su relación, hasta que el dinero se acabó. Eso le llevó a enojarse y, en respuesta, uno de sus hijos, profirió que estaba bien si se quedaba, pero si quería irse tampoco le rogarían. Él decidió irse. No sorprende que en varios momentos Manuel comente que está solo, que no tiene a nadie, nadie que lo ayude. Se lamenta de ser aquél de quien sus familiares, exesposa, hijos y sobrinos, abusaron mucho. Del mismo modo, aunque se considera una persona trabajadora, que pudo ahorrar gracias a ese afán, ahora teme que no pueda acceder a su pensión.

“Le gustaría que en el albergue de Coruña le informaran o apoyaran para recibir su Afore o para tramitar una pensión por ser una persona mayor, esa es probablemente una de sus mayores inconformidades”

Aparte de esta familia, Manuel tiene o tenía hermanos, pero la mayoría murió. Si bien, cabe la posibilidad de que alguno viva, no cuenta con certeza alguna, por lo que se deduce que no mantiene relación con sus hermanos, ni con el resto de su familia. Tampoco guarda relación con otras personas en el albergue de Coruña, en donde duerme. Se pasa el día trabajando en el metro y por la noche vuelve, se mete a su cama y eso es todo. No habla con nadie o con casi nadie.

Aunque su autopercepción es la de un individuo totalmente solitario y sin apoyo en el mundo, en algunos momentos también refiere a personas que considera amigos. El trabajador que le condujo al albergue y le consiguió un empleo en el metro. El boleador de zapatos con el que convive todos los días mientras vende dulces y cigarros. En alguna oportunidad también menciona que si tuviera algún problema de salud quizá se podría apoyar en algún amigo. E incluso llega a afirmar que los encargados del albergue en Coruña se portan bien con él, que son buenas personas, que sí le atienden cuestiones de salud.

Respecto a su salud, menciona que sufre de presión alta, aunque no considera que sea muy preocupante. Además, en el albergue tienen controlada su presión y le dan medicinas si es necesario. También le han hecho pruebas de orina, de sangre y chequeos médicos completos. Por lo que, al parecer, su salud es estable. No obstante, le gustaría que en el albergue de Coruña le informaran o apoyaran para recibir su afore o para tramitar una pensión por ser una persona mayor, esa es probablemente una de sus mayores inconformidades.

Por el momento, su objetivo principal es volver a trabajar en algún restaurante. Pero tiene que sortear unos cuantos obstáculos para ello. En principio, no puede dejar su actual trabajo

en el metro pues le pagan de forma desfasada y al renunciar no le pagarían lo que le deben. Otro obstáculo es su edad. Aunque no lo expresa directamente, tiene planeado que para volver a trabajar primero debe conseguir un acta de nacimiento de alguien más joven, y después teñir su cabello blanco de negro; por último, debe bañarse y arreglarse para verse presentable. Ese no es un desafío menor. A Manuel no le gusta bañarse en el albergue porque se siente observado por el resto de los usuarios. Le gusta bañarse sin que nadie le ande viendo. Así que tiene que juntar “un dinerito” para poder ir a un hotel y arreglarse ahí.

Un segundo objetivo es obtener los ahorros de su AFORE. Para ello también surge el problema del baño. Manuel quiere asistir con un abogado que lo oriente, y para hacerlo le resulta necesario bañarse, y ponerse ropa nueva o en buen estado. Algo que tiene a su favor a ese respecto es que la mochila que carga, y que contiene todas sus pertenencias, incluye también todos sus documentos, por lo menos esos no serán un obstáculo. Entonces sólo es cuestión de acicalarse, aunque en sus circunstancias, ese no es un problema menor.

VI. Rogelio (66 años): en calle, pero no de calle

Durante el año y medio que Rogelio lleva viviendo en calle se ha dado cuenta que la población callejera tiene sus propias normas, cómo acompañarse, cómo socializar o cómo compartir el consumo de alcohol o drogas. A él no le gusta eso. Rogelio siente que él es diferente al resto. Se auto percibe como alguien preparado, quien llevó hasta hace poco una vida normal y que por el momento vive en calle. Él estudió derecho y fue maestro de primaria durante toda su vida. Es una persona a la que le gusta leer y, aún hoy viviendo en calle, se da tiempo para hacerlo.

Así como dedica tiempo para leer, también aprovecha para socializar con sus colegas de trabajo, cuando tiene la oportunidad de trabajar. En la calle prefiere marcar su distancia con el resto de la población callejera. Aunque no los evita, tampoco profundiza o intima con ellos o ellas. En la entrevista señala a que, en la población callejera “hay de todo, hay gente que te

echa la mano”. Y, al mismo tiempo lamenta que, aunque mantiene la distancia: “el ser de calle se pega, ...el modo de pensar, las vulgaridades, las groserías”.

No obstante, en varios instantes sobrevuela la idea de saberse perteneciente a un grupo discriminado y que esa discriminación también le puede afectar a él. También sabe que es usual que como parte de la población callejera la policía le fabrique algún delito. De hecho, aunque afirma no haberla sufrido directamente, por parte de autoridades o servidores públicos, pero conoce de compañeros que sí la han experimentado. Ese es uno de los motivos por los que no se atreve a ir a oficinas gubernamentales y promover el trámite de su pensión. Ese y su apariencia actual. Plantea que antes de ir al ISSSTE para iniciar el trámite, quiere estar presentable, duchado y bien arreglado, algo que no puede hacer actualmente por vivir en la calle.

A pesar de que no habla mucho de su familia, menciona que tuvo una esposa, quién ya murió, y un hijo con quien aún tiene contacto. Rogelio abandonó el domicilio familiar, en donde vivía con su esposa, su hijo y su nuera, en octubre de 2017. Lo hizo luego de una discusión con esta última, aunque en ese entonces también se encontraba separándose de su esposa. Los primeros días que pasó en calle durmió en la Central del Norte, y en ese mismo periodo falleció su esposa. Tras este hecho tomó la decisión de irse a vivir con un amigo en donde estuvo hasta el mes de mayo de 2018. Sin embargo, no pudo continuar ahí tras tener una pelea con la novia de su amigo, razón por la que regresó a la calle.

Ha considerado asistir a un albergue de la Ciudad de México, pero tuvo la experiencia de haber sido rechazado cuando lo intentó la primera vez que quedó en calle, en octubre de 2017. En ese entonces los esfuerzos del albergue se concentraron en las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre, por lo que su ocupación era total y la población con un perfil diferente o habitualmente en calle no eran prioridad. Rogelio se enteró de que había albergues antes de vivir en la calle. Una vez jubilado su situación económica era mala por lo que al buscar alternativas para el ahorro conoció los comedores comunitarios en donde podía comer por 10 pesos. Fue hablando con los co-

“Junto con el clima, uno de los obstáculos a los que se enfrenta Rogelio en su cotidianidad es el de la movilidad. Por un lado, no sabe cómo trasladarse por la ciudad con todas sus pertenencias, es difícil y cansado; por el otro, teme que se las roben si las deja en el lugar donde duerme”

mensales como se enteró de los albergues para personas sin hogar a los que intentó acudir en un inicio.

Aunque culpa a la desidia de no haber ido en esta ocasión, tal vez el primer rechazo fue la causa de que, cuando volvió a calle, en mayo de este año, optó por el espacio público y quedarse en la zona sur de la ciudad, la misma en la que vivía cuando tenía una casa. Se ha quedado tanto en un parque cercano al metro Miguel Ángel de Quevedo como en las inmediaciones del Centro Coyoacán. A este último llegó por recomendación de sus compañeros de calle, pues cuando llegaron las lluvias era necesario tener un techo para poder dormir. Además del techo, dice estar bien porque la policía y sus cámaras están ahí cerca. No confía en ellos del todo, pero parece que le da seguridad estar cerca durante las noches.

Junto con el clima, uno de los obstáculos a los que se enfrenta Rogelio en su cotidianidad es el de la movilidad. Por un lado, no sabe cómo trasladarse por la ciudad con todas sus pertenencias, es difícil y cansado; por el otro, teme que se las roben si las deja en el lugar donde duerme, cerca del Centro Coyoacán. No obstante, recientemente sus compañeros en calle le informaron dónde puede guardar sus cosas por unos cinco pesos el día, y así poder moverse sin tener que cargar ni ser robado.

Respecto a su salud, teme que actualmente tenga diabetes, pero no tiene certeza. Lo dice porque alguna vez leyó los síntomas y últimamente siempre tiene sed y ganas de ir al baño. También está afectado su oído, aunque ese malestar es previo a vivir en la calle. Menciona que un problema común entre los compañeros de la calle son las enfermedades pulmona-

“Menciona que un problema común entre los compañeros de la calle son las enfermedades pulmonares, pero él se cuida mucho. Aprovecha la ropa de abrigo que las personas y autoridades dan en diciembre y enero”

res, pero él se cuida mucho. Aprovecha la ropa de abrigo que las personas y autoridades dan en diciembre y enero. También sabe que, en caso de sentirse mal, puede acudir a algunos comedores, en donde además de comida, dan atención médica y medicamentos.

Sus compañeros le informaron, por ejemplo, de un comedor comunitario a cargo de religiosos, por el metro Oceanía; también de los módulos de atención que ponen en el Zócalo, aunque él nunca ha ido. A donde sí fue una vez, ya viviendo en la calle, fue a Hospital General. Su experiencia no fue muy grata. Fue después de haber sufrido una caída mientras trabajaba haciendo limpieza en del Foro Sol. Le hicieron esperar mucho tiempo y le pedían “ir de acá para allá”. Como tenía que irse a trabajar, no podía esperar tanto tiempo, terminó retirándose sin que le atendieran. Además, opina que en el Hospital General te cobran por todo y realmente no ayudan a personas de escasos recursos.

Al parecer el trabajo en el Foro Sol lo perdió hace algunos meses por “unos chismes”, por lo que actualmente no trabaja. Fue su amigo, el mismo con el que vivió una temporada quién le consiguió el trabajo. Ese amigo, su hijo y algunos camaradas de la población callejera son personas en las que confía que le puedan brindar apoyo, ya sea en forma de consejo o ayudándole con algún trámite. Aunque con ninguno de ellos mantiene una relación estrecha, parece que sí lo suficiente como para pedir su ayuda. Respecto a su hijo, cree que, si tuviera que emplear un comprobante de domicilio, podría solicitárselo a él.

Es posible que lo necesite pues le interesa informarse sobre los programas de gobierno para personas mayores. Él sabe que existía uno para mayores de 65 y que la edad aumentó a los

68, por lo que aún le restaría esperar dos años ya que apenas tiene 66 años. Aunque no conoce ningún otro programa, piensa que algunos compañeros sí reciben ayudas y que localmente las delegaciones ayudan a las personas de los 60 años en adelante. Hasta ahora, afirma que, si no ha tramitado su credencial del INAPAM, ni se ha informado de los programas que le pueden ayudar, ha sido por negligencia.

A Rogelio le urgen dos cosas: entrar en el albergue de Mixcoac y obtener su pensión. Ambas cosas están muy relacionadas pues no quiere iniciar el trámite de su pensión hasta no darse un baño y ponerse ropa presentable, para eso espera poder entrar al albergue de Mixcoac. Los papeles no le preocupan, pues dice que lo tiene todo. Lo único que le podría faltar es el comprobante de domicilio, pero no tiene duda de que su hijo se lo podría prestar e incluso, llegado el caso de que eso no pasará, señala que en instituciones religiosas hay quienes prestan este documento a quien no lo tienen.

VII. Macario (75 años): La iglesia como inflexión

Macario nació en 1944, en la Ciudad de México. Cuenta que fue alcohólico, drogadicto, ladrón y por ello estuvo varias veces en prisión. Dejo todo eso hace seis años que llegó a su vida el cristianismo. Desde entonces dejó la bebida, las drogas y los malos pasos. Ahora es un hombre cristiano de 75 años que vive en la calle, todo lo demás lo dejó en el pasado. No es fácil pues muchos de sus compañeros en calle beben e ingieren sustancias, pero él está decidido a no caer en los vicios. Aunque no profundiza en su relación con el resto de la población callejera, cuenta que parte de su pensión se la gasta invitando a comer a sus compañeros en calle.

Además de ellos, con quienes tiene mayor relación es con los miembros de la congregación cristiana que frecuenta. Es ahí donde acudiría en caso de enfermarse y donde lo han ayudado cuando ha tenido que hacer algún trámite. Por ejemplo, cuando perdió su tarjeta para recibir la pensión para el bienestar. El pastor de la congregación le acompañó a hacer el trámite de recuperación “porque él sabe hablar”. Esa ha sido una de las

“Aunque no queda clara la existencia de un evento detonador por el que acabara viviendo en calle, a la falta de estudios se sumó la precariedad laboral y la pérdida de lazos”

estrategias que ha empleado para hacer frente a la discriminación y a los obstáculos burocráticos, acompañarse, apoyarse en la congregación.

Por fortuna, y gracias a las redes con las que cuenta, Marcario sabe de la existencia de la pensión para el bienestar de las personas mayores y, de hecho, la recibe. Para tramitarla tuvo que llevar, al menos, un comprobante de domicilio, credencial de elector y acta de nacimiento. En ese entonces, cuando la tramitó, vivía en una casa, así que tenía un comprobante de domicilio y recientemente que la perdió, y ya vivía en calle, consiguió que le prestaran un comprobante y le acompañaran a hacer el trámite. Además de comprobante de domicilio, cuenta con Seguro Popular, el cual también pudo obtener con el apoyo de una hermana de la congregación.

Actualmente duerme en la calle. Una vez fue al albergue de Coruña, pero le dijeron que sólo recibían personas que no fueran originarias de la Ciudad de México, por ello ya no regresó. Antes de vivir en calle trabajó estacionando carros. Ya no puede hacer eso, el dolor en sus pies y el cansancio a su edad ya no se lo permiten, preferiría trabajar en algo más tranquilo. Además de estacionar autos, en algún momento se empleó como maestro artesano. Aprendió el oficio en la cárcel. Respecto a los estudios, casi terminó la escuela primaria, llegó hasta el quinto grado.

Aunque no queda clara la existencia de un evento detonador por el que acabara viviendo en calle, a la falta de estudios se sumó la precariedad laboral y la pérdida de lazos. Hace unos 20 años que existió una ruptura con su familia, su primera esposa y su hija, dice que no le querían por drogadicto y problemático. No queda claro si ya en ese momento tuvo una primera incursión en calle. La segunda incursión sí parece estar motivada por una ruptura sentimental. Dejó a su segunda mujer por serle infiel, y con la ruptura decidió también dejar su trabajo estacionando autos.

“Estos ingresos los gasta principalmente en comida, no sólo para él, sino también para algunos compañeros de la población callejera. A veces va a comedores comunitarios, aunque no le gustan tanto porque “pierde un tiempo”

Actualmente obtiene ingresos con la venta de dulces: mazapanes, chicles, etc. Trabaja pocas horas al día, sólo entre 6 a 9 de la mañana o de la noche pues en otros horarios es más posible encontrarse con la policía y ésta le “decomisa” su mercancía. Entonces tiene que andarse cuidando de la policía y eso no le deja mucho tiempo para trabajar. Por ello su principal problema que no trabaja tanto como quisiera. Le gustaría que le dieran una credencial que le permitiera trabajar como vendedor en la calle para que la policía no le molestara; o como barrendero, tapicero o carpintero. Sumado a su miedo a la policía, otro obstáculo para trabajar es que no tiene dónde dejar sus cosas. A su edad, su mochila con pertenencias es una carga difícil de transportar.

Para subsistir cuenta tanto con lo que gana de la venta de chicles como con el dinero de la pensión para el bienestar, \$2,550 pesos bimestrales. Estos ingresos los gasta principalmente en comida, no sólo para él, sino también para algunos compañeros de la población callejera. A veces va a comedores comunitarios, aunque no le gustan tanto porque “pierde un tiempo”. Por ejemplo, cuenta que en un comedor por el mercado de “La Merced” debes formarte desde las nueve de la mañana, pero la comida llega hasta la 1, y a veces hasta las 4 de la tarde. Así concluyó que era mejor ponerse a trabajar y con eso comprar comida en los mercados.

Respecto a su salud, menciona que tener problemas del oído, sólo escucha un poco del lado derecho, por eso en el Seguro Popular le dieron un aparato auditivo. También ha padecido frecuentemente de diarrea, fue por esa razón que se acercó a una hermana de su congregación quien le prestó un comprobante de domicilio y desde entonces obtuvo su Seguro Popular. Por último, un hecho que le preocupa es que escucha voces. Ya ha pasado 15 años así, incluso desde antes de vivir en calle,

pero no quiere buscar ayuda. Una vez fue al médico a tratarse este problema y le remitieron a un psiquiatra. Él se negó porque no considera que esté loco, aunque las voces le digan que le van a matar, que se va a morir.

VIII. Carmelo (61 años): discriminación por edad

Carmelo lleva cinco años durmiendo en las calles de la Ciudad de México. Originario de Sonora, la mayoría de su familia sigue allá, aunque tiene familiares que viven en la ciudad, desconoce la dirección exacta. No habla de más familia, (pareja o hijos, por ejemplo) pero sí comenta ser ex-alcohólico. De hecho, el grupo que más sale a relucir en su entrevista es el de los alcohólicos anónimos. En ellos, por ejemplo, se apoyaría en caso de enfermarse. Por el contrario, no admite tener una relación significativa con otros miembros de la población callejera, aunque tampoco los discrimina o los evita.

Él mismo ha sufrido el rechazo de parte de transeúntes por ser población callejera, pero procura no darles importancia. A pesar de que no la menciona con este término, la principal discriminación que ha experimentado se debió a su edad. Él afirma haber trabajado realizando obras en el metro, pero después de los 60 años ya no le quisieron seguir empleando. Además de esta ocupación, Carmelo realizaba otros trabajos, pero renunció a ellos porque no le daban prestaciones.

Habiendo estudiado hasta primer año de secundaria, y después de un lustro viviendo en calle, ahora Carmelo obtiene dinero juntando plástico, aunque por su salud y cansancio no puede hacerlo con regularidad. Duerme en la acera, cerca del metro Buenavista. Eligió ese lugar porque está cerca de una comandancia de policía y eso le da seguridad. Sabe de la existencia de albergues comunitarios, pero personas en calle como él, no se los recomiendan, le han dicho que están muy sucios, por lo que prefiere evitarlos. Come en los comedores comunitarios o busca grupos que dan comida a la gente que vive en la calle y menciona en concreto un grupo cristiano que ofrece comida y atiende la salud de la población callejera. Aun así, cuando gana

“Sabe de la existencia de albergues comunitarios, pero personas en calle como él, no se los recomiendan, le han dicho que están muy sucios, por lo que prefiere evitarlos.”

algún dinero prefiere gastárselo en comprar comida que en rentar una habitación.

A pesar de que considera que su estado de salud es bueno, también señala que hay momentos en que le duele tanto la espalda que apenas se puede mover. Es por ese dolor precisamente que, el grupo de rehabilitación cristiana le dio algún medicamento, pero no por ello ha ido a un centro de salud mientras ha vivido en la calle, pues a su entender no lo necesita.

No cuenta con ningún documento, aunque piensa que podría al menos podría conseguir los testigos para tratar de obtener su acta de nacimiento. Tampoco dice saber de programas de gobierno que apoyen a las personas mayores. Su mayor anhelo es trabajar y rentar un cuarto. Debido a su edad, opina que podría trabajar en servicios de limpieza, pero le preocupa que justo debido su edad no lo consiga, “por edad ya no me quieren dar trabajo”, a eso se suma su falta de documentos básicos que solicitan en cualquier empleo: acta de nacimiento, credencial de elector o comprobante de domicilio.

IX. José Manuel (61 años): vergüenza...

Proveniente de Chiapas, José Manuel llegó a la Ciudad de México esperando poder encontrar un trabajo como albañil en las obras. Le habían dicho que aquí había más trabajo y, considerando que en muchos casos te puedes quedar a dormir ahí mismo, no le preocupó su porvenir. Sin embargo, no encontró quién le empleara y comenzó a quedarse en la calle. Lleva así poco más de un año, pero está pensando irse rumbo a Querétaro, ya que algunos amigos le han dicho que allá sí conseguirá trabajo y además la vida es más tranquila. Por ello no se ve a sí mismo como parte de las poblaciones callejeras sino como albañil y desempleado, pues en calle sólo está de paso, el paso de un año.

“Aunque en la Ciudad de México tiene familia, no la ha llamado por vergüenza. Teme que si los busca le digan que “nada más cuando estás jodido vienes a visitarnos”

En su relato no se refiere realmente a su relación con otros miembros de la población callejera. Sin embargo, sí señala que él pertenece a un grupo de neuróticos anónimos ya que sufre de neurosis e ir con su grupo le hace bien. No obstante, no puede ir con la frecuencia que quisiera pues no tiene la estabilidad ni vitalidad para acudir constantemente. Opina que con la estabilidad de un trabajo y la vida en un sitio fijo podría ir con más frecuencia.

Aunque en la Ciudad de México tiene familia, no la ha llamado por vergüenza. Teme que si los busca le digan que “nada más cuando estás jodido vienes a visitarnos”. Por ello en el año que lleva viviendo en la calle ha buscado su propio sustento, trabajado en la recolección de botellas de plástico y latas. Con el dinero que saca de ahí y la asistencia a comedores comunitarios puede subsistir. Se queda a dormir en el Zócalo tal y como le recomendaron algunas personas que también viven en calle.

Sin embargo, no logra dormir y por lo mismo se siente muy débil. Esta sensación de debilidad física, producto de la falta de descanso y de la alimentación sale a relucir un par de veces en la entrevista. Junto con este problema, también padece de la vista. De hecho, ya consiguió unas lentes, gracias a la asistencia de un grupo evangélico, pero no sabría dónde ir si se enferma. En los comedores comunitarios le han comentado que debe sacarse su hoja gratuidad para atender su salud, aunque aún no ha ido.

José Manuel señala “un poco la edad”, pero sobre todo “la falta de papeles”, como los principales obstáculos para encontrar un trabajo. Cuenta que en el trayecto de Chiapas a la Ciudad de México le robaron sus documentos: credencial de elector y acta de nacimiento. Le gustaría recuperarlos y también obtener su tarjeta del INAPAM para no pagar pasaje. Recuerda que otro miembro de la población callejera le ha dicho que vaya a la delegación Cuauhtémoc, que ahí puede conseguir apoyos por

“José Manuel señala “un poco la edad”, pero sobre todo “la falta de papeles”, como los principales obstáculos para encontrar un trabajo”

ser persona mayor de 60 años. Sin embargo, no se ha dado el tiempo de ir.

X. Gerardo (66 años): “dónde uno cabe..., y dónde no”

Gerardo rompió completamente con su familia en 2010 pues su alcoholismo los tenía hartos. Aún hoy dice que no volvería con ellos. Lo que busca es obtener la pensión para el bienestar de las personas mayores y con ese dinero rentar un cuarto sin ayuda de su familia y poder salir de la calle. Antes de vivir fuera de una Iglesia, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, sus estudios de secundaria le permitieron trabajar como ferrocarrilero y también como vigilante. Actualmente no tiene alguna actividad que le genere ingresos, duerme cerca de comedores comunitarios, le apoyan algunos vecinos y cuando quiere asearse va a mercado, los vendedores le ayudan y prestan agua para limpiarse.

En varios momentos deja entrever que tiene amigos entre la población callejera y gente de la zona, incluso al acercarnos a platicar, él ya lo hacía con un vecino que lo había visitado mientras se fumaba un cigarro. Tal es su vínculo con el entorno que al preguntarle los motivos por los que sigue en calle y no acude a un albergue contesta que por “la gente”. Cuando se le cuestiona sobre cómo se lleva con otras personas en callejera y si ha tenido problemas de algún tipo, contesta que no pues “uno se va dando cuenta dónde cabe y dónde no”. Así como no se considera discriminado por otra población callejera o por la población en general, tampoco se considera discriminado por la policía.

Su salud es precaria, su evidente alcoholismo y la década que ha vivido en calle no le permiten platicar fluidamente, también ha visto afectada su vista, entre otras implicaciones. Además, tiene problemas en la cadera, hace tres años le operaron y

“uno se va dando cuenta dónde cabe y dónde no”

colocaron una placa de metal que con el frío le duele. Para que esto pasara, primero fue trasladado al albergue de Coruña y de ahí lo canalizaron y atendieron en el Hospital Rubén Leñero, por ello dice que si se volviera a enfermar regresaría ahí. No tiene mayores preocupaciones, e incluso parece contar con todos sus documentos de identidad. Sabe que a partir de los 68 años puede tramitar la pensión para el bienestar de las personas mayores, aunque aún no se ha informado sobre cómo hacerlo.

XI. Juan (65 años): “sin papeles no hay nada”

Juan cortó permanentemente la relación con su familia hace unos 30 años. Desde entonces ha vivido y permanecido en la calle, sin saber nada de ellos, y viceversa. Esta ruptura sumada a la falta de un empleo que le dé lo suficiente para rentar una habitación ha propiciado su permanencia en calle. Aunque en algún momento trabajó como dependiente en una tienda de ropa, asegura que ahora no le dan trabajo por ser una persona mayor y por vivir en la calle. Es así como se ve él mismo: población callejera y persona mayor. Juan no tiene amigos, ni pertenece a algún grupo de autoayuda o iglesia.

No menciona más empleos, pero en las últimas tres décadas ha podido alternar entre la pernocta en calle y en habitaciones de hotel. Terminó la escuela primaria y actualmente no trabaja, vive del dinero que le dan en la calle y de comer en comedores comunitarios. Al menos así soluciona el tema de la comida, a pesar de que conseguir alimentos es una de sus preocupaciones principales. Se queja los comedores comunitarios, o por lo menos de aquél al que va él, pues sólo le dan una comida al día: “para que vea, sólo una comida al día y ya no hay más comida al día, y es comedor público”. La comida está bien, le gusta y la porción le parece adecuada pero no entiende por qué sólo dan una comida al día.

Respecto a su salud, menciona que está fuerte, pues no fuma, ni se droga... sólo bebe, pero no mucho. Una vez sufrió una infección en el ojo y fue a un comedor público a que le dieran unas gotas para el ojo, pero piensa que en caso de enfermarse iría a un centro de salud, o a la Cruz Roja. Sin embargo, por el

“Por el momento Juan no cuenta con ningún documento, ni credencial de elector, comprobante de domicilio, acta de nacimiento u hoja de gratuidad. Se planeta obtenerlos porque “sin papeles no hay nada”

momento Juan no cuenta con ningún documento, ni credencial de elector, comprobante de domicilio, acta de nacimiento u hoja de gratuidad. Se planeta obtenerlos porque “sin papeles no hay nada”, pero no va porque no tiene dinero y cree que para sacarse los documentos hace falta dinero. Los perdió hace tiempo, una vez que la policía llegó a desalojarles, pero una vez teniendo “los papeles” quiere conseguir la pensión de \$2,500 pesos les dan a los adultos mayores y con eso rentar un cuarto.

XII. José (65 años): abandono, familiar y gubernamental

Proveniente de Sonora, José llegó a la Ciudad de México desde que era muy pequeño junto con su numerosa familia integrada al menos por ocho hermanos. Su padre era petrolero y fue transferido en su trabajo, por lo que él prácticamente fue criado en la ciudad. Cursó la primaria por Parque Vía y durante 28 años trabajó como cocinero, pero lo corrieron por “marihuano” y grosero. Hasta hace cuatro años trabajaba frente al mercado en donde conversamos como *valet parking* de autobuses en un hotel. Los dueños del establecimiento le daban trabajo ya que le conocían hacía mucho tiempo y le consideran como una persona honrada. Ahí sacaba unos \$50 pesos diarios y además le dejaban quedarse en un cuartito.

Antes de ese cuarto, José vivió con su familia, su esposa e hija. No queda clara la sucesión de hechos, pero hace aproximadamente ocho años que rompió todo vínculo con sus hermanos y, alrededor de cuatro con su esposa e hija. Sabe que su hija es egresada del Politécnico, y también parece conocer en dónde vive, pero no cree que pueda llegar a su casa “así nomás”. No obstante, le gustaría recuperar la relación con ella, a quien no ha visto desde aquél entonces.

“Sabe que su hija es egresada del Politécnico, y también parece conocer en dónde vive, pero no cree que pueda llegar a su casa “así nomás”

Simultáneo a su quiebre familiar, José sufrió una embolia. En ese entonces ya no contaba con nadie y una mujer que vivía en la calle le llevó al Hospital de Balbuena. Ahí estuvo un mes internado, le sacaron radiografías, algún tratamiento y una silla de ruedas, pero también le canalizaron a un albergue por Tlalpan. En el albergue vivió dos años. Sin embargo, un mes antes de ser entrevistado, los encargados del albergue le cuestionaron por el tiempo que llevaba ahí, y le preguntaron si ahí quería continuar, él contestó que prefería irse.

Ante su respuesta, personal del albergue le llevó al mismo lugar donde se quedaba en calle antes de la embolia, sólo que ahora en silla de ruedas y sin el control de la mitad de su cuerpo. Su movilidad es su principal problema. El segundo, producto de su embolia, es su dificultad para hablar. Apenas es entendible lo que dice cuando habla, pero parece que ha ido recuperado muchas de sus facultades físicas, aunque siga en silla de ruedas. Responde que no sabe nada sobre alguna ayuda, apoyo o programa por parte del gobierno destinado a las personas mayores, pero “si las hubiera, no tendría ningún inconveniente en aceptarlas” pues sus limitaciones físicas y de la comunicación le impiden trabajar.

C. Intersecciones

Las entrevistas realizadas a hombres y mujeres mayores de 60 años que viven en calle han sido un acercamiento a diversas realidades en donde la edad y las circunstancias de privación de alojamiento parecieran ser ejes únicos que orientan los relatos como principios comunes. Sin embargo, además de estos, los testimonios de Elizabeth, José, Rosa, Manuel, Macario y Gerardo, entre otros, permiten identificar distintos elementos para profundizar en las coincidencias y los desencuentros, en las problemáticas afines y las particularidades de la realidad de la vida en calle.

Estas intersecciones posibilitan visibilizar distintos aspectos: las coincidencias en sus trayectorias de vida, que con frecuencia manifiestan la baja escolaridad, los trabajos precarios y la ruptura de lazos; los detonantes de la vida en calle, vinculados en muchos casos con estas trayectorias pero también con una problemática subyacente de maltrato, abandono y despojo familiar; la forma en que experimentan la vida en calle que, en grandes rasgos, se circunscribe hacia una experiencia reciente o de larga permanencia y fluctuación en el espacio público, misma que implica distintas vinculaciones con la calle y con quienes en ésta conviven, así como necesidades y demandas; y por último, pero no menos importante, los recursos, las oportunidades y los obstáculos que para ellos significan las acciones, los programas y las políticas que oferta el gobierno local y federal para favorecer el ejercicio de sus derechos. Con este marco en mente y con base en cada uno de estos relatos, así como de la revisión previamente realizada en la materia se proponen algunas observaciones.

I. Trayectorias de vida

Educación. A semejanza de estudios realizados sobre el tema en otras latitudes, la población mayor entrevistada se caracterizó por bajos niveles educativos, en donde sólo una persona contó con formación superior y, en su mayoría, el resto cursó los primeros grados de la escuela primaria y, en su caso, secundaria. Este hallazgo es consistente con la realidad que enfrentan las personas mayores en nuestro país, si se considera que son quienes presentan menores índices de alfabetismo y educación. Simplemente, de acuerdo con la *Encuesta Intercensal 2015*, al considerar los cuatro de cada 100 hombres y seis de cada 100 mujeres de 15 años y más que no saben leer ni escribir, destaca que el mayor porcentaje de población analfabeta se encuentra entre la población de 65 años y más, en donde el analfabetismo está presente en 18% de los hombres y 26% de las mujeres (INEGI, 2015).

Antecedentes laborales. A partir de este aspecto, no es coincidencia que en sus historias laborales se replique esta precariedad. Sólo dos entrevistados señalaron contar con el derecho a

“Gran parte de los oficios llevados a cabo dependen de forma importante del componente físico”

una pensión por sus años laborados, aunque ninguno pudiera hacer uso de ella. Rogelio, maestro de primaria, y Manuel, quien trabajó durante muchos años en un restaurante como especialista en carnes, afirmaron tener recursos en su AFORE, mismos a los que no han podido acceder. El resto ha ejercido diversos oficios en la informalidad. En el cúmulo de experiencias, gran parte de los oficios llevados a cabo —cambiador de losa, obrero, albañil, *valet parking*, ayudante de puesto ambulante, lava loza, “pepenador”, servicios de limpieza— dependen de forma importante del componente físico. Es decir, requieren de cierto nivel de salud y fortaleza física por lo que, llegados a cierta edad, el cansancio y el desgaste físico natural pueden ser limitantes y derivar en que a las personas mayores se les niegue su continuidad laboral.

Vínculos afectivos. La observación que con mayor frecuencia se desprende de los testimonios de hombres y mujeres mayores en calle es que los lazos familiares (parejas, hijos o hermanos) se encuentran fragmentados, cuando no están rotos completamente. En algunos casos, dicho quiebre tuvo lugar décadas antes de llegar a calle, pero en como punto común se puede dar cuenta que el quiebre familiar es un central en sus trayectorias vitales y circunstancias actuales. Es más, repetidamente, los testimonios revelan que una de las principales razones para vivir en calle ha sido el distanciamiento y fractura de las relaciones con la pareja o los hijos y, a pesar de la vida en calle, sólo un entrevistado refirió querer reestablecer su relación regresando con su hija, después de cuatro años sin estar en contacto. Aunque en un par de casos hubo quienes mencionaron tener contacto ocasional con sus hijos, Elizabeth refirió que sus hijos desconocen que vive en calle y Rogelio apuesta a contar con el apoyo de su hijo, pero no al grado de regresar a vivir con él y su nuera.

Siendo así, estas personas mayores en calle refieren la pérdida de la red nuclear de apoyo y, en no pocas ocasiones, incluso mencionan el abandono y el despojo de bienes y re-

“Los testimonios revelan que una de las principales razones para vivir en calle ha sido el distanciamiento y fractura de las relaciones con la pareja o los hijos”

cursos por parte sus familiares más cercanos. Por ello no sorprende que, así como se mencionan estas rupturas también se de cuenta de dos fenómenos opuestos. Por un lado, quienes construyen nuevas relaciones con grupos de apoyo, como neuróticos o alcohólicos anónimos; espacios religiosos e incluso compañeros en calle y vecinos. Por el otro, los que a partir de estas experiencias se aíslan casi por completo de la cercanía y el acompañamiento de otras personas o de las poblaciones callejeras, en general.

Incursión en calle. Como se puede apreciar en el cúmulo de relatos, las condiciones de precariedad económica, laboral y educacional son puntos comunes en casi la totalidad de los relatos. Con sólo una excepción, es notorio que estos elementos mantienen, en mayor o menor medida, una relación directa con las circunstancias actuales de vida en calle. Aun así, un elemento constante en los testimonios de hombres y mujeres mayores en calle es el quiebre o la franca pérdida lazos familiares. Aunque se tienen tres testimonios de quienes incluso viviendo en calle mantienen una relación distante con su pareja, o hijos, las experiencias exhiben las problemáticas de relaciones familiares deterioradas, rotas o fragmentadas.

Sin embargo, la mayoría de los entrevistados identifican sus relaciones familiares como uno de los principales motivos para comenzar su vida en calle. Esta pérdida de lazos puede relacionarse con una mala relación con su pareja e hijos, referir el abandono o el despojo, e incluso vincularse a una tragedia familiar, como la muerte de la pareja. Además de esta vinculación afectiva, otros motivos mencionados como posibles detonantes de la salida a calle por parte de personas mayores son la falta de ingresos, así como la imposibilidad de realizar el mismo tipo de labor que se llevó a cabo durante toda una vida. La falta de alternativas laborales para las personas mayores, sobre todo para

“Las personas comentan contar con familiares que podrían apoyarlos económicamente, pero ante esa posibilidad prefieren no solicitar su ayuda”

quienes han contado con una trayectoria vinculada a labores físicas, limitan la posibilidad de continuar con estas fuentes.

Finalmente, otras de las razones identificadas, aunque no únicas, son la pérdida del patrimonio construido y la dificultad de acceder a los ahorros de una vida, ya sea debido al despojo de las posesiones por parte de familiares, pero también a partir del desalojo del lugar donde se vivía con base en la solicitud de instancias de gobierno o de los arrendatarios de inmuebles, o debido a los obstáculos que supone acceder a los ahorros del retiro.

Una mirada transversal que merece la pena mencionar es que en varios testimonios las personas comentan contar con familiares que podrían apoyarlos económicamente, ya sean hijos, hermanos o parientes en general, pero ante esa posibilidad prefieren no solicitar su ayuda. Este escenario presenta, al menos dos alternativas, que ante la pérdida de autosuficiencia económica y con base en el distanciamiento previo, los entrevistados prefieran mantener cierto grado de autonomía al vivir en calle, o que la ruptura sea tan profunda que ante la alternativa de acudir a familiares sea preferible optar por la vida en la calle.

II. Condiciones de vida en calle

Albergues y pernocta. Uno de los principales problemas que expresan algunos testimonios es el cansancio por la falta de sueño, lo cual ocurre principalmente en quienes se encuentran recientemente en calle. Además de este problema, las condiciones climatológicas también acompañan las preocupaciones al dormir, sobre todo en lo que se refiere al frío, en los meses de invierno, así como la lluvia, en los meses de verano. En cuanto a la lluvia, se intenta remediarlo al buscar lugares bajo techo para dormir, y respecto al frío se acude a la dotación de ropa de abrigo y cobijas, aunque no es posible considerar este esfuerzo suficiente al pensar en los no pocos casos de quienes mueren por hipotermia o enfermedades respiratorias.

Al momento de la entrevista, sólo uno de los entrevistados hacía uso de los albergues disponibles en la Ciudad de México y la mayoría prefería dormir en la calle. También merece mención el hecho de que algunos entrevistados que solicitaron asistir a los albergues de la Ciudad de México, fueron rechazados en su momento. Por otro lado, es necesario mencionar el caso de José quien fue usuario de un albergue y tras dos años de estancia fue trasladado a la calle en lugar del hogar de alguno de sus familiares, aun cuando se encuentra inmovilizada la mitad de su cuerpo y hace uso de una silla de ruedas.

Es casi unánime la opinión de que hay muy pocos albergues para atender a la población callejera en la Ciudad de México y que, en general, los que hay carecen de condiciones mínimas de higiene y seguridad. Respecto a la seguridad, entre quienes duermen en calle destacan los casos de aquellos que lo hacen cerca de oficinas de policía, puesto que eso les brinda seguridad. Aunque se puede argüir que esta preferencia se debe a su reciente llegada a calle, en el caso de Rogelio, pero también Carmelo, que lleva más de cinco años en calle, lo hace así. Sin embargo, a pesar de la inseguridad y de los recientes y cada vez más frecuentes casos de personas en calle asesinadas, también están quienes prefieren dormir solos en calle, a diferencia de la mayoría que lo hace en grupo.

Comedores comunitarios y alimentación. Un segundo punto respecto a la cotidianidad de la vida en calle es que la mayoría de los entrevistados recurren a los comedores comunitarios para satisfacer sus necesidades de alimentación cuando no tienen recursos económicos, pero no como su primera opción. Es decir, cuando cuentan con dinero suficiente, las personas mayores en calle prefieren comer en otros sitios, como mercados públicos, aunque tengan la alternativa de acudir a comedores comunitarios. Otros, conocen grupos religiosos que dan comida, y prefieren asistir con ellos, antes que comer en comedores comunitarios. Esta elección también imposibilita que puedan recurrir a espacios de renta u hoteles pues, de contar con ingresos, les es preferible comprar comida y dormir en calle en lugar de acudir a comedores y emplear sus recursos en la renta de espacios.

“Los comedores comunitarios no son gratuitos para la población en calle, ya que representan un costo en términos del tiempo y, a veces, del dinero que se necesitan para trasladarse y llegar”

En este sentido, cabe subrayar lo dicho por más de un entrevistado, pues al final, los comedores comunitarios no son gratuitos para la población en calle, ya que representan un costo en términos del tiempo y, a veces, del dinero que se necesitan para trasladarse y llegar. Debido a sus horarios y forma de operar, hay quienes que como Joel comentan que hay días que come y otros que no se puede acomodar al horario y se queda sin comer. Hay que considerar que, por su forma de operar, muchos de ellos responden a un sistema en el que el tiempo de espera es proporcional al acceso o la oferta de comida, pues sólo quienes llegan primero reciben mayores o mejores porciones, así que quienes llegan al último pueden no alcanzar una ración o recibirla de menor calidad o cantidad.

Asimismo, también destaca lo señalado por otro entrevistado quien se queja de que los comedores comunitarios solo ofrecen comida una vez al día, por lo que significan un apoyo para complementar la ingesta de comida necesaria, pero no es posible sobrevivir sólo con estas raciones. De este modo, es preciso complementar el uso de los comedores comunitarios con la compra de comida, de ser posible. Otra problemática respecto a la alimentación y el uso de comedores comunitarios es que como afirma Elizabeth, en algunos casos no se ofrecen alimentos con la calidad necesaria puesto que hay quienes se enferman a raíz de la baja calidad de la comida provista o que, a pesar de lo meritorio de su labor, no consideran o solventan las necesidades de alimentación de personas mayores, con discapacidad o que por su edad o problemáticas requieren de una dieta especial.

Ingresos y empleo. De forma similar con los casos latinoamericanos y en contraste con los anglosajones, la mayoría de las personas entrevistadas viviendo en calle desarrollan al menos una actividad que les genere ingresos. Sus trabajos, en muchos

“La mayoría de las personas entrevistadas viviendo en calle desarrollan al menos una actividad que les genere ingresos”

casos se tratan de la recolección de material reciclable para su venta (plástico, vidrio y aluminio); otros de la búsqueda en la basura de objetos que puedan ser comerciables y revendidos; de la venta de chicles, mazapanes, cigarrillos y dulces; y un par más del empleo en los servicios de limpieza. Sólo una persona mencionó vivir de lo que la comunidad le proveía. Así, lo observado en las entrevistas es coincidente con los hallazgos reportados por investigaciones en Latinoamérica, en países como Brasil o Argentina, en donde las personas mayores en calle también se emplean, principalmente en trabajos informales.

Sin embargo, en el caso de la Ciudad de México, cabe resaltar lo mencionado por un par de entrevistados a quienes se les dificulta trabajar porque la policía se los impide. E incluso el caso de una entrevistada que denunció a los trabajadores del servicio de limpieza en la alcaldía Cuauhtémoc, quienes acuden al lugar donde duermen y la despojan de los materiales de reciclaje que ella recolecta por días en las calles. En este punto cabe mencionar que la *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, reformada en febrero de 2017, establece una sanción para toda aquella persona que impida el libre tránsito y circulación en la vía pública.

Dicha sanción consiste en un periodo de hasta 36 horas de privación de la libertad para el infractor; aunque en su artículo 9° se especifica que para aquellos trabajadores no asalariados que infrinjan la Ley, la infracción no será mayor a un día de privación de la libertad. Cabe señalar también que, aunque en la Ciudad de México los vendedores ambulantes pueden obtener una licencia especial (que tiene un costo de renovación de \$540 pesos), solo 5% de ellos la obtienen (Muñoz, 2018). El que tan pocos trabajadores informales obtengan dicha licencia podría deberse a que los trámites, o el costo en sí mismo, representen un fuerte obstáculo, pero también a la falta de difusión. En cualquier caso, sería pertinente facilitar la proliferación de esa licencia entre los

“En el caso de Rogelio, señala que, a diferencia de la población callejera, él no sabe moverse por la ciudad con sus cosas”

trabajadores (a partir de su difusión y la facilitación del trámite) pero también especificar el procedimiento y la sanción que conlleva infringir esta ley, para que no se cometan abusos como la extorsión, la intimidación o el despojo de pertenencias.

Movilidad. Un hallazgo de esta aproximación ha sido identificar la movilidad como un problema importante para la población mayor en calle. Esto es mencionado directa e indirectamente por varias personas. En el caso de Rogelio, señala que, a diferencia de la población callejera, él no sabe moverse por la ciudad con sus cosas. Eso limita sus movimientos y también sus acciones, ya que tampoco se atreve a dejarlos en el lugar que duerme. En los casos de José o Antonio, sus discapacidades físicas también se relacionan con los obstáculos que representan para su movilidad ya que el uso de silla de ruedas o muletas implican enfrentar desafíos específicos para desplazarse en el espacio público. Sin embargo, las problemáticas de movilidad, aún sin limitaciones físicas, significan el aumento del tiempo necesario para ir de un sitio a otro, la pérdida de recursos económicos, la inseguridad al no atender al cuidado de pertenencias, la limitación de tiempo que se puede aprovechar para trabajar, o la falta de aprovechamiento de espacios o servicios como los comedores comunitarios.

Salud y atención médica. En lo que se refiere a la salud, los principales problemas que manifiestan los entrevistados han sido la presión alta y las dificultades físicas que restringen la movilidad en diversos grados. Otras problemáticas de salud que fueron mencionadas son la diabetes; enfermedades mentales como esquizofrenia y depresión; y el cansancio y la debilidad derivadas de la falta de sueño y una mala alimentación. Asimismo, una complicación recurrente es la hipertensión, referida por cuatro personas, aunque resten su importancia. En términos generales, se encuentran coincidencias importantes con señalado en la literatura, sobre todo en lo referido al dolor de espalda y articulaciones, así como a la hipertensión.

Respecto a los problemas físicos, estos varían, pero implican malestar y dolor que afecta el desempeño diario. Por ejemplo, un entrevistado indicó que su dolor de rodillas “a veces no le permite ni trabajar” y por ello ya no puede cargar cosas

“Parte importante de los testimonios den cuenta de una dependencia problemática en el consumo de bebidas alcohólicas o de drogas, lo cual ha sido mencionado incluso como causa, indirecta, de su salida a calle”

pesadas, ni laborar en lo que acostumbraba. En otro caso se menciona que la incapacidad física, producto de una operación mal atendida, le causa dolor de espalda y no le permite trabajar en actividades que requieran esfuerzo físico.

Asimismo, otro entrevistado señaló ese dolor de espalda, que a veces no le permite ni moverse, como uno de sus problemas de salud. También estuvo quien sufrió una operación en la cadera hace años, a partir de la cual sufre dolor cuando el clima es frío. Finalmente, José se encuentra en silla de ruedas después de una embolia que tuvo como secuela la inmovilidad de la mitad de su cuerpo. También es de destacar que al menos dos personas experimentan esquizofrenia y, en ambos casos, se niegan a recibir atención psiquiátrica.

Por último, resalta que parte importante de los testimonios den cuenta de una dependencia problemática en el consumo de bebidas alcohólicas o de drogas, lo cual ha sido mencionado incluso como causa, indirecta, de su salida a calle. Las adicciones fueron señaladas como elementos que propiciaron el quiebre de sus redes familiares, aunque al momento de la entrevista la mayoría parecían haber dejado atrás esta dependencia o, en su caso, se encontraban en un proceso de desintoxicación y disminución de consumo de alcohol o drogas.

Discriminación y violencia. Por último, es relevante mencionar que todos los entrevistados coinciden en que, al ser población callejera, son discriminados o pueden llegar a serlo. Algunos también identifican esta discriminación debido a su edad. Hay quienes la señalan como una de las causas por las que no obtienen un trabajo, pero también el motivo por el que son violentados incluso por otros compañeros o miembros de la población en calle. En los testimonios de Jesús y Rene, por ejemplo, se

“En los testimonios se expone que tienen que cuidarse de población más joven quienes se aprovechan de las personas mayores en calle”

expone que tienen que cuidarse de población más joven quienes se aprovechan de las personas mayores en calle. Joel, por su parte, pone énfasis en la violencia y agresiones que la población callejera recibe por parte de vecinos y población en general.

Profundizando en el tema de la discriminación por ser población callejera, uno de los testimonios más elocuentes es el de Jesús que denuncia la falta de atención y servicios médicos cuando no se encuentra acompañado por asistentes sociales. Él mismo dice que, en ocasiones, los hospitales no lo atienden, dependiendo del funcionario en turno. Otros entrevistados comentan los casos de compañeros en calle que han sido ignorados por su apariencia al acudir a oficinas gubernamentales.

Sin embargo, un elemento importante a mencionar es que la población en calle reconoce y normaliza esta discriminación de modo tal que identifica su apariencia como uno de los obstáculos que enfrenta para no realizar los trámites necesarios para acceder a servicios o programas como una pensión u obtener algún documento. Por ello, para acudir a una institución de gobierno a realizar alguno de estos trámites lo primero que consideran es “verse presentables”.

Siendo así, algunos de los entrevistados posponen estas acciones hasta no poder bañarse, lavar su ropa o comprarse nueva. Otros han empleado estrategias para superar esa potencial discriminación, como pueden ser el acompañarse de personas ajenas a la vida en calle para la realización de trámites o la solicitud de servicios. Finalmente, esta certeza de “cómo te ven, te tratan” provoca que algunos individuos simplemente se desentiendan de los beneficios que podrían recibir por parte del gobierno, incluso teniendo conocimiento de estos, para evitar acudir a un sitio o situación en donde intuyen que les van a discriminar.

“Esta certeza de “cómo te ven, te tratan” provoca que algunos individuos simplemente se desentiendan de los beneficios que podrían recibir por parte del gobierno”

Relaciones e identidad. En la mayoría de los testimonios recogidos entre las personas mayores en calle se manifiesta el distanciamiento, consciente y voluntario, con respecto de otros miembros de la población callejera. Esta relación, sin embargo, no es inexistente, sino cordial y a la vez distante. Hay quienes suelen evitar a otras personas que viven en calle, duermen de forma aislada o mantienen una conducta solitaria, pero también hay quienes aún en la cercanía física intentan no profundizar en las relaciones. Dos entrevistados de reciente llegada a calle, por ejemplo, procuran mantenerse lo más alejados posible del resto de personas, pues desconfían mucho de ellos. En contraposición, algunos otros llegan a considerar sus amigos a otros miembros de las poblaciones callejeras.

Aunque la conducta que prima entre las personas mayores en calle suele encontrarse en un punto medio, en el que conviven con la población con más experiencia en calle, pero intentando hacerlo de forma superficial, sí es claro que, en lo general, esto sucede con fines instrumentales, puesto que recurren a ellos para conocer las alternativas, estrategias y cuidados necesarios para sobrevivir en el espacio público. Pocos individuos, como Joel, manifiestan su preocupación por el resto de personas en calle, por su suerte o destino.

Al respecto, una cuestión que llama la atención es la vinculación de gran parte de los entrevistados con personas ajenas a calle, ya sean vecinos o grupos de apoyo o religiosos: alcohólicos, drogadictos o neuróticos anónimos, o bien congregaciones cristianas. Además, en su mayoría siguen identificando sus relaciones familiares —por maltrechas que estén— como su principal fuente de apoyo e identidad. De este modo, se podría afirmar que las personas mayores en calle se diferencian a sí mismas del resto de las poblaciones callejeras, e incluso manifiestan una diferencia notable en este sentido respecto de los

más jóvenes que con frecuencia se identifican como “chavos de la calle” y miembros de la población callejera. En contraste, las personas mayores no se reconocen como poblaciones callejeras, su conducta solitaria e incluso aislada no les coloca en un conjunto, pero también su autopercepción respecto a la demás población les diferencia y en la mayoría de los casos se identifican como alguien acaso “temporalmente de calle”, aunque dicha situación lleve años.

III. Acciones, políticas y programas

Conocimiento de programas. Un primer apunte sobre las acciones, las políticas y los programas que contemplan a las personas mayores en calle es que la mayoría de ellos tenían conocimiento y aún con sus reservas hacían uso de los servicios de algunos comedores comunitarios. Sin embargo, además de los comedores y las menciones sobre la existencia de albergues, empleados en algún momento por tres de los entrevistados, no se realizaron menciones más que esporádicas a algunas acciones y programas sociales como la hoja de gratuidad, el seguro popular y la tarjeta de INAPAM. Mención aparte es el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores, en cuyo caso, con excepción de tres entrevistados, el resto sí tiene cierto grado de conocimiento sobre este apoyo gubernamental. No obstante, esta información parecía ser mínima puesto que no se contaba con datos sobre los requerimientos o el lugar para tramitarla.

Acceso a servicios. Un hecho importante es que, a pesar de tratarse de personas mayores, en su mayoría los entrevistados todavía no contaban con 68 años, límite de ingreso para acceder al Programa Pensión para el Bienestar, por tanto, sólo uno de ellos contaba con dicha pensión. Del resto, dos tenían hoja de gratuidad de la Secretaría de Salud, y uno Seguro Popular. En los casos de Manuel y Elizabeth, al vivir o haber vivido en albergues, respectivamente, habían sido atendidos médicamente en esas instalaciones por lo que no se habían preocupado hasta el momento sobre su salud, o dónde acudir en caso de una emergencia.

En el resto de los casos, la mayoría considera que los problemas de salud se pueden atender en grupos religiosos, o de

“Una queja recurrente es que hay hospitales públicos que cobran por todo” y hacen esperar demasiado tiempo para ser atendidos”

ayuda como los alcohólicos, neuróticos o drogadictos anónimos, o por lo menos, es posible buscar ayuda ahí. Unos pocos contaban con experiencias de internamientos en hospitales y señalaban que acudirían nuevamente a aquél en donde les atendieron. No obstante, una queja recurrente es que hay hospitales públicos que “cobran por todo” y hacen esperar demasiado tiempo para ser atendidos. Esa restricción no es menor para la población en calle si, como ya se ha mencionado, se considera que la pérdida de tiempo implica en muchas ocasiones que no se obtendrán recursos ese día y por tanto no comerán o perderán el horario de atención de los comedores comunitarios, por mencionar algunos ejemplos.

Obstáculos. No son pocas las barreras que las personas en calle deben sortear para acceder a servicios, programas o acciones gubernamentales. En principio, es necesario decir que debido a las complejas, precarias y hostiles condiciones que enfrenta la población mayor en calle, el deterioro de su salud física, emocional y psicológica es mayor que el del resto de la población en calle y comparativamente peor que el de la población mayor que cuenta con un hogar. Sin embargo, el límite de edad establecido en 68 años para acceder al Programa Pensión para el Bienestar no considera estas condiciones como sí lo hace en el caso de las personas mayores indígenas con quienes plantea un límite inferior de 65 años debido a “su situación de pobreza, de marginación” (Saldaña, 2019).

Asimismo, la baja escolaridad y la precariedad económica que experimenta la población mayor en calle dificulta el acceso a la información y por tanto el conocimiento de lugares, servicios y programas que los atiendan, puesto que la mayoría de las alternativas son conocidas a través de los espacios a los que acuden y las personas con las que conviven. Por otro lado, aun

“El límite de edad establecido en 68 años para acceder al Programa Pensión para el Bienestar no considera estas condiciones como sí lo hace en el caso de las personas mayores indígenas con quienes plantea un límite inferior de 65 años”

en casos donde la población mayor conozca el modo, el lugar y los requisitos para solicitar la inscripción a servicios y programas gubernamentales, las limitaciones económicas, documentales y aquellas relacionadas con la percepción sobre la discriminación, obstaculizan la realización del proceso.

Por una parte, es de considerar que, aunque generalmente el acceso a programas se establece como gratuito, la obtención de documentos, el tiempo perdido e incluso la presentación de testigos puede significar desembolsos considerables para las personas mayores en calle. En el ejemplo de Elizabeth, estas consideraciones son evidentes pues la presentación de un comprobante de domicilio y acompañarse en el proceso por testigos le implicaba pagar a conocidos por su ayuda.

Respecto al componente documental, y aunque parece obvia la observación, la mayoría no cuenta con comprobante de domicilio ni con credencial de elector, pero hay algunos que tampoco cuentan con acta de nacimiento, en estos últimos casos el registro extemporáneo de documentos es generalmente condicionado con la presentación de actas de nacimiento de hijos, hermanos o padres, por lo que ante la pérdida de lazos familiares resulta prácticamente imposible solventar estos requisitos.

Sobre la credencial de elector, es necesario apuntar que la mayoría de quienes señalaron no tenerla, sí manifestaron su intención de obtenerla, puesto que la comprobación de su identidad y edad podría implicarles beneficios. Otra razón para tenerla es que en muchos trabajos solicitan una identificación como el INE, de modo que se vuelve un requisito para obtener mejores empleos. Así como el interés por obtener una tarjeta del INAPAM se basa en contar con descuentos en transporte, entre otros beneficios.

Respecto a los obstáculos para contar con una credencial de elector, las personas mayores en calle señalan: la falta de dinero, no contar con comprobante de domicilio, no saber dónde dejar sus pertenencias para trasladarse a hacer los trámites y la discriminación. A pesar de la existencia del “Procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en

“La discriminación puede implicar al menos dos reacciones: por un lado, hace que algunas personas de la población callejera no quieran saber nada de programas y ayudas de gobierno; por el otro, aquellos interesados en acceder a pensiones o programas de gobierno posponen reiteradamente la realización del trámite debido al temor y en espera de mejorar sus circunstancias”

situación de calle” (INE, 2015) que desde 2015 exime de la presentación de comprobante de domicilio a las personas que vivan en calle, nadie conocía su existencia.

Así, la carencia de comprobante de domicilio es considerada como una de las principales dificultades para realizar cualquier trámite. Aunque frecuentemente esta barrera es superada al recurrir a familiares o amigos que pueden proporcionarte este documento, no en todos los casos eso es así de sencillo. Hay quienes deben pagar cierta cantidad de dinero para que alguna persona les preste copia de comprobante de domicilio, pero ante la falta de dinero o conocidos dispuestos al intercambio una tercera opción es recurrir a asociaciones civiles o grupos de apoyo que lo hagan.

Por otro lado, se encuentran quienes conocen la existencia de programas o apoyos para adultos mayores y, aun contando con los requisitos documentales, prefieren no acercarse a las instancias gubernamentales pues temen ser maltratados o discriminados. En este sentido, la discriminación puede implicar al menos dos reacciones: por un lado, hace que algunas personas de la población callejera no quieran saber nada de programas y ayudas de gobierno; por el otro, aquellos interesados en acceder a pensiones o programas de gobierno posponen reiteradamente la realización del trámite debido al temor y en espera de mejorar sus circunstancias.

“En el caso específico del Programa Pensión para el Bienestar de las personas mayores, es de interés notar que a pesar de contar con dicha pensión ésta no garantiza su vida fuera de calle”

El segundo escenario es el caso de quienes afirman que van a emprender el proceso de sus pensiones cuando puedan bañarse y presentarse con ropa limpia en las oficinas de gobierno. Es decir, se genera un círculo vicioso. Como duermen en la calle, y no pueden bañarse ni vestirse con ropa limpia, no se atreven a ir a las oficinas de gobierno, y posponen la posibilidad de cambiar sus circunstancias hasta que éstas mejoren por sí mismas.

Finalmente, en el caso específico del Programa Pensión para el Bienestar de las personas mayores, ha sido un hallazgo encontrar que la mayoría de los entrevistados le conocen. De hecho, dos testimonios señalan recibir dicha pensión o haber contado con ella. Aunque en ambos casos se trata de personas de reciente incursión, cuyo acceso al Programa ocurrió antes de vivir en calle —de hecho quien dejó de recibirla está en espera de conseguir un comprobante de domicilio para recuperarla—, si es de interés notar que a pesar de contar con dicha pensión ésta no garantiza su vida fuera de calle.

Siendo así, la Pensión debe ser vista como un complemento a una estrategia integral para garantizar la vida digna y el ejercicio de derechos de las personas mayores, pues ante la falta de una vivienda propia o de bajo alquiler, así como de las redes de apoyo necesarias, sólo es un paliativo para una realidad compleja y abrumante. En cierto sentido, ocurre un escenario parecido al de los comedores comunitarios que en lo individual no garantizan la alimentación de sus usuarios con sólo una comida al día.



* A modo de
conclusión...

“Si todos entendiésemos que [en el mejor de los casos] llevamos un viejo encima”

Joan Manuel Serrat

En un de por sí complejo tema, como puede ser el fenómeno de la vida callejera, la realidad de la población de mayor edad en calle se impone como la confluencia de problemáticas sociales y humanas en donde se acentúan las condiciones de vulneración y precariedad. Las temáticas relativas al envejecimiento se entrecruzan con la pérdida de vínculos sociales, la discriminación y el maltrato, la negación de derechos y la exclusión de sobrevivir en calle. Es por ello que, más allá del uso de cifras y tendencias poblacionales, en este documento se pretende dar voz y visibilizar la adversa realidad que enfrentan hombres y mujeres mayores en calle, lo cual se torna impostergable al análisis de sus problemáticas, necesidades y alternativas.

Un hallazgo importante acerca de las personas mayores en calle, el cual coincide con algunas de las aproximaciones en otros contextos regionales, es el frecuente aislamiento social en el que sobreviven. Aún más notable en los testimonios de personas de reciente incursión en la vida callejera, las personas mayores difícilmente se observan a sí mismas como población callejera o miembros de un conjunto social, por el contrario, se estiman diferentes al resto, dotando a su experiencia actual de una cualidad transitoria y circunstancial, aunque esta lleve años.

Aunque en otros perfiles la identidad callejera ha sido considerada como una variable que condensa la experiencia de vida en calle, y sin la cual no es posible aproximarse a las historias de jóvenes o niños y niñas que forman parte de las poblaciones callejeras, en el caso de las personas mayores dicha

identidad se ve cuestionada cuando no negada. Es decir, para parte importante de los entrevistados su vida en calle no les define como poblaciones callejeras, e incluso señalan y distinguen su propia distancia del resto de la población.

Está por ejemplo quién, como Elizabeth, se define “diferente” puesto que conserva relación con su familia, pero también personas como Rogelio que marca su distancia a través del trato cotidiano. Así pues, estar *en* calle no te hace *de* calle. Dormir en los mismos sitios, comer en los mismos lugares y recurrir a prácticas similares parece no hacer eco en la identidad de quien se ve como profesor, trabajador, madre, persona con discapacidad o ex alcoholico, entre otras percepciones. Distintas caras de la identidad de superponen e intercambian, aunque probablemente sea en la discriminación en donde se asimilen como idénticos.

Esta autopercepción no es menor si se considera que orienta sus acciones, prácticas, vínculos y recursos. A diferencia de personas jóvenes, que en frecuentes ocasiones tienden a desarrollar una pertenencia grupal e incluso una cultura de calle, en las personas mayores prevalece el miedo, la desconfianza y el rechazo hacia aquellos con quienes generalmente conviven. De este modo, aunque en ambos casos se experimenten condiciones similares de privación material o de prácticas cotidianas, la falta de pertenencia limita el desarrollo de redes de supervivencia. En el mejor de los casos, sus frágiles vínculos se restringen a la ayuda de vecinos, grupos de apoyo y congregaciones religiosas. Sin embargo, estos lazos se caracterizan por ser ocasionales e intermitentes.

A través de los relatos, ha sido posible identificar al menos dos perfiles de personas mayores en calle. Algunos, con un amplio periodo de vida en calle, generalmente fluctuante pero que incluso llega a décadas. Otros, mucho más frecuentes, con una entrada reciente, en cuyo caso la vida en calle se vuelve más agreste al ser enfrentada de manera abrupta a una edad avanzada. Trayectorias que, en su mayoría, tienen como puntos comunes la fractura o la pérdida de lazos familiares, los bajos niveles educativos y el historial de trabajos precarios e informales, como registran las experiencias latinoamericanas. A

diferencia de los estudios anglosajones, sólo en uno de los testimonios se da cuenta de antecedentes penales como variable presente en quienes viven en calle a esa edad.

También es importante decir que, en el cúmulo de entrevistas recolectadas se pueden reconocer como elementos detonadores o variables disparadoras: la pérdida de un lugar donde vivir, la cual en estos casos se relacionó con el despojo familiar, aunque también con el conflicto vecinal y con el desalojo gubernamental; la ruptura de lazos familiares, generalmente vistos como la pérdida de la pareja y el distanciamiento de los hijos; el despido o la falta de trabajo, por lo que se vuelve imposible el sostén económico; la afectación a la salud debido a una enfermedad discapacitante o lesiones originadas por algún accidente; y la violencia familiar, que va desde el maltrato hasta el despojo.

En este recorrido ha sido evidente la necesidad de analizar la legislación junto con los programas destinados al ejercicio de derechos de la población mayor, para considerar también la variación en las problemáticas y las necesidades de cuidado que enfrentan. En el caso de la Ciudad de México es preocupante la fragilidad de la salud mental, física y emocional que manifiestan los testimonios. Si bien, normalizados para gran parte de ellos, los casos que más destacan son los de personas con discapacidades físicas y desafíos de movilidad, usuarios de muletas y silla de ruedas que sobreviven en el espacio público. Igual de preocupantes e importantes fueron también los testimonios de, por lo menos, dos personas diagnosticadas con esquizofrenia los cuales subsisten sin ningún tipo de tratamiento ni atención psiquiátrica.

Además de estos ejemplos, afecciones frecuentes como la debilidad visual y del oído, y problemas de salud crónicos como hipertensión, diabetes, dolores físicos, debilidad y cansancio fueron parte de los relatos, pero de forma velada puesto que no resultaron de mayor importancia para quienes dichos padecimientos consideran parte de su vida común. De este modo, se comparte la apreciación anglosajona que señala los variados problemas mentales y físicos como invisibles, tanto para la población como para quienes debieran atenderlos. A

este respecto, una de las quejas de los entrevistados fue que al estar enfermos preferían recurrir a los comedores y grupos de apoyo o congregaciones. Sin embargo, en caso de necesitar atención especializada difícilmente recurrirían a hospitales, en donde la atención les era negada.

Por otra parte, respecto al uso y abuso de sustancias que en otras latitudes se cuestiona como causa o consecuencia de vivir en calle, al menos en los relatos compartidos, el alcoholismo y la drogadicción fueron dos fenómenos que marcaron los comienzos de algunas trayectorias de vida, pero en las circunstancias de vida en calle, los entrevistados manifestaron su distanciamiento del consumo e incluso de sus compañeros que lo frecuentaban. Solo en uno de los casos se da cuenta del deterioro físico y cognitivo a causa del alcoholismo, el cual se presenta como una constante sin intención alguna de disminuir o erradicar el uso del alcohol.

Otra de las preocupaciones de esta investigación ha sido analizar el interés y las posibilidades de empleo entre las personas de mayor edad en calle. Una de las interrogantes era indagar, si como en los países anglosajones las personas tienen como principal preocupación su salud, pero muestran apatía frente a la ocupación y la obtención de ingresos. Aunque no fue una gran sorpresa, la salud pasó a segundo término y se confirmó que, en el caso del empleo, las personas mayores en calle sí se ven en la necesidad de desarrollar actividades remuneradas tal como ocurre en Latinoamérica. Sin embargo, ante la baja escolaridad, los limitados antecedentes laborales y la discriminación por edad, esta alternativa es por lo regular en ocupaciones informales y autónomas, como el comercio de segunda mano, la recolección de basura o la venta de dulces.

Destaca que, una de las problemáticas que enfrentan las personas para realizar labores de autoempleo sea a partir de su relación con autoridades, policías y trabajadores de las alcaldías. Resulta de interés que una de las mayores preocupaciones y aspiraciones sea contar con una oportunidad laboral, lo cual puede deberse a que, ante la limitada oferta de programas y acciones suficientes y pertinentes para su atención, se evalúe de forma práctica la necesidad de asumir la supervivencia como

una problemática personal y no social. Este enfoque concuerda con la visión tradicional que simplifica el fenómeno de la vida en calle y problematiza esta realidad como individual.

Sin embargo, debido a que en las ocupaciones precarias y volátiles generalmente no se promueven redes laborales, afectivas o sociales que permitan sortear determinadas dificultades, se propicia el aislamiento social, al cual se suma la frecuente pérdida de lazos familiares, por lo que las problemáticas de soledad y depresión que sufren las personas mayores son constantes. A la par, prácticamente la totalidad de las personas mayores expresaron diferentes experiencias de discriminación por parte de vecinos, transeúntes, autoridades (policías), servidores públicos, en los centros de salud y lugares de trabajo. No obstante, en ningún caso hubo mención explícita respecto a padecer este trastorno aun cuando síntomas como cansancio, irritabilidad, tristeza, pérdida de apetito, trastornos del sueño, culpa y sentimientos negativos estuvieron presentes en numerosas entrevistas.



Recomendaciones

En este marco, y con base en la revisión teórica, normativa y testimonial, se han desarrollado algunas propuestas y recomendaciones, que bien pueden ser revisadas y profundizadas en el desarrollo de esta investigación, con la intención de que estos apuntes sirvan en el proceso de construcción y mejora de la legislación que ampara los derechos humanos de las personas mayores y en calle; así como en la formulación de políticas, programas, servicios y acciones sociales que busquen aminorar los efectos de la desigualdad y la desventaja social en trayectorias vitales que tienen como eje común la exclusión social. Sirvan los siguientes apuntes a la suma de esfuerzos en esta necesaria labor:

Normatividad

1. La aprobación, el 15 de junio de 2015, de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* ha sido uno de los más recientes y consumados resultados internacionales, el cual se ha orientado hacia el diseño de una política sobre el envejecimiento que reconozca y se beneficie del enorme potencial de las personas mayores en el siglo XXI. Sin embargo, tras más de cuatro años de su existencia, y a pesar de que el Estado mexicano fue uno de sus impulsores, no ha realizado aun el proceso necesario para su firma y posterior ratificación. Considerando su importancia y pertinencia, es imperativa la adhesión a este tratado internacional a favor del fortalecimiento de la protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, reconociéndoles como titulares de derechos y participantes activos en todos los procesos públicos y privados que les atañen.

2. La *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a nivel federal* resguarda en su letra el derecho de las personas mayores “a ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad, pérdida de sus medios de subsistencia”. También, defiende que tienen derecho “a ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades”, y en caso de encontrarse en situación de riesgo o desamparo avala el derecho a “ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue u otras alternativas de atención integral”. Sin embargo, aunque el contenido de la norma tiene trascendencia en tanto que incorpora principios contenidos en instrumentos internacionales, el Reglamento de dicha ley no ha sido expedido, por lo que no se han explicitado mecanismos, procesos, acciones y responsables a partir de los cuales se impuse y garantice su implementación.
3. Sobre la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, en ésta se estipula que “negar o condicionar los servicios de atención médica, impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios” será considerado como discriminación. Sin embargo, programas como “Médico en tu casa” han limitado la atención que proveen a personas con vivienda, excluyendo de sus beneficios a personas con alojamiento en albergues, lo cual puede repetirse con su sucesor, “Salud en tu vida”, de no estipularse lo contrario en sus reglas de operación. Eso sin mencionar los variados testimonios que exponen la negación de servicios médicos, por parte de ambulancias y centros hospitalarios que rechazan brindar la atención de salud de la población mayor en calle.
4. Asimismo, en dicha Ley se establece la obligatoriedad de “ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y de comunicaciones” para combatir obstáculos tanto físicos como de acceso a la información. Del mismo modo, la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012* señala que los Centros de Asistencia, tanto

permanentes como temporales, deben contar con “infraestructura e instalaciones planeadas y diseñadas con los espacios requeridos por las personas adultas y adultas mayores, que les permitan llevar una vida digna, segura y productiva”. Sin embargo, con base en el Censo de CAAS realizado por INEGI, se observa que las condiciones de infraestructura y servicios proporcionados en las casas hogares para adultos mayores, por no mencionar a los albergues para personas “en situación de calle”, se encuentran muy alejados de las estipulaciones normadas. Respecto a la infraestructura, 35% de las casas hogares para adultos mayores no cuentan con rampas de acceso, lo cual resulta necesario al considerar las problemáticas de movilidad que se presentan a mayor edad.

Gráfico 21.
Infraestructura en CDMX (Casa-hogar y albergue)

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

Tipo de CAAS	Total de CAAS	No. con silla de ruedas	No. con sanitario adaptado	No. con regadera adaptada
Casa-hogar para adultos mayores	160	104 (65%)	145 (90.6%)	146 (91.3%)
Albergues para personas en situación de calle	12	7 (58.3%)	8 (66%)	9 (75%)

Gráfico 22.
Servicios en CDMX (Casa-hogar y albergue)

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

En cuanto a servicios, alrededor de 13% de las casas hogares para adultos mayores en la Ciudad de México no cuentan con atención médica; 45% no cuentan con los medicamentos necesarios; y más de 60% no prestan servicios jurídicos. La garantía de estos y otros servicios es la aproximación más cercana al acceso de sus derechos humanos, por lo que impulsar su cumplimiento es una exigencia fundamental.

Tipo de CAAS	Total de CAAS	Servicio médico	Medicamentos	Vestido o calzado	Ejercicio o terapia física	Servicios jurídicos	Apoyo psicológico
Casa-hogar	160	139 (86.9%)	88 (55%)	72 (45%)	138 (86.3%)	58 (36.3%)	83 (51.9%)
Albergues	12	12 (100%)	12 (100%)	12 (100%)	9 (75%)	9 (75%)	11 (91.7%)

5. Aunque la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012* establece como *condición de atención para* cualquier CAAS —incluyendo las que atienden a personas mayores— el contar preferentemente con “responsable sanitario del establecimiento, médico, psicólogo, terapeuta ocupacional, enfermera, cuidador, trabajador social, dietista, cocinera, intendente y vigilante”, sería necesario que en lugar de reconocerse solo como una meta deseable o preferente, se estableciera un mínimo de personal interdisciplinario capacitado para la atención y cuidado de personas mayores. Asimismo, es primordial señalar que sólo 1.14% del personal que trabaja en los CAAS cuenta con certificación para atender en centros de asistencia social. Por lo tanto, se debe regular la formación y capacitación certificada de los cuidadores y responsables de la atención a personas mayores.
6. La Ley estipula que el lugar propicio para la persona mayor es su hogar, y sólo en caso de fuerza mayor, como enfermedad o decisión personal, se podrá solicitar el ingreso a alguna institución asistencial pública o privada, sin embargo, no se establecen las acciones necesarias de difusión, prevención, atención o denuncia que impidan que miembros de la familia cometan cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia, abandono, hacinamiento, o actos jurídicos que pongan en riesgo a la persona.
7. Sobre esto, es al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México el encargado de procurar que las personas mayores en situación de riesgo o desamparo cuenten con un lugar donde vivir, que cubra sus necesidades básicas, y vigilar que las instituciones presten el cuidado y atención adecuada a las personas mayores. Asimismo, el DIFCDMX es responsable de la *Atención a Reportes de Violencia y/o Maltrato de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción*. Empero, dicha dependencia no cuenta en su estructura orgánica o programas públicos con un área determinada o acciones específicas enfocadas en las personas mayores, volcando su

atención en las infancias y adolescencias, preponderantemente. Por ello es necesaria la adecuación orgánica de esta dependencia o, en su caso, el traspaso de funciones de modo que se pueda exigir su cumplimiento a las instancias competentes.

8. Sobre la *Ley de albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal* es importante apuntar que, actualmente, sigue vigente la expedida en 2009, aun cuando en 2017 fue aprobado el dictamen de una nueva *Ley de Albergues en la Ciudad de México*, misma que no se llegó a publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y por lo tanto no entró en vigor. Siendo así, se opera con una ley desactualizada aun cuando ya existe una aprobada pero inoperante.
9. La *Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal* establece que para brindar la atención prioritaria se expedirá a los interesados una credencial con fotografía y nombre completo, así como la mención al tipo de discapacidad o vulnerabilidad que experimenta. Sin embargo, el proceso para otorgar dicha credencial requiere, en el caso de las personas mayores, presentar una identificación oficial y la copia certificada del acta de nacimiento. Este tipo de requerimientos documentales se tornan un obstáculo para el ejercicio de derechos y, en muchos casos, evidencian una contradicción y la falta de adecuación de los servicios y programas con la realidad social de sus destinatarios.
10. La misma Ley establece que “a fin de que las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad tengan la seguridad de la atención preferencial al realizar trámites y solicitud de servicios, se instalará una línea telefónica y una página de internet en cada Dependencia, Órgano desconcentrado y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la cual podrán reclamar cualquier incumplimiento al presente ordenamiento”. Asimismo, será responsabilidad de la Sedesol Ciudad de México, ahora SIBISO, realizar campañas de

difusión y dar a conocer los horarios y lugares. A pesar de esta estipulación, en los testimonios y la experiencia del trabajo en calle se observa el desconocimiento de servicios, programas y acciones gubernamentales por parte de personas mayores y en calle, lo cual pone en evidencia la necesidad de rediseñar campañas de información y garantía de derechos, así como canales de atención para que, en el caso específico de las poblaciones callejeras, se cuente con la información suficiente por parte de quienes más lo necesitan.

11. A pesar del gran avance que ha representado, desde 2016, la publicación del *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México* no deja de destacar que, a diferencia de distintos grupos de atención prioritaria, las poblaciones callejeras carezcan del marco normativo a nivel nacional y local que resguarde la defensa de sus derechos humanos. De tal forma que su continuidad, junto con las estipulaciones que marca este instrumento, carecen de vinculatoriedad y se encuentran sujetas a la voluntad y discreción de nuevas administraciones.

Acciones, programas y políticas públicas

12. Una de las mayores inconsistencias respecto a la protección de los derechos de las personas mayores es la variación discrecional en los límites edad de los programas diseñados para su atención. La normatividad internacional, federal y local estipula como personas mayores a quienes cuentan con más de 60 años, empero programas, instituciones y acciones difieren en las edades de la población que atienden, tendientes a los 65 y 68 años, sin considerar que la falta de esfuerzos y objetivos articulados entorpecen la garantía de derechos de las personas mayores.
13. A nivel nacional se identifican alrededor de 4 mil personas mayores usuarias de instalaciones diferentes a las casas hogares para adultos mayores y, al mismo tiempo,

Gráfico 23.
Distribución de usuarios por tipo de CAAS en CDMX

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Alojamientos de Asistencia Social, 2015.

Tipo de CAAS	Casa-hogar para adultos mayores	Albergue para mujeres	Albergue para personas en situación de calle	Centro de rehabilitación para adicciones	Albergue para población vulnerable
Total	4,298	1,083	1,806	1,936	1,294
Personas mayores de 60	4,097	356	539	59	154

en estos centros específicos se contabilizaron más de mil personas que son atendidas sin pertenecer a este sector de la población. En los diferentes CAAS de la Ciudad de México se le da albergue a, al menos, 5,306 personas mayores de 60 años. Sin embargo, no todas ellas se encuentran en casas-hogares establecidos para tal fin. Además, llama la atención que en el caso de la Ciudad México se indica que será la Procuraduría General de Justicia la encargada de derivar a las personas al IAAP o al CAAS correspondiente.

Estas cifras son pertinentes puesto que manifiestan un inadecuado mecanismo de canalización de la población que solicita los servicios de alojamiento social, y la ausencia de criterios claros. Es importante, ya que los albergues para personas en situación de calle no cuentan, en muchos casos, con la infraestructura ni con los servicios adecuados. Por otro lado, estas estadísticas son una aproximación a la realidad que enfrentan las personas mayores que se encuentran en abandono o riesgo social de vivir en calle.

14. Como ya se hizo mención, sobre el Programa “Salud en tu vida”, que centra su atención en personas mayores con movilidad limitada (personas con discapacidad, estado de postración y enfermedades crónicas en estado terminal), destaca por que aún no cuente con Reglas de Operación, por lo que se espera que no emule a su antecesor el programa “Médico en tu casa”, el cual restringe la atención a usuarios de albergues, limitación que notablemente discrimina a la población en calle.

15. El *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México* señala que en su fase preventiva intentará evitar la salida a calle mediante Brigadas de Intervención, mismas que se encuentran a cargo del IASIS y tienen como función detectar a población callejera, específicamente a menores y familias, e informar al DIFCDMX. No obstante, este planteamiento ignora la canalización de personas mayores, aun cuando, como ya se señaló, esta atribución depende de tal organismo. Un escenario similar ocurre con el IASIS (actualmente IAPP) cuando se plantea que será la institución encargada, junto con SEDESA, de ofrecer a la población callejera en proceso de integración social un espacio físico para rentar, en un esquema de renta a bajo coste, a través del programa “Hogar CDMX”, pero no considera a las personas mayores como beneficiarios de estos programas.
16. En el caso del Programa Pensión para el Bienestar que tiene como población objetivo a las personas adultas mayores de 68 años, se postula la necesidad de disminuir su límite de edad para la atención de personas mayores que viven en calle, como sucede en el caso de la población indígena. Debido a la precariedad de sus condiciones, así como al deterioro físico y psicológico al que están expuestos, se considera que el grado de atención necesaria es superior, en comparación con el de personas mayores en otros contextos, por lo que es necesario aplicar el precepto que acuña esta administración: “la justicia es darle más al que tiene menos”.
17. Respecto a dicho Programa, es necesario reflexionar sobre su planteamiento y adecuarlo a la atención de las personas mayores en calle. Ejemplo de ello es que una de sus obligaciones es: “Atender personalmente la visita domiciliaria o a través de su representante, proporcionar la documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso y los datos que le sean requeridos”, por lo que se pueden identificar diversos obstá-

culos para la población mayor que vive en calle. Por un lado, el hecho de pedir comprobante de domicilio con una expedición menor a seis meses (aunque este requisito se ha intentado subsanar con la presentación de dos testigos, lo cual puede ser igualmente complejo al considerar sus circunstancias de aislamiento y ruptura social); por el otro, la obligación de proporcionar la documentación requerida y atender personalmente la visita domiciliaria. Condiciones como las anteriores sólo manifiestan la necesidad de implementar adecuaciones que tengan presente la realidad social y las limitaciones de una población que debiera ser una de las principales destinatarias de estos servicios y programas.

18. Como ya se ha argumentado, la identidad legal es el derecho llave para ejercer otros derechos humanos puesto que la falta de documentos impide el acceso a servicios de salud, laborales, educativos o a programas institucionales. En esta entidad, la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) reconoce este derecho y señala que las autoridades establecerán los mecanismos de gratuidad que garanticen el acceso en igualdad de condiciones para las personas mayores. Sin embargo, el caso de las personas mayores en calle, son pocas las alternativas con las que cuentan, y aun menores las probabilidades de acceder a éstas ante su poca difusión. Es fundamental que se difundan y acerquen los servicios del estado civil de modo que se faciliten y garanticen los documentos probatorios de identidad de la población en calle.
19. En cuanto a los apoyos ofrecidos a través de la inscripción al INAPAM, se encuentran el asesoramiento y la rectificación de actas de nacimiento, matrimonio y defunción. No obstante, en esta asistencia no se incluye el acompañamiento para realizar el registro de nacimiento extemporáneo y, por tanto, la posesión de la copia certificada del acta de nacimiento, de modo que quien no ha contado nunca con este registro, se encuentra exento de esta asesoría. Asimismo, al mencionar los requisitos documentales destaca que el servicio del INAPAM incluye aseso-

ramiento para la incorporación en el *Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores*, sin embargo la obtención de los requisitos está a cargo de la persona interesada.

20. Respecto a los albergues y las residencias de día para adultos mayores de INAPAM en la Ciudad de México, se debe considerar que para acceder a estos es necesario tener credencial del INAPAM; no experimentar alguna enfermedad psiquiátrica o infecciosa; valerse física y mentalmente; y preferentemente contar con una persona que se haga responsable por lo que este agregado de restricciones vuelve inaccesible esta oferta para personas mayores en calle.
21. Al igual que en el caso de la *Pensión para el Bienestar*, con la inscripción al INAPAM los requisitos de acceso vuelven a representar un problema para la población mayor en calle, en tanto se solicita comprobante de domicilio, identificación oficial, entre otra documentación que no considera las circunstancias de indocumentación que se exacerban en este sector de la población. Por ello, se considera elemental que se amplíe la variedad de documentos comprobatorios, lo cual debería ser algo a imitar por parte de las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar, entre otros programas orientados a la atención de grupos prioritarios como las personas mayores o las poblaciones callejeras.
22. Sobre dicha Pensión, cabe mencionar que, aunque el reglamento contempla a la población callejera, en lo que respecta a la entrega de la tarjeta, no se hace ninguna mención especial en lo que se refiere a los requisitos. Para tener acceso a los beneficios que otorga el INAPAM, así como para acceder a la Pensión para Adultos Mayores, es necesario presentar un comprobante de domicilio. Es decir, que los requisitos son los mismos para la población callejera que para el resto de la población. Esto representa un obstáculo, en ocasiones, insuperable para personas que viven en calle.

23. Acerca del *Protocolo Interinstitucional*, y dado que su propósito es encargarse de las personas que viven y pernoctan temporal o permanentemente en la calle, destaca que sus alcances se limiten a “atender concretamente a las 4,354 personas que habitan en espacios públicos” cuando en el mismo documento también se especifica que son 6,754 personas quienes son reconocidos como integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México. Esta limitación programática no contempla de forma integral a todos los miembros de la población en calle y, asimismo, deja expuesta la subestimación del fenómeno, lo cual ha sido uno de los componentes que dificultan su atención y garantía de derechos.
24. En dicho Protocolo, la atención que se propone brindar se ciñe a los servicios sociales básicos (servicio médico de primer nivel de atención, baño, alimentación, ropa, lavado de ropa, cobijas, corte de cabello, valoración psiquiátrica y pernocta en el CSS), a pesar de que su objetivo final es lograr la restitución progresiva de los derechos humanos de la población que vive en calle. Siendo así, es importante que los servicios ofertados correspondan con los objetivos del Protocolo, y no sólo con actividades paliativas. Además del replanteamiento del tipo de servicios, se sugiere el aumento de su número, como meta objetivo, a fin de ser consistente con las aproximaciones estadísticas en mención.
25. Uno de los elementos que los programas destinados a la población callejera —como el Protocolo— deben considerar es la variación en los perfiles de atención de las y los integrantes. En el caso específico de la población mayor que vive en calle destaca que, a diferencia de población más joven, en muchas ocasiones cuentan con una conducta solitaria. Esta particularidad se contrapone con la forma común en la que operan las brigadas de intervención puesto que generalmente acuden a grupos de alta, media y baja concentración, lo cual invisibiliza aún más la realidad de personas mayores solitarias. Sería importante que las brigadas encargadas del primer contacto

tuvieran presentes esta característica de la población adulta mayor en calle.

26. Aunque pareciera que, en la Ciudad de México, la protección de las personas mayores cuenta con mayores y mejores elementos que garanticen el ejercicio de sus derechos, la realidad puede distar de esta aspiración. En principio, es difícil afirmar el conocimiento de programas, acciones, requisitos y lugares de atención por parte de la población en general, mucho menos, por parte de las personas mayores y en calle. De este modo, son la Pensión para el Bienestar de las Personas Mayores y las actividades realizadas a través del INAPAM las principales estrategias de mayor difusión. De ser así, es imprescindible difundir la oferta, pero también hacerla accesible para las personas que viven y sobreviven en el espacio público.

Testimonios

27. En el caso del Protocolo, aunque además de los servicios ofrecidos en los CSS, los trabajadores del PAIIPC tienen la atribución de apoyar a las y los miembros de las poblaciones callejeras a través del acompañamiento para la realización de trámites como la obtención de documentos oficiales, en ningún testimonio se hizo mención de contar con identidad legal a partir de dicho acompañamiento, e incluso se compartió de forma explícita la falta de disposición en los Centros de Asistencia e Integración Social por asistir en el proceso de obtención de documentos de identidad.
28. En el caso de los Comedores comunitarios, llama la atención que se encuentren diseñados para el servicio de “personas que vivan, trabajen, estudien o transiten por unidades territoriales clasificadas como media, alta y muy alta marginación de la Ciudad de México” sin considerar que en muchos casos los puntos de más alta concentración de las poblaciones callejeras dependen de los recursos, el tránsito y la concentración poblacional, originando que las personas en calle deban decidir entre desplazarse a

zonas en donde puedan obtener comida o permanecer en aquellas donde trabajan y pernoctan. Es necesario, entonces reconsiderar las ubicaciones y horarios en los que se ofrecen tales servicios considerando estas realidades y necesidades.

29. Asimismo, cabría preguntarse qué obstáculos y oportunidades de mejora tienen estos comedores respecto a la población adulta mayor que vive en calle, ya sea debido a su ubicación, horarios, calidad de atención o tipo de alimentación. En este sentido, cabe recordar lo señalado en algunos de los testimonios recabados, respecto a que los horarios de los comedores son muy exigentes, ya que obligan a una espera prolongada, tiempo usualmente empleado en la obtención de recursos. En lo que se refiere a la calidad de la alimentación, al menos un par de entrevistados señalaron malestares estomacales por acudir a ciertos comedores, o bien que sus raciones no contenían los nutrientes adecuados para sus necesidades. En cuanto a la cantidad, se señaló explícitamente que una porción al día es insuficiente por lo que sería necesario que se ofrecieran, al menos, dos porciones en dos horarios diferentes. En general, en las entrevistas se mencionó el hambre y la falta de alimentos como uno de los principales problemas para las personas mayores que viven en calle. Calidad, cantidad, oferta y eficiencia son entonces algunos de los reclamos en este rubro, por lo que sería importante considerar el seguimiento y la evaluación de los usuarios como parte de los indicadores que posibiliten la permanencia o el otorgamiento de estímulos a los comedores establecidos.
30. Respecto al derecho a la educación, la normatividad nacional y local, incluida la CPCDMX, protege el derecho de las personas mayores a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria; así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida. En este punto, cabría recomendar un mayor énfasis y difusión en la existencia de cursos de formación para personas mayores, que permitan adquirir habilidades laborales que les

posibiliten trabajar en sectores en donde no se requiera un sobreesfuerzo físico.

31. Sobre el derecho al trabajo, es indispensable crear oportunidades laborales bien remuneradas y con prestaciones y condiciones de seguridad mínimas. En este punto, cabe destacar que uno de los motivos más frecuente de entrada a calle por parte de las personas mayores es la pérdida de empleo. La mayor parte de los entrevistados habían desarrollado su vida laboral en trabajos muy físicos y, siendo personas mayores, fueron discriminados y despedidos debido a que ya no eran considerados aptos para desarrollarlos. Los programas de inserción laboral para las personas mayores con los que cuenta el INAPAM son una alternativa. Por este motivo es preocupante que haya habido una alarmante disminución en el número de convenios (de 575 en 2015 a 45 en 2019), que el Instituto establece con diferentes empresas para su contratación (Vargas, 2019), y es apremiante que esta tendencia se revierta considerando los criterios descritos en un inicio, pero también se amplíe la oferta laboral que contemple a personas mayores, por medio de actividades apropiadas y dignas en diferentes sectores de la economía.
32. Uno de los motivos por los que personas mayores se incorporan a la vida en el espacio público es debido al despojo por parte de familiares, o bien de órdenes de desalojo por parte del gobierno o de la expulsión de los propietarios de las viviendas donde rentan. También se encontró que uno de los posibles motivos para no tener recursos económicos con los que rentar un lugar para vivir sería el no saber tramitar el pago de las pensiones contributivas, como la AFORE. Estas causas, tanto de entrada como de permanencia en calle, muestran la necesidad de que las personas mayores cuenten con asesoría jurídica. Dicha asesoría es uno de los servicios que se ofrece a aquellas personas mayores que cuenten con tarjeta INAPAM o que estén inscritos en la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores que residen en la Ciudad de México. Asimismo, se ha implementado recientemente la Línea Plateada y el Chat

de Confianza, a través del número (55) 5533-5533, brindando orientación jurídica y psicológica a víctimas de maltrato. No obstante, estas diversas estrategias manifiestan la necesidad de considerar la difusión a través de las vías pertinentes y adecuadas para que las personas mayores puedan recibir la orientación necesaria, además de replantear las condiciones de acceso y los canales de vinculación para acceder a estos servicios jurídicos gratuitos.

33. En lo que se refiere a las dificultades para contar con la credencial de elector, la recomendación sería dar una mayor difusión al “Procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle”, ya que la mayoría de los entrevistados lo desconocían. Entre quienes sabían de él, la mayor dificultad era contar con testigos. Algunos entrevistados manifestaban que se les dificultaría conseguirlos y de hacerlo, les implicaría hacer un gasto económico. En este sentido la recomendación sería dar más opciones a la población callejera para poder obtener el INE. Por ejemplo, que albergues, comedores o asociaciones civiles que apoyan a la población callejera pudieran servir como testigos en lugar del comprobante de domicilio, pero también promover la difusión de este Procedimiento entre población general para que considere fungir como testigo y cuestione sus propios prejuicios sobre la población en calle.
34. En lo que se refiere a la vida cotidiana, es unánime la opinión sobre las condiciones de los albergues en la Ciudad de México que son calificados como inaceptables. Inclusive tanto las estadísticas generales como la mayoría de los testimonios de personas mayores revelan que la población prefiere dormir en la calle que en los albergues, debido tanto a la falta de higiene como de seguridad, o al tipo de trato. Por ello, una recomendación sería mejorar estas condiciones generando y atendiendo indicadores de evaluación por parte de los usuarios y potenciales beneficiarios. Además, el hecho de que las personas mayores tuvieran la opción de dormir en albergues en buenas condiciones evitaría problemas de salud producidos por

dormir a la intemperie, que van desde enfermedades respiratorias hasta fatiga por falta de sueño, hipotermia o problemas articulares, entre otros.

35. Respecto a la salud, una queja frecuente es que los hospitales que aceptan hoja de gratuidad, por ejemplo, el Hospital Rubén Leñero, no cuentan con especialidades para atender los problemas de salud de la población mayor en calle y aquellos que cuentan con la atención especializada, implican un desembolso incosteable. Estos ejemplos dejan en claro la importancia de contar con servicios médicos compatibles con las características médicas de cuidado y atención requeridas por la población mayor que, a la vez, sean accesibles y gratuitas para quien vive en calle.
36. En lo que respecta al trabajo, a partir de los testimonios se da cuenta que una de las ocupaciones que realizan las personas mayores que habitan en la calle es la del comercio ambulante. Sin embargo, la realización de este trabajo se ve dificultada por el acoso y la persecución policial que frecuentemente recurre a prácticas de extorsión, intimidación y despojo. Cabe señalar en este punto que, actualmente, es posible solicitar un permiso para realizar esta actividad, sin embargo, solo 5% de los vendedores tramitan dicho permiso (Muñoz, 2018). La recomendación es que se impidan estas acciones y se regule la actuación de los servidores públicos, pero también se dé una mayor difusión a este trámite junto con acceso y facilidades que permitan ejercer el comercio informal por parte de personas mayores.
37. Otra recomendación respecto a los trámites para acceder a programas de gobierno sería que las personas que viven en calle pudieran realizarlos de forma más eficiente puesto que generalmente les implica asistir en diferentes ocasiones y esperar más tiempo que el ciudadano promedio, ya sea por la intencionada falta de atención o por la insolvencia de requisitos. Ante este trato, uno de los problemas con los que se encuentra la población callejera para realizar trámites es el tener que trasladarse

con sus pertenencias por la ciudad y perder el tiempo necesario para obtener ingresos o comida. En este sentido, se podría esperar que, de forma similar al Procedimiento especial para la expedición de la credencial de elector, las diferentes instancias que les brindan atención a personas mayores en calle, implementen un enfoque transversal y generen procesos de atención adecuados a las realidades y problemáticas de las personas mayores en calle.

38. La siguiente recomendación es sensibilizar a los funcionarios de gobierno y a la población en general sobre los derechos y el trato hacia la población callejera. Uno de los entrevistados señalaba que en una ocasión le solicitaban además de la hoja de gratuidad, otro documento para venderle una medicina. El entrevistado tuvo que volver con una asistente social que le explicara a la persona encargada de farmacia que con la hoja de gratuidad era suficiente. En otros momentos de las entrevistas sale a relucir la idea de que los funcionarios, además de que los discriminan, no suelen darles soluciones a sus demandas. Esto podría deberse a un desconocimiento de las leyes y procedimientos que benefician a la población callejera, pero también al estigma social que prima en la población y excluye a las personas en calle. En lo que se refiere al trato que los funcionarios de gobierno dan a la población callejera, es continua la mención de discriminación hacia la población callejera. En este sentido es fundamental la implementación de capacitación en materia de derechos humanos, así como de sensibilización en contra de la discriminación impartidos a trabajadores de gobierno.

El panorama general para las personas mayores en México es alarmante, no sólo por las estadísticas que manifiestan el grado de negligencia, maltrato y discriminación de la que son objeto, a las cuales se suma la precariedad económica, laboral y de seguridad social que limita sus oportunidades sino, sobre todo, por la insuficiencia de acciones, programas, políticas públicas y normatividad que reviertan esta realidad. Por ello resulta fundamental el amparo legislativo, pero también el diseño operativo y la articulación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno para garantizar el ejercicio de derechos de la población mayor y en calle.

En esta suma de esfuerzos es también imprescindible la participación de la sociedad civil y la sensibilización de la población en general. La población mayor sólo irá en aumento al igual que sus problemáticas, de seguir la tendencia actual. Siendo así, combatir los estigmas sociales hacia las personas mayores y las poblaciones callejeras son algunos de los primeros pasos que se deben dar para impulsar la defensa de la igualdad y la no discriminación, así como una cultura de envejecimiento activo y saludable.

Amo

Joel Cruz

Amo la vida que se va,
como el ave que se aleja y va dejando atrás un devaneo.

Amo lo blanco, amo lo negro.
Amo porque amar es preciso.

Amo,
porque la naturaleza quiso darme esa cosa que se llama corazón.

“Te amo”,
¡ójelo bien, torpe condición humana!,
aunque una porción de ti no me ame, tu otra parte se inclina amarme.

Amo tus labios, compañera,
cuando pronuncian con tanta devoción la palabra “revolución”.

Te amo aquí, y en donde quiera,
en el día escuálido, en la flor, en la tarde lánguida
y en el beso,
en la noche cabida del deseo.

Te amo aquí,
y en donde quiera que tu presencia desparrame amor.

Te amo ahí y en la trinchera
desde donde disparas el fusil de nuestra liberación.

Amo tu pequeña silueta cuando avanza veloz entre las masas,
y vas cruzando las calles como una saeta,
repartiendo propaganda, pintando bardas
y levantando, con tus palabras, el espíritu y el aliento de los camaradas.

Amo tu espíritu inquebrantable,
tu condición de mujer, tu decisión de vencer.

Te amo aquí, y en donde quiera que tu presencia desparrame amor.



Bibliografía

• Libros, artículos e informes

- Achilli, E. (2000). *Investigar en Antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Laborde Editor.
- Auge, M. (1998). *Los “no lugares” espacios del anonimato, una antropología de la sobre modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Bonder, G. (1998). *Género y Subjetividad: Avatares de una relación no evidente*. Santiago de Chile: PRIGEPP.
- Bourdieu, P. (1972). *Esquisse d'une théorie de la pratique*. Ginebra: Droz.
- _____ (1986). *Espacio Social y Poder Simbólico*. San Diego: Departamento de Investigaciones Sociológicas de la Universidad de San Diego.
- Castel, Robert (2011). *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (2017). *Relatoría Mesa de Análisis: a dos años de la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ¿En qué estamos y hacia dónde vamos?*, p.4.
- CNDH (2019) *Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México*. Ciudad de México. Recuperado desde: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/INFORME_PERSONAS_MAYORES_19.pdf].
- _____ (2018) *Los derechos humanos de las Personas mayores*. Ciudad de México. Recuperado desde: [<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>].
- _____ (2012). *Derechos de los adultos mayores*. Ciudad de México. Recuperado desde: [<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/45-D-Adultos-Mayores.pdf>].
- _____ (1999). *Los derechos humanos de las personas de la tercera edad*. Ciudad de México.
- CDHDF (2018). “Entrevista a la presidenta de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández”. *Problemática en el Ejercicio de los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Calle*. Transcripción 52/2018, 14 de agosto de 2018. Recuperado desde: [<https://cdhcm.org.mx/2018/08/entrevista-a-la-presidenta-de-la-cdhdf-nashieli-ramirez-hernandez-en-el-foro-problematica-en-el-ejercicio-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-en-situacion-de-calle-en-el-marco-de-la-ley-de-cul/>].
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017). *Derechos de las personas mayores: retos para la interdependencia y autonomía*. Recuperado desde: [<https://www.>

[cepal.org/es/publicaciones/41471-derechos-personas-mayores-retos-la-interdependencia-autonomia](https://www.)].

- Decalmer, P; Glendenning, F. (2000). *El maltrato de las personas mayores*. Paidós: Barcelona.
- El Arsenal (2019). “Primer Diálogo para construir ley general sobre seguridad social de las poblaciones callejeras”. 1 de febrero de 2018. Recuperado desde: [<https://www.elarsenal.net/2019/02/01/primer-dialogo-para-construir-ley-general-sobre-seguridad-social-de-las-poblaciones-callejeras/>].
- El Caracol A.C. (2017). “Vivir y morir desconocido”. *La data. Campaña “Chiras pelas, calacas flacas”*. Recuperado desde: [http://www.ladata.mx/chiras_pelas/vivir_morir.html].
- Instituto Belisario Domínguez (2014). *Situación de los adultos mayores en México: Salud, violencia y discriminación*. Dirección General de Análisis Legislativo. Ciudad de México.
- Fericgla, J. (1992). *Envejecer, una antropología de la Ancianidad*. Barcelona: Anthropos.
- Fitoussi, J. P; Rosanvallon, P. (1996). *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.
- Godoy, M. C., & Silva, J. (2015). “Con arrugas y sin huellas. Adultos mayores en situación de calle en el campo de la salud pública”. *Margen*. Vol. 77 (2). Recuperado desde: [<https://www.margen.org/suscri/margen77/arrugas.pdf>].
- Goffman, E. (1963). *Estigmas. La identidad deteriorada*. Buenos Aires/Madrid: Amorrortu.
- Gómez Flores, Laura (2018). “Adultos mayores se suman a la población en situación de calle”. *La Jornada*. Capital, 15 de agosto de 2018. Recuperado desde: [<http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/15/adultos-mayores-se-suman-a-la-poblacion-en-situacion-de-calle-1500.html>].
- Gómez Gómez, E. (2002). *Equidad, Género y Salud: Retos para la acción*. Buenos Aires: PRIGEPP.
- Grenier, A., Barken, R., Sussman, T., Rothwell, D., & Lavoie, J. P. (2013). “Literature review: Aging and Homelessness”. *Gilbrea Centre for Studies in Aging*. Recuperado desde: [<http://aginghomelessness.com/wp-content/uploads/2012/10/Literature-Review-Aging-and-Homelessness.pdf>].
- Hourcade, K. (2014). *La intervención con adultos mayores en situación de calle*. XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social. 11, 12 y 13 de septiembre de 2014. Recuperado desde: [<https://issuu.com/faapss/docs/hourcade>].
- INE (2015). “Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano recaído en el expediente número SDF-JDC-455/2014”. *Comisión Nacional De Vigilancia*. Acuerdo 1-EXT/04: 14/04/2015. Recuperado desde: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetitasElectorales_INE/2015/Gaceta-006/GE_006_111.pdf].
- INEGI (2015). “Analfabetismo”. *Cuéntame... Población*. Recuperado desde: [<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>].

- _____ (2015). *Censo de Alojamiento y Asistencia Social*. Recuperado desde: [<https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/>].
- Instituto Nacional de las Mujeres (2015). *Situación de las personas adultas mayores en México*. Recuperado desde: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf].
- Maldonado Saucedo, Margarita; Enrique Rosas, Rocío; y Camacho Gutiérrez, Everardo (Coordinadores), (2019). *Vejez y envejecimiento. Una aproximación interdisciplinaria*. Guadalajara: ITESO.
- Michael (2019). “En México el abandono de abuelos es un problema real”. *Plumas atómicas*. 27 de agosto de 2019. Recuperado desde: [<https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/abandono-abuelos-mexico/>].
- Muñoz, Fernanda (2018). “Vendedores Callejeros vs policías”. *Reporte Indigo*. 31 de marzo de 2018. Recuperado desde: [<https://www.reporteindigo.com/reportes/vendedores-callejeros-vs-policias/>].
- Murgieri, M; Fox, E. (2016). “De vulnerabilidades y configuraciones identitarias”. *Revista Argentina de Gerantología y Geriatria*. Recuperados desde: [<http://www.sagg.org.ar/wp-content/uploads/2016/07/AdultosMayoresEnSituacionDeCalle.pdf>].
- Notimex (2019). “Si eres adulto mayor víctima de maltrato, ve cómo pueden asesorarte”. *UnoTV*. 28 de agosto de 2019. Recuperado desde: [<https://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/si-eres-adulto-mayor-victima-de-maltrato-ve-como-pueden-asesorar-te-198957/>].
- Organización de los Estados Americanos (2019). “Tratados Multilaterales Interamericanos”. *Secretaría de Asuntos Jurídicos*. Recuperado desde: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp].
- _____ (2015). *La Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Un aporte de las Américas al Mundo*. Recuperado desde: [http://conferencias.cepal.org/seminario_envejecimiento/Pdf/Betilde%20Mu%C3%B1oz%20Pogossian.pdf].
- Organización de las Naciones Unidas (1991). *Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad*. Recuperado desde: [<https://undocs.org/es/A/RES/46/91>].
- PDH de la CDMX (2016-2021). “Capítulo 24. Derechos de las personas adultas mayores”, Tomo 5. Grupos de población. *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*. Recuperado desde: [<https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/capitulos%20pdf/Capitulo%2024.%20Derechos%20de%20las%20personas%20adultas%20mayores.pdf>].
- _____ (2016-2021). “Capítulo 29. Derechos de las poblaciones callejeras”, Tomo 5. Grupos de población. *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*. Recuperado desde: [<https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/capitulos%20pdf/Capitulo%2029.%20Derechos%20de%20las%20poblaciones%20callejeras.pdf>].
- Pérez, R. (2016). “En pobreza y abandono, ocho de cada diez adultos mayores en México”. *Formatosiete*. 31 de agosto de 2016. Recuperado desde: [<https://formato7.com/2016/08/31/pobreza-abandono-ocho-diez-adultos-mayores-mexico/>].

- Quintana Rivera, R. A. y Navarro Villaseñor, M. X. (2018). “La Constitución Política de la Ciudad de México, marco normativo de la protección más amplia para las personas mayores”. *Defensor. Revista de Derechos Humanos*. CDHDF: Ciudad de México. No 9, año XVI, septiembre 2018, pp. 32-35. Recuperado desde: [https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/dfensor_09_2018.pdf].
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Redacción (2019). “Rezago en entrega de tarjetas a adultos mayores por falta de documentos”. *Regeneración*. 10 de septiembre de 2019. Recuperado desde: [<https://regeneracion.mx/rezago-en-entrega-de-tarjetas-a-adultos-mayores-por-falta-de-documentacion/>].
- Reyes, G. F ; Castillo, F. D. (2015). “La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México”. *Papeles de Población*. Vol. 87 (22), pp. 161-181. Recuperado desde: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100161].
- Ronzón, Z; Vázquez, F; Murguía, V. (2017). *Vejez y Vulnerabilidad. Retratos de casos y perfiles de estudio en contextos diversos: grandes regiones, localidades rurales y territorios migrantes*. Gedisa: Ciudad de México.
- Saldaña, Iván E. (2019). “Plantea ‘candado’ a becas, presupuesto de pensiones...”. *Excelsior*. Sección nacional, 18 de noviembre. Recuperado desde: [<https://www.excelsior.com.mx/nacional/plantea-candado-a-becas-presupuesto-de-pensiones/1348328>].
- Sánchez Morales, M. D. (2010). “Las personas sin hogar en España”. *Revista Española de Sociología*, Vol. 14, pp. 21-42. Recuperado desde: [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=49003>].
- Saraiva, F., Veiga, M., & Passarella, A. C. (2007). “Pobre, anciano y en la calle: Una trayectoria de exclusión”. *Revista Latino-am Enfermagem*. Vol. 15, pp. 755-761. Recuperado desde: [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0104-11692007000700007&lng=pt&nrm=iso&tlng=es].
- SEDESOL/IASIS (2018). *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018*. Ciudad de México.
- SEDESOL (2010). *Diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad de la población de 70 años y más*. Ciudad de México.
- _____ (s.f). *Programa Pensión para adultos mayores*. Recuperado desde: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf].
- Senado de la República (2019). *Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos*. Comisión de Derechos Humanos, LXIV Legislatura, Primer Año de Ejercicio, 11 de abril de 2019. Recuperado desde: [http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-04-25-1/assets/documentos/Dict_DH_5_dic15_de_junio.pdf].
- _____ (2015). “Al día: las cifras hablan. Día internacional de las personas de edad”. Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez, no. 48. Recuperado desde: [<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2168/AD48.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

SIBISO (2017). *Nueva Ley de Albergues fortalece derechos de las personas mayores*. 13 de diciembre de 2017. Recuperado desde: [<https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/nueva-ley-de-albergues-fortalece-derechos-de-la-personas-mayores>].

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (s.f). “Atención a Reportes de Violencia y/o maltratos de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción”. *Servicios en Portal oficial del DIF-CDMX*. Recuperado desde: [<https://www.dif.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/atencion-reportes-de-violencia-yo-maltrato-de-adultos-mayores-yo-personas-en-estado-de-interdiccion>].

Vargas, Aabye (2019). “Se desploman empleos para adultos mayores”, *Publimetro*. 3 de noviembre de 2019. Recuperado desde: [<https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/11/03/se-desploman-empleos-adultos-mayores.html>].

Vega, Andrea (2019). “Adultos mayores trabajan por bajos sueldos y reciben pensiones precarias”. *Animal político*. 18 de septiembre de 2019. Recuperado desde: [<https://www.animalpolitico.com/2019/09/adultos-mayores-trabajan-sueldos-pensiones/>].

Webb, S., & Webb, B. (1965). *Industrial Democracy*. Augustus M. Kelly Reprints: New York.

• Leyes

Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México. Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2016). “Capítulo 29. Derechos de las Poblaciones Callejeras. Tomo 5 Grupos de Población”. Recuperado desde: [<https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/tomo-5-grupos-de-poblacion.pdf>].

Ley de Albergues privados para personas adultas mayores del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ciudad de México, 04 de noviembre de 2009. Recuperado desde: [<http://aldf.gob.mx/archivo-c3c84deb4108970eaae0851d7bed9198.pdf>].

Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ciudad de México, 16 de marzo de 2000. Recuperado desde: [<http://www.aldf.gob.mx/archivo-702fe19358ccf36b7038f2947410ad67.pdf>].

Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ciudad de México, 17 de septiembre de 2013. Recuperado desde: [<http://www.aldf.gob.mx/archivo-39b45dec7e73d7671be68ee94279342.pdf>].

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México 12 de julio de 2018. Recuperado desde: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_120718.pdf].

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ciudad de México, 2018. Recuperado desde: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/ley-derechos-adultos-mayores.pdf].

Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Ciudad de México, 01 de marzo de 2018. Recuperado desde: [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Ciudad%20de%20Mexico/wo27395.pdf>].

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 21 de junio de 2018. Recuperado desde: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf].

Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México. Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ciudad de México, 28 de marzo de 2018. Recuperado desde: [<http://aldf.gob.mx/archivo-da8a3846ed7a0e93277b9e1b7b2982a1.pdf>].

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA-2012, Asistencia Social, Prestación de Servicios de Asistencia Social a Adultos y a Adultos Mayores en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad. Marco Normativo CNDH, Ciudad de México, 13 de septiembre de 2012. Recuperado desde: [<https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR32.pdf>].

Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad (1991). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado desde: [<https://www.acnur.org/5b6caf814.pdf>].

Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Ciudad de México, Décima novena época, no. 95, 16 de junio de 2016.

Reglas de Operación del Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras 2019. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Ciudad de México, 18 de enero de 2019. Recuperado desde: [<https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/programas/programa/personasintegrantesdepoblacionescallejeras>].

Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019. Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 28 de febrero de 2019. Recuperado desde: [https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019].

Reglas de Operación del Programa Comedores Públicos de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Ciudad de México, 18 de enero de 2019. Recuperado desde: [<https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c6/31f/640/5c631f6401dec661293543.pdf>].

Reglas de Operación del Programa Social “Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, 2019”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 18 de enero de 2019. Recuperado desde: [<https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c6/eeb/abb/5c6eebabb61ee439211552.pdf>].

Reforma de la Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Ciudad de México, 21 de febrero de 2018. Recuperado desde: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_ATE_PRIO_PER_DIS_21_02_2018.pdf].

(Footnotes)

1 El registro de las entrevistas se realizó con la grabación del audio, previo consentimiento verbal y/o escrito del entrevistado.

